



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

17 DE JULIO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL DOCTOR WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; Y DOCTORA RUTH MARIBEL BARRENO VELÍN, EXVOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
IV	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Juicio Político en contra del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, como presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el segundo inciso del artículo 83 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	2
	Lectura del Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0834-O. -----	3
	Lectura del Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0836-O. -----	6
	El señor presiente suspende la sesión. -----	7
	El señor presidente reinstala la sesión. -----	9
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Diego Matovelle Vera, segundo vocal del CAL. -----	9
	Intervención del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, presidente del Consejo Nacional de la Judicatura. -----	10, 86
	Intervención de los asambleístas:	
	Peñañiel Cedeño Jorge. -----	64, 134
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	70



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Intervención de la doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura. -----	78
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	92
Aguirre Zambonino Pamela. -----	109
Vela Jiménez Ramiro. -----	114
Espin Reyes Sofia. -----	116
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	119
Umajinga Guamán César. -----	121
Barreto Zambrano Lenin. -----	125
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	126, 127
García Mejía Adriana. -----	129
González Valero Ronal. -----	132
Acaiturri Villa Varas Jorge. -----	137
Castro Piedra Adrián. -----	139
Chamba Cabanilla Jorge. -----	141
Molina Álvarez Gissella. -----	143
Pasquel Andrade María Teresa. -----	146
Rosero Paz Juan Carlos. -----	148
Noriega Donoso Jahiren. -----	151
Rueda Camacho Sandra. -----	156
Lectura de la moción de aprobación de censura. -----	160
Votación de la moción de aprobación de censura, presentado por el asambleísta Peñafiel Cedeño Jorge. (Negada). -----	162
IV Clausura de la sesión. -----	162



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Juicio Político en contra del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, como presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el segundo inciso del artículo 83 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
 - 2.1. Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0834-O. Quito, D.M, 16 de julio de 2024, suscrito por el general en servicio pasivo Luis Eduardo Zaldumbide López, director general; remitiendo atención a oficio.
 - 2.2. Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0836-O. Quito, D.M, 17 de julio de 2024, suscrito por el general en servicio pasivo Luis Eduardo Zaldumbide López, director general; remitiendo información de comparecencia.
 - 2.3. Memorando Nro. AN-PCJA-2024-0086-M. Quito, D.M, 17 de julio de 2024, suscrito por el asambleísta Peñafiel Cedeño Jorge; remitiendo moción.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas veintidós minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, por favor, sírvase registrar el cuórum para reinstalar la Sesión número novecientos cuarenta y cuatro convocada para el medio día de hoy. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenas tardes con todos. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento trece asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal y reglamentario para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

presente sesión. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión novecientos cuarenta y cuatro. Les ruego, asambleístas, por favor, tomar asiento en sus curules, les agradezco. Se continua con el punto del orden del día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Juicio Político en contra del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el segundo inciso del artículo 83 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe al Pleno de la Asamblea Nacional si el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) dio contestación a la notificación realizada el día de ayer, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que hemos recibido, por parte del SNAI, contestación a través del Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0834-O. Quito, Distrito Metropolitano, dieciséis de julio de dos mil veinticuatro. Con su autorización, puedo proceder a dar lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. "Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0834-O. Quito, D.M., 16 de julio de 2024. Asunto: Atención al Oficio Nro. AN-SG-2024-0430-O, de 16 de julio de 2024. Señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo. En su despacho... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor secretario, por favor. Señores asambleístas, les ruego, por favor, estamos ya en la sesión del Pleno, les ruego hacer silencio y tomar sus asientos, por favor. Esto es importante. Continúe con el oficio, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...Con su autorización, señor presidente. De mi consideración: Luego de extender un cordial saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. AN-SG-2024-0430-O, de 16 de julio de 2024, mismo que trata acerca del juicio político instaurado en contra del señor Wilman Gabriel Terán Carrillo, expresidente del Consejo de la Judicatura, y a través del cual se da conocer que, por disposición del magíster Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, se solicitó a este servicio de Estado, lo siguiente: "(...) disponer el traslado del interpelado, para que ejerza de manera presencial, su legítimo derecho a la defensa, bajo las prevenciones legales del caso". Al respecto, me permito informar que, con fecha 11 de julio de 2024, este servicio nacional fue notificado con la convocatoria a la Sesión del Pleno Nro. 944 de la Asamblea Nacional, en la que se hizo constar como segundo punto del orden del día, lo siguiente: "2. Juicio político en contra del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, como presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura. (...)". No obstante, cabe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

aclarar que dicha notificación en ningún momento requirió la comparecencia presencial del privado de la libertad Wilman Gabriel Terán Carrillo. Es así que, a través de Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0830-O, en mi calidad de máxima autoridad del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, solicité que, de ser requerida su comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional, se sirva conferir el acceso correspondiente para conectividad telemática, juntamente con las claves necesarias, a través de cualquier plataforma virtual que sea operada por la Asamblea Nacional. En atención a la solicitud formulada por esta institución, a través de correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, a las 08h55, desde el dominio: Secretaría General, secretaria@asambleanacional.gob.ec, con asunto: "Notificación convocatoria Sesión Nro. 944", se procedió a notificar al Centro de Privación de Libertad Guayas Nro. 3, con lo siguiente: "En atención a la petición efectuada en el correo que antecede, se remite el enlace de conexión para la Sesión Nro. 944 del Pleno de la Asamblea Nacional, de 16 de julio de 2024, 10h00: Tema: Sesión del Pleno Nro. 944. Hora: 16 de julio de 2024, 10:00. Entrar Zoom reunión, <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/88543697488>, ID de reunión: 885 4369 7488, código de acceso: 201611". Con lo antes expuesto, queda evidenciado que la propia Asamblea Nacional permitió la conectividad del interpelado, a través de la plataforma virtual Zoom. Ahora bien, conforme ha sido manifestado en oficios previos, el ciudadano Wilman Gabriel Terán Carrillo actualmente se encuentra recluido en el Centro de Privación de Libertad Guayas Nro. 3, hecho que es perfectamente conocido por el Pleno de la Asamblea Nacional; en tal virtud, se debe enfatizar que es obligación del SNAI garantizar la integridad y la vida de las personas privadas de la libertad, por lo que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

considerando el perfil del privado de la libertad, debido al caso penal por el cual se encuentra procesado, sumado a las alertas de seguridad generadas por la Dirección de Inteligencia Penitenciaria relacionadas a dicho ciudadano, por cuestiones que obedecen estrictamente a aspectos de seguridad, resulta inoportuno efectuar el traslado solicitado por la Asamblea Nacional, toda vez que se pondría en riesgo la integridad del interpelante. De igual forma, se debe considerar el principio de igualdad que rige a toda la población penitenciaria en Ecuador, en el sentido de brindar los mismos mecanismos y oportunidades a la hora de ser convocados a las diligencias señaladas por las distintas autoridades. Consecuentemente, se solicita a la Asamblea Nacional brindar las facilidades necesarias a efectos de disponer la comparecencia telemática del interpelado, conforme ya fue autorizado previamente. Frente a ello, el SNAI garantizará una vez más la conexión del ciudadano Terán Carrillo en estricta observancia del derecho a la defensa, consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, como ya se lo ha hecho en ocasiones previas, incluyendo la comparecencia del día de hoy, 16 de julio de 2024. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, general en servicio pasivo Luis Eduardo Zaldumbide López, director general". Hasta ahí la lectura del oficio, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe al Pleno de la Asamblea Nacional si el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) envió otro documento hasta antes de la hora de la convocatoria para la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

permiso informar que, minutos antes de instalarse la presente sesión, esta Secretaría recibió el Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0836-O que, con su autorización, procedo a dar lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿A qué hora lo recibió, señor secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lo recibimos exactamente a las once y cuarenta y cuatro de la mañana, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura del mismo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. "Oficio Nro. SNAI-SNAI-2024-0836-O. Quito, D.M., 17 de julio de 2024. Asunto: Información respecto de comparecencia de PPL Terán Carrillo. Señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Señor magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo. En su despacho. De mi consideración: Mediante Oficio Nro. AN-SG-2024-0430-O, de 16 de julio de 2024, el magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional, notificó a este servicio de Estado con la convocatoria a la continuación de la Sesión Nro. 944 del Pleno de la Asamblea Nacional, que se llevará a cabo el día miércoles 17 de julio del 2024, a las 12h00, con la finalidad de tratar el juicio político a Wilman Gabriel Terán Carrillo, expresidente del Consejo de la Judicatura. Al respecto, este servicio de Estado, al amparo del artículo 202 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 674 numeral 12 y 676 del Código Orgánico Integral Penal, se encarga de la custodia de las personas privadas de libertad, por lo que, para dar cumplimiento con la presencia del PPL Wilman Gabriel Terán Carrillo al proceso político iniciado por la Asamblea Nacional, ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

coordinado los aspectos logísticos necesarios, considerando que el PPL Wilman Gabriel Terán Carrillo, se encuentra en un CPL de la ciudad de Guayaquil. Se debe indicar que, en el marco de la coordinación interinstitucional para el ejercicio de derechos determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República, se organizó el operativo correspondiente, por lo que, cumplo con informar que la PPL Wilman Terán llegará a la ciudad de Quito a las 13h30, aproximadamente, de este miércoles 17 de julio de 2024. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, general en servicio pasivo Luis Eduardo Zaldumbide López, director general". Hasta ahí la lectura del oficio solicitado, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores assembleístas, conforme ha leído este último oficio, que es el que ha ingresado minutos antes de que comience y se reinstale esta Sesión número novecientos cuarenta y cuatro, en donde se confirma que el SNAI va a movilizar al PPL para que haga su defensa aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, vamos a suspender la sesión y la retomaremos a las catorce horas. Suspendemos la sesión para dar tiempo que llegue el PPL a la Asamblea Nacional y la retomaremos a las catorce horas del día de hoy. Muchísimas gracias, nos vemos en hora y media. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se suspende la presente sesión siendo las doce horas con treinta y un minutos, misma que se reinstalará a las catorce horas. Buenas tardes a todos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para reinstalar la Sesión novecientos cuarenta y cuatro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes con todos, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hoy estamos de cumpleaños, un aplauso muy fuerte para Pepe Agualsaca que es su cumpleaños el día de hoy. Felicitaciones. También es el cumpleaños de Viviana Zambrano, felicitaciones a Viviana. Mientras se toma el registro, señores, quiero hacerles un anuncio, por favor, ruego su atención para que puedan planificar la próxima semana. El día martes de la próxima semana el Pleno va a ser virtual, el día miércoles vamos a sesionar en la ciudad de Guayaquil presencial, vamos a estar en Guayaquil sesionando por las fiestas de Guayaquil. Va a haber permiso, como siempre, el lunes y el viernes para sesionar las comisiones de manera virtual; entonces, martes virtual el Pleno, miércoles presencial en Guayaquil, por favor. Ya enviaremos las convocatorias con tiempo, señores. El jueves, si las comisiones quieren sesionar, adelante, el jueves va a haber múltiples eventos en la ciudad de Guayaquil, muchos de ustedes van a estar invitados a un evento, otros a otro, entonces ya eso es una decisión de las comisiones, pero martes sesionamos virtual, miércoles presencial en Guayaquil. Señores asambleístas, me informan desde la seguridad que estaría aquí en alrededor de veinte o veinticinco minutos el señor Terán. Entonces, mantengámonos en el Pleno, por favor. Me informan que, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

siete minutos, está llegando el señor Terán. Señor secretario, cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento treinta asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal y reglamentarios para la reinstalación de la Sesión número novecientos cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión novecientos cuarenta y cuatro. Ya aquí está el señor Terán. Se está cambiando de ropa para entrar al Pleno de la Asamblea Nacional. Voy a encargar unos minutos la Presidencia a Diego Matovelle, para atender una reunión con un embajador que me está esperando en la oficina. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS ONCE MINUTOS. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DIEGO MATOVELLE VERA, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DOCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a continuar con la sesión. Señor secretario, informe al Pleno de la Asamblea Nacional, si ya se encuentra físicamente en el interior del salón Plenario el doctor Wilman Terán. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, y conforme a su disposición, me permito informar que el doctor Wilman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Terán Carrillo se encuentra presente físicamente al interior del Salón plenario Nela Martínez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo pasar, por favor, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, Escolta Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa, tiene el tiempo de diez minutos, exactamente, para que inicie su intervención y para que prepare el material que nos ha solicitado. Este tiempo no va dentro del plazo de las tres horas que tiene para la exposición. Quedan tres minutos. Una vez que se ha cumplido el tiempo solicitado y con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa, continuamos con la sesión. Tiene la palabra el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, y se le recuerda que cuenta con el lapso de tres horas para presentar su defensa. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Gracias, señor presidente. Señoras, señores, señoritas asambleístas. Padres de la patria. Que grato estar ante ustedes, aunque son momentos difíciles, realmente difíciles para mi persona. Hasta hace aproximadamente ocho días atrás me encontraba asistiendo con normalidad a las diferentes audiencias para el ejercicio de mi derecho a la defensa, pero por un motivo, el cual objetivamente lo desconozco, fui abruptamente trasladado hacia la ciudad de Guayaquil; lugar en el cual, pese a las advertencias orales de los juzgadores, de que se me permita el acceso, por lo menos al expediente electrónico, nunca se me ha sido posible,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

sino que sucede que al momento mismo de la diligencia en que hay una conexión vía zoom, abruptamente soy colocado en la misma. Pero, con esto, también pude presenciarlo el día de ayer, desde que me sentaron frente a la pantalla zoom, pues no había recibido la notificación desde el día jueves anterior, conforme aquí se constató en este Pleno. Si eso hacen con la Asamblea Nacional, imaginen lo que está sucediendo con las cortes y tribunales de justicia del Ecuador. Más allá de ello, esto hago un hincapié, porque la democracia empieza su defensa desde aquí y ahora. Mil disculpas, acabo de ver a mi esposa y a mi hija, mis saludos y mi corazón, un saludo a toda mi familia. Estoy viviendo un viacrucis desde el catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, día fatal en donde parece haberse sincronizado un ataque sistemático y generalizado por parte de diferentes poderes y entidades del Estado, tal es así que arbitrariamente fui privado de la libertad y hoy día me encuentro preso, privado de la libertad, por comentarios de imágenes de comunicaciones de chats y ni un comentario, ni una grabación que haya generado yo. Me encuentro también privado de la libertad porque dirimí entre votos abstentivos que daban empate con votos de opción, tal cual ha sucedido en el Consejo de Participación Ciudadana, como ayer me enteré viendo el desarrollo de esta audiencia. Estoy privado de la libertad de una manera que no se justifica, porque la privación de libertad es el último recurso, es la última ratio en los Estados civilizados. Solo aquellos países en los cuales no rige la democracia, en los cuales rige la autarquía, solo en esos países anárquicos puede verse donde el gran rey simple y llanamente no respeta la libertad de sus súbditos. Ayer escuché frases de que la democracia tiene que vertir, y lo apuesto a la democracia, estoy ante hombres y mujeres iguales, verdaderos demócratas, que estoy seguro que no permitirán que la impunidad y la corrupción se haga presa. Manejan un antidiscurso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

como que si fuese una cosa normal y natural. Imaginense que en un habeas corpus le estoy diciendo a un juez, señoría, no se me permite el acceso a los procedimientos y a las causas judiciales, y el señor juez me dice: apele ante los órganos respectivos. Pero la ley dice que esa apelación solamente la hacen las personas sentenciadas, no la hacen las personas proccsadas. ¿Acaso estamos viviendo ya un anuncio de pena anticipada? Entonces están desperdiciando la ilación de un debido procedimiento legal. No vamos a ver tantas cuestiones, no quiero que ciertos grupos de personas, inundados tal vez por un fanatismo, digan: aquí vino a quejarse. Lo único que quiero decirles: que, ante la luminosidad de la verdad, la sombra no existe; y como no existe la sombra, simplemente el que se oculta tras los pretextos y habla mal de otra persona, es porque carece de los recursos necesarios de la verdad. La verdad no es un meteorito que se consume a sí mismo, la verdad es un sólido astro como el sol que día a día ilumina nuestra patria. Aquí se me ha llamado por una interpelación plagada del odio, esta interpelación plagada del odio consta, en síntesis, según pude escuchar ayer, de cuatro cargos. El primer cargo. Se vanaglorió de decir, en síntesis: suspensión y destitución del juez Walter Macías. La suspensión es una medida cautelar privativa del Consejo de la Judicatura, esta medida cautelar privativa del Consejo de la Judicatura se encuentra adscrita en el artículo doscientos sesenta y nueve numeral cinco del Código Orgánico de la Función Judicial, que establece que: se puede suspender a un servidor o servidora de la Función Judicial, sin pérdida o con pérdida de remuneración, por casos de graves, de urgentes, en el ejercicio de sus funciones, por un plazo máximo de noventa días; dentro de cuyo plazo deberá resolverse la situación jurídica. No lo digo yo, está en la ley. Es lo que ustedes han entregado al país para conducirse de manera civilizada. Esta suspensión se hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

de manera independiente, haya o no sumario administrativo. Pues, en efecto, cuando las crisis mediáticas, cuando jueces y funcionarios, operadores jurídicos actúan en desmedro de la sociedad, como ya lo hemos visto, actúan liberando delincuentes, liberando a feministas, allí es cuando opera este acto, esta facultad privativa del Pleno del Consejo de la Judicatura, por medio de la cual se da paso, luego, ulteriormente, al inicio de un sumario administrativo. Pero, nótese, no era la única denuncia que el azote mediático nos golpeaba en aquel tiempo. En aquel tiempo se denunciaba de que este señor juez nacional, Walter Masías, había perpetrado también otras infracciones; infracciones como: denuncia por falsificación de un documento para acceder al cargo de juez nacional. Yo he sido juez nacional. Qué cosa más deshonrosa recibir siquiera una denuncia por haber falsificado un documento para acceder al cargo. No se sirve por el ejercicio de un cargo, se sirve por la facultad, por ese beneplácito del servicio a la ciudadanía. Otra de las denuncias era por un cobro de coimas, caso al cual internamente lo denominamos Bad Bunny, pues consistía en que el juez nacional, para dar una gracia en un proceso judicial, había cobrado entradas a ese concierto Bad Bonny. Qué deshonroso, cuando la Corte Nacional tiene que ser intachable, con las mejores figuras, honestos y honrados. Llevo siete meses de escarnio y de duro proceso judicial, plagado de mentiras mediáticas, y ninguna de ellas ha acertado a establecer ni a mentir de que he recibido dinero alguno, pues pese a que se atrevieron y osaron mentir, allí les salió el historial limpio, honesto y transparente de quien les habla, porque debido a eso no existe ninguna instrucción ni acto por concusión, cohecho, ni acto de corrupción en mi en contra, que quede bien en claro. Otro tercer caso era por vulnerar la independencia judicial. ¿Qué significaba esto? Que, en un caso, ese juez nacional, sin estar facultada su competencia, se había abrogado. Es decir, vulneraba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

el derecho del ciudadano para que este pueda acceder a un juez independiente e imparcial. Estos eran los casos mediáticamente que avanzaban, y casos por los cuales aquella denuncia de vulneración al derecho a la independencia judicial, fue la que primero alcanzó el trámite. Y por esa gravedad de la falta, independientemente haya o no sumario, es como se procede como he explicado, acorde a lo establecido en el artículo dos seis nueve numeral cinco del Código Orgánico de la Función Judicial, así como lo hice con la jueza, por ejemplo, Gina Zambrano de Manabí que liberaba feministas, así como lo hice con un juez Rivera, con un juez Armendaris, etcétera, etcétera. Con esto aparece un primer pretexto. En esa sesión que se practica un once de mayo del año dos mil veintitrés, participan Maribel Barreno, Juan José Morillo, Xavier Muñoz, Fausto Murillo y Wilman Terán. ¿Pero qué sucedió? Sucede que una de las funciones que tiene que cumplir los miembros del Consejo de la Judicatura es asistir a las sesiones, y al asistir a estas sesiones debe de cumplir, consignar su voto o su expresión de voluntad, pero Fausto Murillo se retira abruptamente de la sesión, sin justificativo alguno. El retirarse constituye un incumplimiento de funciones, que lo hizo Fausto Murillo, y quedó el pleno establecido con Maribel Barreno, Xavier Muñoz, Juan José Murillo y Wilman Terán. Y al momento de recepcionar la votación, el resultado fue el siguiente: dos votos a favor de la abstención y dos votos a favor de la suspensión del referido juez nacional; dos abstenciones, una de Maribel Barreno y otra de Juan José Morillo; dos votos a favor de la suspensión, uno de Javier Muñoz y otro de Wilman Terán. Y es así que, acorde al reglamento de sesiones vigente a esa fecha, en su artículo dieciséis. Por favor, si me ayuda, tal vez, creo que es el número tres. Ruego disculparme a los señores, señoras assembleístas, acabo de llegar de un viaje tortuoso de último momento, y apenas tuve los diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

minutos que escucharon para organizar esto. Claro, muchísimas gracias por ese tiempo. Podemos proyectar, es el reglamento. En el artículo dieciséis, lo dice la norma del reglamento, establece que en caso de empate habrá la dirimencia por parte del presidente de la sesión del Consejo de la Judicatura. Dirimencia que no distingue entre votos afirmativos y negativos, allí está proyectándose, es el inciso segundo del artículo dieciséis, en donde dice claramente, el inciso final: en caso de empate en la votación, quien preside la sesión tiene voto dirimente. Nótese que incluso en la historia de esta Asamblea Nacional, en regímenes anteriores, cuando había empates o cuando sucedía entre las comisiones, antes de las últimas reformas de las comisiones, cuando había empates entre abstenciones y un voto de decisión, en esos momentos era que se operaba el voto dirimente por parte del presidente. Así se coordina con el artículo doscientos sesenta y tres del Código Orgánico de la Función Judicial, que dice dos cosas: uno, que se requiere mayoría simple para una decisión, que hay cuórum con tres personas; y, dos, que en caso de empate, el que preside dirime. Al efecto, muchos son los tratadistas que expresan estas cuestiones, y encontramos, así, por ejemplo. Si nos vamos a proyectar el documento número cinco, por favor. Son cosas que he avanzado a hacer a velocidad mientras estaba viendo, y quiero contarles esta anécdota, mientras estaba viendo ayer el desarrollo de la audiencia, sin que me vea el agente penitenciario, pude manipular el teclado y hacer un envío clandestino de esta información. Si quieren sancionarme por eso, aquí estoy. Por favor, concurrir a la página que dice, ahí, página cincuenta y uno, es un texto doctrinario, la naturaleza facultativa del voto y derecho de abstención, más adelante, a la derecha del que me está ayudando, verá que está el número de páginas y verá la página número cincuenta y uno, dice cuarenta y siete, bajar hasta la cincuenta y uno. Y dice,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

naturaleza de la abstención, y ahí dice: que, entre otras cuestiones, que entre una cuarta opción es la que considera a la abstención en una forma facultativa de expresar voluntad; voluntad, pero no de abandonar el cuórum, si expresa esta voluntad de no abandonar el cuórum tiene pleno derecho, dice: no existe una concepción unánime sobre el valor de la abstención en los diversos sistemas de votación. Como se ha adelantado, uno de los casos en el derecho comparado es en Perú, también sucede en México, pero no sé, yo solo soy alguien que está estudiando la norma y eso es lo que dice. Ha habido momentos en los que la abstención no era considerada un modo de expresar la voluntad entre los congresistas, entre los que ocupan un cuerpo parlamentario, en otros momentos sí sucede. Y, así es como también en cercanos días expresa la voluntad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y no es porque lo hayan hecho así por una falta de conocimiento, así lo vota también el consejo directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así lo hacen diversos cuerpos legislativos de diferentes entidades del país. Señoras, señores asambleístas, esto no es delito, esto es una práctica, es una práctica parlamentaria, porque en sí el derecho parlamentario se va construyendo día a día acorde a los modos y las costumbres del órgano Legislativo. ¿Qué, el patriarca del orden Legislativo es la Asamblea Nacional? Sí, señores. ¿Qué habría que expedir una norma que trascienda más allá del COA, y en esa trascendencia del COA establezca también una uniformidad de estos procedimientos parlamentarios para los otros órganos? Es verdad. Pero mientras eso no exista, acontece de que seguirá habiendo estas decisiones como la que dio el Consejo de Participación Ciudadana: tres abstenciones, tres votos a favor de una decisión y una dirimencia. ¿Y dónde están los allanamientos? Pues a mí se me provocó un allanamiento. Y vamos a ir, por favor, a la proyección



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

del documento número seis. Muchas gracias. En esa proyección del documento número seis, les diré, señoras y señores asambleístas, que esto no era desconocido para la señora fiscal general del Estado, no era desconocido de ninguna manera. Y así voy a pedir de que, por favor, avancemos, por ejemplo, hacia la página doce. El documento tiene en su parte superior derecha numeración de páginas, y vamos ir a la página doce, en donde existe un primer amedrentamiento de obstrucción, obstrucción a la justicia. Segunda, ahí, esta es la primera, la de abajo. Perfecto, vamos a la de abajo. Está claro. Ahí tenemos la proyección, es la señora doctora Diana Salazar, fiscal general del Estado, quien me dice y me acusa de que se ha sancionado a alguien, y que hay una gravedad de que una fecha, se han equivocado en un desliz. Yo simple y llanamente le respondo: lo hice de manera imparcial. Algo así lo dice ahí: Diana, lo hice de una manera en derecho e imparcial. ¿Y saben lo que responde a lo que interesa? Yo te entiendo a ti, estás solo y tratas de mantener tu mayoría, pero los otros son expertos en cometer delitos. Vamos a avanzar, por favor, a esa misma proyección, al número catorce. En la número catorce, segunda; son capturas de pantalla de la aplicación Signal que tiene autoborrado, donde yo para respaldarme hacía las capturas automáticas, y tiene al lado izquierdo la fecha, son capturadas del once de mayo de dos mil veintitrés de mi teléfono celular, a las veintidós horas con doce minutos, y tiene fecha, es una experticia, no es un documento apócrifo, y qué dice: vamos a direccionar la investigación previa contra ellos, los cuatro que tomaron la decisión, mañana les notifica. Cuando empieza a suceder esta serie de cosas. Avanzamos hacia la dieciséis, por favor, segunda, igualmente, la segunda. Exacto. Me hace un emoji, y le digo: ¿crees que vienes contra mí? Me dice que es obstrucción a la justicia. Y yo le digo: ¿obstrucción a la justicia es sancionar disciplinariamente?,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

¿obstrucción a la justicia es castigar a quien ha incumplido la norma, a quien comete una falta? Y me dice: eso que lo diga la IP, no lo sé, yo estoy en México. Eso es lo que está diciendo allí. Ah, está en México. Y saben qué, señores asambleístas, ¿por qué estoy hablando de esto? Pues se me está diciendo de que uno de los cargos para la censura política es la suspensión y ulterior destitución del juez Macías. Y por esa causal arrastro este proceso penal, en el que he explicado que por dirimir una abstención, que no es delito, descaradamente me tienen privado de la libertad, así lo sostendrá todo el universo racional y lógico. Por ello es que hay esta muestra, y a más de. Si avanzamos, por favor, al archivo 1-A. En el archivo 1-A van a ver, señores asambleístas, que es un parte policial que se basa en una supuesta noticia criminis, en audiencia lo denomine un wherever tuit, un whatever tuit, debido a que allí decía de que acaban de suspender a un juez nacional, y dice: que es pieza clave. Bajamos, por favor, papá. Ahí dice, dice allí. En la red social twitter.com yo denuncié, y dice: existe un post en el cual textualmente manifiesta: alerta país, el Consejo de la Judicatura está a la orden de la corrupción y el crimen organizado. La resolución dictada en contra del magistrado Samno Macías es ilegal, dos vocales impedidos no podían dar cuórum y el presidente no tenía facultad de dirimir su propia votación. ¿Cómo que no tenían facultad de establecer el cuórum? Si tenían facultad, si tenían esa facultad porque, caso contrario, es, más abajo, caso contrario es interferir con las funciones, es incumplir las funciones dadas por naturalidad constitucional y legal a los vocales del Consejo de la Judicatura. Y osa interpelarme aquello, y osa interpelarme, porque este parte policial indica, miren lo que dice allí, lo que está subrayado en este momento en pantalla: en este escenario la resolución resultaría improbadada; sin embargo, en su afán de suspender a toda costa al juez nacional, el presidente irregularmente adoptó la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

posición de dirimir la votación y aprobar ilegalmente la suspensión, no existiendo empate entre votos afirmativos y negativos, solo resuelve un juez. Estamos viendo de que hay prácticas parlamentarias y dice, más abajo, que dice que: únicamente tenía la finalidad de separar al juez nacional de las causas que conoce, emblemáticos, como son: el Caso Las Torres, lo denominó emblemático, no lo dije yo, es el parte policial de Fiscalía; Caso Vocales, Caso Sobornos, Caso asambleísta Calo. En resumen, el órgano de disciplina de la Función Judicial está al servicio de la corrupción. Es decir, no está expresando razones jurídicas, está expresando razones políticas y anota los casos, los refrenda más abajo, dice que Macías ha sido ponente del Caso Las Torres, de la apelación del Caso del asambleísta Calo que pertenecía Pachakutik, del Caso Sobornos y de vocales del Consejo de la Judicatura. Damas y caballeros, si un juez nacional es separado del ejercicio de sus funciones temporal o definitivamente, por falta disciplinaria, enfermedad o muerte, no significa que los casos quedan abandonados, significa que hay una norma que sustituye a ese juzgador. Horrenda aberración. Por favor, vamos al archivo 1-B. Horrenda aberración, y van a ver en el siguiente parte policial con qué inicia, y que es el motivo de esta interpelación, que al ser Walter Macías, decía algo así, vamos a ir viendo con ustedes, el juez ponente, entre otros casos, el de Peter Calo, añade y acota, cuyo voto es indispensable, por favor, si me ayudan, cuyo voto es indispensable para la instauración del juicio político contra Diana Salazar. No lo digo yo, está allí en los partes policiales que sirven de base para que yo desde el presidio y la prisión en este momento les esté hablando. ¿Qué sucede? Es decir, que hay una vendetta, hay una forma de opacar y de generar la persecución, por un lado, persiguió a asambleístas y, por otro lado, ahora persigue a quien no tiene bancada. Yo no he tenido ninguna bancada ni movimiento ni partido político para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

tener un paraguas de alguna cosa. Lean, señores asambleístas, donde está cerca de ese subrayado naranja, Macías es uno de los jueces del caso por supuesta violación que enfrenta el asambleísta Peter Calo. Para Pachakutik es un importante la presencia de Calo en el Pleno de Legislativo y garantizaría su voto en el juicio político, la audiencia de apelación estaba prevista para el próximo lunes, la suspensión de Macías postergaría esta diligencia. Ya sabemos por qué Calo está preso, por qué Calo está acusado de un delito de violación hacia una persona mayor de edad, una persona mayor de edad que habría tenido, quién sabe qué cosas, entre adultos se habrán sabido entender. Por eso está preso, y ese parte policial es el que sirve de inicio para el procesamiento penal en mi contra y con el cual se me lleva tras las rejas. Sí, señores, se me lleva tras las rejas por haber dado la dirimencia frente a un empantanamiento de votos dirimientes versus a votos de postura; y decir que eso es un cargo honorable, eso sería vergonzoso para la patria. Estos son los motivos, que no lo digo yo, lo dice los propios insumos, los propios instrumentos. Señores, señoras asambleístas, yo soy un simple privado de la libertad, me han privado y me han mandado a La Roca para callarme, no es lo único que tengo que decirles. Me han mandado a la Roca para callarme, a fin de que no exprese las verdades que estoy expresando. Este es un inicio, como opacó también al partido, al Movimiento Pachakutik a través de ese procesamiento. Si le ponemos arriba podemos ver el parte policial de dónde proviene y la fecha, dice ahí: doce de mayo del dos mil veintitrés, informe pericial técnico de audio, video y afines DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2023, si vamos al final van a ver quién lo suscribe. Solicito, señores asambleístas, la fiscalización de este proceso que, por obstrucción a la justicia, se me está procesando, pues este proceso denota clara muestra también la persecución política que un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

exasambleísta lo ha sido, el señor Peter Calo del Movimiento Pachakutik, a quien le han mandado a la cárcel para impedir el cuórum para ese enjuiciamiento político que ha debido proceder en aquel entonces. Otra de las cuestiones es que no es mi decisión de que le he suspendido, sino del pleno del Consejo de la Judicatura. Sí, señores, señoras asambleístas, el problema no es la suspensión, el problema no es la suspensión, el problema es una cuestión política, el problema no es que Walter Macías es un juez al servicio de los, es que Walter Macías era un juez al servicio de los casos de Diana Salazar, porque a ella le interesan sus casos. Pues, en ese contexto es lo que me escribe en los chats que les he indicado. Y si miran más adelante, si vamos, por favor, de nuevo al archivo número seis que lo remarqué a velocidad, allí van a encontrar que me quiere hacer creer que hay intromisión de nación extranjera, para vulnerar los derechos de los ecuatorianos, me dice que es un tema de interés de la Embajada americana. Bajamos, por favor, estamos en la diecisiete. Sí, ahí le estoy diciendo qué pena que diga de que un caso disciplinario diga que es obstrucción a la justicia. Avanzamos una más, a la dieciocho, por favor. Ahí, exactamente allí, la anterior. Dice: esta causa involucra a los más altos mandos de la Contraloría General del Estado. Puede ser, los jueces trabajan con juicios, no porque tenga un juicio le vamos a dar el premio para que cometa una falta, independientemente de que cometa o no, de que lleve o no un caso, el juez es susceptible de responsabilidad, y me dice: no es una causa de Paján o Manglaralto. Porque yo le reclamé, y por qué no me ha reclamado por otros casos de destituciones que por menos he destituido y no me hago propaganda, no soy vanaglorioso. Pero, sí, en menos de ocho meses, di más, tripliqué el número de sanciones y destituciones a jueces y juezas, funcionarios judiciales, por corruptos. Sí, señores, eso lo hice, y ella ya me contesta: no es un caso de Paján o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Manglaralto, dice que es un caso de investigaciones del FBI, y lean ahí, dice que está esto preocupado la Embajada americana. Intromisión a la justicia. Si yo represento y manejo un poder del Estado, no lo permitiré jamás una intromisión de aquel tipo, la patria, sobre todo, antipatriota decir que el ejecutar esta clase de derechos y prerrogativas que da la ley para proteger al ciudadano, es una causa de interpelación, es deshonestidad, es vergonzoso. Pero hay una cuestión, vino el asambleísta Peñafiel, el día de ayer pude ver, en medio del griterío que implica La Roca, ustedes no pueden estar escuchando algo con estricta atención, que expone un video de Xavier Muñoz, quien habla de una supuesta reunión en Brasil para acordar con Rafael Correa. Mil disculpas con el señor economista Rafael Correa Delgado, supuestamente un recurso de revisión, sí, un recurso de revisión planteado por un señor Galarza en el Caso Sobornos. Con el máximo respeto a la condición física, psíquica y mental de los seres humanos. No encuentro otra palabra, no tengo un diccionario a mano, acabo de llegar hace unos minutos de La Roca, pero solo a un imbécil se le puede ocurrir que Wilman Gabriel Terán Carrillo, exjuez de la Corte Nacional de Justicia, puede llegar a un acuerdo de tal cosa, pues, damas y caballeros, yo fui el juez, yo fui el juez que le sentenció a Correa y fui el juez que corrigió el influjo psíquico malhadado de Saquicela, yo, no fue Diana Salazar, fui yo. Diana Salazar fue fiscal, yo integré este tribunal y, si integro este tribunal y me revocan mi sentencia, yo tengo responsabilidades como lo dicta el artículo once incisos finales, tres últimos incisos de la Constitución y el artículo treinta y dos y treinta y tres del Código Orgánico de la Función Judicial. Entonces, decir que el juez que le dictó la sentencia sea conchabado para arreglar un recurso de revisión, es reverenda ignorancia. Pero cuánto, pero cuánto me da gracia y comparto la gracia, porque se les burló Xavier Muñoz, les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

vendió humo y se le escapó de las manos a la Fiscalía. Sí, esa cuestión ha sucedido, sí, lo dice eso, yo no tengo la culpa, yo fui el juez que le dictó. ¿Pero saben algo? Cómo me arrepiento de haberme dejado llevar por esas influencias, cómo me arrepiento de haberme dejado incidir por ese tráfico llevado por parte de los emisarios que supieron hacer el ejercicio de persuasión, si en mi caso estos, esta pericia de estos chats, que son una cosa real sacada de mi teléfono, donde hay comunicación directa con la señora doctora Diana Salazar, donde en esta comunicación directa menciona ella cómo salva del disciplinario a los miembros de la UAFE, donde dice aquí qué cargos es lo que desea y cómo hace incidencia para el concurso de la Corte Nacional de Justicia. Se pone en complicidad con otros jueces, porque dígame también los jueces de la Corte Nacional de Justicia están intimidados, en su mayoría están con investigaciones previas. Y solicito comedidamente a ustedes, señores asambleístas, que fiscalicen y pidan todas las investigaciones contra los jueces y juezas de la Corte Nacional, y jueces provinciales a nivel nacional, están llenos de investigaciones bajo la amenaza extorsiva que, si no cumplen esos vanos deseos de la Fiscalía General del Estado, esas investigaciones avanzarán. Esto está en mi teléfono celular y es una experticia de mi aparato, que no se desvanece con simples comunicados. Si tanto les preocupa lo que ha sido la comunicación con la señora fiscal general del Estado, por qué no viene un vis a vis y hacemos una experticia, que solicito también a esta Asamblea Nacional que intermedie mi aparato celular que contiene mi genética, mi ADN versus el aparato celular también de ella y, si no lo quiere así, que se forme una comisión internacional, y llamo también a los organismos internacionales para que a través de una experticia de una práctica forense, independiente, se pueda ver aquello. Solamente oculta el que tiene miedo. Por ello, les estoy diciendo, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

asambleístas, que ha acotado una forma terrorífica a través del cual demuestra el miedo, la impotencia y la incapacidad de derrumbar la verdad. Solamente con la violencia, solamente con la mofa y el chiste, solamente con la burla, pues de esa burla compete a la mente vacía que los llena, los llena de nada. Así como no permite que me defienda en mis procesos, me mandan a La Roca para callarme, de la misma manera pudo haberlo hecho en el Caso Sobornos. Por eso es que presento y que digo, es que el juez solamente mira lo que fiscal le muestra, y cuando el juez está presionado por ese tráfico de influencias, tiene un apuro y una velocidad de redacción. Si, señores, si, y en ello no va a mentir o quiere que hagamos también experticia con el teléfono y las comunicaciones que pudo haber tenido con David Jacho, juez nacional, o quieren también aquello hacerlo. Si no hay mentira, enfrentemos, quien nada debe nada teme. Bueno, en torno al recurso famoso de revisión, es que es tan alta la grosería de declaración con la que aparentemente se le burla Xavier Muñoz a la fiscal para obtener un beneficio penitenciario de apenas seis meses, en donde roza entre el miedo y la ignorancia, miedo a que lo lleven a la cárcel y la ignorancia de no entender de lo que cometió no es delito, es que en realidad en ese caso ha habido tres recursos de revisión, no es ilegal interponer por parte del ciudadano cualquier recurso. Primer recurso, de Alexis Mena, con voto salvado. ¿Quién salvó el voto? Ese voto salvado fue de parte de Felipe Córdova. ¿Y qué hicieron con ese recurso? La mayoría lo negaron. Segundo recurso de revisión de un señor Hidalgo, lo negaron; tercer recurso de revisión de un señor Galarza, lo negaron. ¿Saben cuándo lo negaron? Mucho antes de que me apresen por este bendito caso de obstrucción a la justicia. Por el mismo tribunal, y ese humo que ha vendido a la Fiscalía, Fiscalía transmite a incautos como el interpelante para que infantilmente mueran entre risas engañados. Yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

no creo que Fiscalía sea incauta, me voy a alejar de eso, sino que ha sabido mentir para aprovecharse de los casos involucrando a inocentes, por ejemplo, allí están los audios en donde un, creo que era un abogado de apellido Toledo, es, hablan con otro abogado del Banco del Pacífico, en donde hablan cómo tramaron y cómo engranaron esa trama para forjar un juicio contra Pablo Muentes. Entonces, ese entramaje lo mezcló entre gente que puede tener una intervención con la mentira y la infamia de involucrar a alguien, posiblemente, decente e inocente. Por ello, todos los eventos que me venían contando los agentes penitenciarios que ha pasado con el Banco del Pacífico, y la única forma de darle relevancia a esa causa que le llamó Purga, donde establecen de que Mayra Salazar había fraguado gracias a la ayuda de estos profesionales tal mentira, con ese involucramiento. De la misma manera es como declaró Muñoz, Palacios y Vaca, con un mar de mentiras; dentro de la experticia de mi teléfono no hay mentiras, yo no escribí los mensajes, está la verdad. Y si alguien ha escrito una mentira, como, por ejemplo, lo que me dijeron un día, que la fiscal tal día no estuvo en México, pues significa de que ella me mintió a mí y, si así me mintió, así ha sabido mentir a los demás, y si así veo que está mintiendo en mi proceso, así veo que miente en ese Caso Purga, así veo que está mintiendo también en el Caso Plaga, donde debería estar procesados también el señor juez nacional Walter Macías, que está mencionado por haber hecho tráfico de influencias, haber cohechado coimas, donde también debería estar involucrado en ese Caso Metástasis que es una plaga de mentiras, establece también el por qué no también mintió en el afamado Caso Sobornos. Señores assembleistas, fiscalicen todos esos casos, algo nos están engañando, así también se denota la mentira en el Caso Peter Calo, como hemos mostrado a través de los casos en partes policiales que he indicado. Por esas mentiras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

por esos procesos fraguados, es que hoy me han puesto obligatoriamente la camiseta naranja. Hoy soy yo, mañana pueden ser cualquiera de ustedes, por último, digan, hagan lo que quiera, pero sobre todo se respeta en un Estado democrático el derecho a la defensa, y el derecho a la defensa no se ejerce de ninguna manera en el aislamiento. Solicito a la Asamblea Nacional que observe enérgicamente la actitud del SNAI. Parece que la señora fiscal general se ha convertido en dueña del SNAI, está sobre ustedes. Ayer yo tuve que estar aquí ante ustedes y les hace perder el tiempo, les hace que ustedes prolonguen y desacomoden sus agendas, agendas a las cuales se deben, todo por un capricho, por un capricho en el cual me sacaron, ¿saben a qué horas?, de la celda oscura, no tengo luz solar, de la celda oscura, encerrado todo el tiempo, de máximo uno y medio, a dos por tres, qué se yo, a las doce y cuarenta y cinco minutos. ¿Creen que era posible llegar a la hora que ustedes habían convocado? Que lo digan los partes, ustedes solicitarán, yo solo les estoy diciendo la verdad. Así como hoy llevo yo la camiseta naranja, así como la está llevando Muentes, lo está llevando Peter Calo, ¿quién sabe cuántos más seguirán llevándola? Ustedes no están salvos y, más allá de ello, que la conciencia establezca de que si eso es oportuno, justo o injusto. El nuevo momento en este cargo es de que el interpelante indicó que se le destituyó al juez Macías con dos votos, sin haber veeduría. Lo dice la norma, no lo digo yo, lo dice la norma y tengo que guardar tanta compostura a todo lo que he oído. El artículo doscientos sesenta y tres del Código Orgánico de la Función Judicial establece que hay cuórum con tres miembros del Pleno y que se decide con mayoría simple, eso significa dos de tres. Sí, hay una regla telemática, inicialmente estuvieron más asistentes, y la regla es que cuando las sesiones del pleno del Consejo de la Judicatura se llevan de manera telemática, y por cualquier motivo uno de los vocales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

no se conecta, se desconecta, pasa algo, se debe de esperar diez minutos, pasado estos diez minutos se toma como ausente. Y en el audio, que bien saben, los miembros de la Comisión de Fiscalización, que sí lo oyeron entero, no lo oyeron editado ni recortado, como ayer lo proyectaron; aplico a su conciencia, allí incluso mando a llamar por teléfono no una, dos, tres veces mando a llamar por teléfono, y al llamarle por teléfono no contesta Fausto Murillo, se ausentó, no contesta Juan José morillo, se ausentó. El no participar en las sesiones, eso sí es incumplimiento de funciones, y nos dejan a Maribel Barreno, a Xavier Muñoz y a Wilman Terán, si participaban los otros dos, otro era el destino; y entonces eso tampoco es infracción. Por otro lado, debo de indicarles que sí hubo veeduría, ninguna administración anterior al Consejo de la Judicatura había reglamentado ni establecido una veeduría, mi régimen lo hizo, sí, mi régimen estableció una veeduría e hizo, de tal forma que impartió recomendaciones, que ayer les explicó la señora exvocal Barreno, que establecía que en las decisiones de fondo no podía entrometerse, pero su función, dar cuórum; con dos votos se ha destituido. El reglamento de sesiones lo establece, lo establece el Código Orgánico de la Función Judicial, lo establecen así, así se procedió también cuando se suspendió al entonces presidente en época de Fausto Murillo, Iván Saquicela, cuando lo suspendieron con dos votos: Juan José Morillo y Fausto Murillo. ¿Y por eso llaman delito? Qué bárbaro. Aquí el problema no es ningún incumplimiento de funciones, señoras y señores asambleístas, el problema es que yo he ignorado que Walter Macías ha sido protegido de la Fiscalía, al punto que lo mencionan en el Caso Metástasis, no por una, sino por dos y tres veces, lo mencionan en los chats, aparece también en los testimonios anticipados de un cooperador eficaz, aparece en el Caso Purga, aparece en Plaga y tampoco es procesado. Por medio del mal llamado Caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Independencia Judicial, la Fiscalía obtuvo medidas de protección, ¿para qué? Para que el Consejo de la Judicatura se abstenga de procesarlo por el Caso de Falsificación de Documentos para ocupar el cargo de juez nacional, se abstenga de procesarlo por el Caso de Cobro de Coimas que lo denominamos Bad Bunny, se abstenga de procesar cargos contra la fiscal Diana Salazar, el señor fiscal subrogante Wilson Toainga. Eso pasa en el Caso, famoso, Independencia Judicial, obstrucción a la justicia, por el cual estoy privado de la libertad, y suplico a esta Asamblea que fiscalice dicho caso. ¿Qué quiere proteger entonces el interpelante? Si casi todos los jueces nacionales tienen abiertas investigaciones previas en contra, con la amenaza de activarse dichas investigaciones en caso de que no resuelvan conforme a los intereses de Fiscalía, lo tiene Felipe Córdoba, lo tiene Iván Saquicela, lo tiene Daniela Camacho, en fin, lo tienen, están con investigaciones. Debo decir al país, dicen que lo que yo digo es para destabilizar los casos de la Fiscalía, eso he escuchado, o para desacreditar a la fiscal Diana Salazar, no es así. Si les preocupa por un lado mis chats, mis comunicaciones, no las excluyan del proceso; una prueba no se destruye, como lo dije ya anteriormente, con comunicaciones. Si la Fiscalía me instaura un proceso por capturas de pantalla de otro teléfono, donde no dice mayor cosa ni nada sobre mí, ¿qué miedo le tiene a esto? Que me soliciten personalmente que venga, que me diga dónde está mi dispositivo y no se dedique a despotricar en los medios de comunicación. Y que se forme, pues, una comisión independiente, porque está en tela de duda todo el aparataje de Fiscalía, no porque en el fondo no esté combatiendo a la corrupción, sino que parece que protege a una ala de mafia y de corrupción, y que cuando tenemos gente valiente que no nos amilanamos, que conocemos y comprendemos el derecho y que, sobre todo, nos enfrentamos cueste lo que cueste con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

la verdad, buscan acallarnos, mandarnos a lugares como La Roca. Pues para ello es que pido de que haya un comité que preste las debidas garantías de la vigilancia; esta Asamblea, de la OEA, con equipos forenses, independientes. Y quiero aclarar algo adicional, de lo que le he conocido antes a la señora doctora Diana Salazar, no creo que sea cosa de la persona humana llamada Diana Salazar, yo sí creo y rescato en la dignidad y la decencia humana, en su sentir de responsabilidad y de honestidad. Lo que sí estoy seguro, señoras y señores asambleístas, que el peso de la relevancia del cargo la ha cegado, pues no se puede procesar a inocentes en base a mentiras; el peso de la relevancia de su cargo está haciendo que se vuelva sin control y persiga a quien quiera, pásele lo que le pase, cuéstele lo que le cueste. Mi vida está en peligro en La Roca, si dice mediante informes el señor director del SNAI que disque en la Cárcel 4 mi vida está en peligro, porque allí algún privado de la libertad quisiera atentarse contra mí, con mayor razón en La Roca. Pues allí comparto presidio, al lado un sentenciado por asesinato, al otro lado otro por trata y sicariato, más allá otro de sicariato, todos sentenciados; qué, acaso no han oído las reglas de Mandela, que son las reglas mínimas de tratamiento a reclusos; qué tanto han involucionado en el cerebro o qué falta les hizo de amamantamiento para carecer de humanidad. Y si no es así, de que no se le ha subido el cargo a la señora fiscal para empezar una persecución desmedida contra personas inocentes, que hace poner en duda, que, es más, soliciten una verdadera fiscalización, realícenla en ese Caso Sobornos. De que inocentes haya perseguido, como lo estoy estableciendo aquí a través del Caso Peter Calo, no lo digo yo, lo dice un parte policial; los audios que hablan acerca de ese caso de Muentes; lo que yo le estoy diciendo que está sucediendo en mis casos. Si no es así, vuelvo a retarle con el máximo comedimiento a un duelo de verdades, que saque su teléfono



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

versus el mío, y permita que el país y el mundo sepan la verdad y no se dedique a escudarse tras papelitos de comunicados. Yo estoy dando el pecho, no hay peligro de fuga conmigo, desde el primer día no escapé pudiendo hacerlo, yo tenía ya la noticia, y me paré en la puerta de mi casa y los recibí, abrí la puerta a la Policía y estuve, qué, entregándome. Es que en derecho no es posible esa prisión preventiva, es lo más absurdo que está sucediendo en la historia de la patria ecuatoriana. Solicito, por ello, señores asambleístas, que recaben del Consejo de la Judicatura las denuncias y expedientes disciplinarios en contra de Walter Macías, que, verán que están paralizados, podrán verificar que tiene una denuncia de falsificación y la otra de coimas, así también como la denuncia de Diana Salazar, a quien le presentaron incluso una denuncia por plagio de su tesis doctoral. Segundo caso, para no cansarles. Extensión de los periodos de los jueces nacionales. Aquella situación, señores asambleístas, hace pensar mucho en lo que se pueda decir de un asambleísta, más aún si es interpelante. Si es posible, proyectarse el artículo ciento ochenta y dos de la Constitución, si es que está ahí, el artículo ciento ochenta y dos de la Constitución. Qué dice ese artículo ciento ochenta y dos, dice las siguientes cuestiones, en síntesis. Primero, que la Corte Nacional se integra por un número de jueces de veintiuno. Segundo, que durarán un periodo para el ejercicio de sus funciones de nueve años. Tercero, que serán renovados por tercios cada tres años; ciento ochenta y dos de la Constitución. Eso lo dice la Constitución, los padres constituyentes lo normaron y eso se respeta estemos en donde estemos, como se respeta la orden de ustedes, señores asambleístas, como tiene que respetarse también la orden de un juez soberano independiente, porque no puede respetarse la orden de un juez sopesado y esclavizado al antojo y a las disposiciones de una Fiscalía sedienta de oprimir a quienes avanzamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

con la verdad. Otro de los puntos es que, más allá de lo que dice el artículo ciento ochenta y dos de la Constitución, encontramos que la resolución de la Sentencia número 37-19-IN/21 de la Corte Constitucional. El archivo es P87, debe estar con dos, por favor. En el párrafo ciento cuarenta y uno se pronuncia la Corte Constitucional, y dice que, en cuanto, en síntesis, vamos al párrafo ciento cuarenta y uno, por favor. Y va diciendo que, en cuanto a la garantía de inamovilidad de las y los conjuceces y conjucezas de la Corte Nacional de Justicia, se observa que constitucionalmente y legalmente se ha establecido su designación para un periodo fijo de nueve años sin posibilidad de reelección y cuya renovación se la realiza por tercios cada tres años, sobre la garantía de inamovilidad como parte de la independencia judicial. Se mencionó que la misma busca, entre otros, la permanencia en el cargo y el no despido o remoción de manera injustificada. No lo digo yo, ya lo dijo la Constitución, ya lo está repitiendo la Corte Constitucional. Permítanme narrarles la siguiente historia de manera fugaz y breve. La primera Corte, luego de la Constitución del año dos mil ocho, aparece en el año dos mil nueve y tuvo que ser renovada al primer trienio, es decir, al año dos mil doce; luego, la siguiente renovación dos mil quince, prosigue dos mil dieciocho, luego correspondía el dos mil veintiuno. ¿Pero qué sucedió? En el año dos mil dieciocho, con el entonces Consejo de Participación Ciudadana, efecto de una consulta popular, en el año dos mil diecinueve se interrumpe esa normal transición que sucedía luego de que los jueces nacionales cumplieran ese periodo de nueve años. Esta interrupción fue con la evaluación, que concluyó removiendo y cesando anticipadamente a la mayoría de jueces y juezas nacionales en el año dos mil diecinueve. Por ello convocaron a un concurso de renovación del año dos mil veintiuno y les nombraron a unos jueces nacionales para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

un periodo de tres y a otros para un periodo de seis años. El fallo que acabamos de ver es del año dos mil veintiuno de diciembre, estos reemplazantes reemplazaron en febrero. Es decir que, ya para diciembre del año dos mil veintiuno, les estaba diciendo la justicia constitucional que el haberles entregado una acción de personal de una duración de tres años era inconstitucional y violatorio a ese principio denominado inamovilidad. Vamos a ir al siguiente archivo, que es el archivo 17160 que está luego de la sentencia constitucional. Pues, los jueces que fueron abruptamente interrumpidos, cesados de sus funciones, ellos interpusieron otra garantía jurisdiccional, esta garantía jurisdiccional, a través de la Sala de Anticorrupción de la Corte de Justicia, establece, al final, por favor, párrafo previo a la resolución de la segunda pregunta, casi al final, bajamos hacia el final. Establece lo siguiente, esta resolución también es ulterior y dice: en el sub examine, quiere decir que en el caso, antes de la segunda pregunta dice, doce, dice: en el sub examine, en el año dos mil diecinueve, cuando el periodo de renovación correspondía al año dos mil veintiuno, constituye una evidente vulneración de la seguridad jurídica. Esta evidente vulneración de la seguridad jurídica, yo no podía tolerarla de ninguna manera, me está diciendo la Constitución, me está diciendo un fallo constitucional de la Corte Constitucional y otro de la justicia ordinaria. Más abajo. Si me indica, por favor, en caso, el derecho, allí estamos. En la especie, exactamente. Ahí dice, en la especie, los legitimados activos han justificado mediante prueba válidamente presentada y practicada en este proceso constitucional que, luego de un concurso de méritos y oposición, han sido designados como jueces y conjueces para periodos de nueve años, habiendo superado algunos de ellos la evaluación dos mil quince y otros tantos habiendo sido incorporados mediante concurso de oposición dos mil ocho. Vamos más abajo, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

bajamos más. Es allí donde está establecido, bajamos, por favor, donde establece que es violatorio. En consecuencia, una simple resolución administrativa es incumplir funciones, es incumplir el mandato constitucional. ¿Pero saben lo que sucede al haberles acortado a periodos de tres y seis años? Sucede lo que ya dijeron estos fallos, sucede de que no es que a los jueces nacionales que fueron nombrados, que tuvieron acción de personal para tres o seis años, les alargue nueve años, no, sino que el pleno del Consejo de la Judicatura a estos jueces que fueron designados y posesionados en el año dos mil veintiuno, de manera inconstitucional para tres años a unos e inconstitucional a seis años para otros, les dimos el reconocimiento constitucional de nueve años; y si fueron posesionados en el dos mil veintiuno para nueve años, terminan su periodo en el año dos mil treinta. No lo digo yo, lo dice la Constitución en el artículo ciento ochenta y dos, lo dice la sentencia de la Corte Constitucional, lo dice un fallo ordinario de justicia constitucional. Y cómo, pues, puedo seguir incumpliendo esa función con un fallo, con una resolución simplemente administrativa, eso es imposible. En este sentido, el no respetar las funciones, como he dicho, eso sí constituye incumplir funciones. Aquí lo que sucedería y lo que va a suceder, señoras, señores asambleístas, es que estos jueces nacionales, a quienes se les cesó a los tres y seis años, tienen el derecho y van a demandar al Estado ecuatoriano, como lo hicieron los otros jueces nacionales en la evaluación anterior, y van a demandar el pago de sus remuneraciones, que se les pague el sueldo de seis años, por lo menos que le faltan, sin trabajar, el sueldo más intereses, que de dónde va a salir. Va a salir del bolsillo de los ecuatorianos, saldrá por no respetar la Constitución, por no respetar esos nueve años; sí, van a ser sujetos de esa sanción. ¿Y quién va a pagar? ¿Los personeros del Consejo de la Judicatura para esa repetición o va a hacerlo los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

asambleístas en el derecho de repetición que establece la Constitución de la República? Seguro que no. Entonces, en esta cuestión, resulta de que el interpelante es el principal instigador para que se perjudique la economía de los pobres, porque de ellos va a salir el dinero para pagar a los jueces inconstitucionalmente cesados, cortados en un periodo de tres y en un periodo de seis años; si la Constitución está diciendo que duran un periodo de nueve años, no me lo estoy inventando; si la Corte Constitucional dice que eso viola el principio de inamovilidad, no me inventé; si la justicia ordinaria en una acción extraordinaria de protección dice que eso vulnera derechos y ordena a que la justicia contencioso administrativo haga el cálculo y les pague los sueldos por el tiempo que abruptamente han sido interrumpidos. Eso es lo que va a suceder aquí, eso es lo que se consigue cuando se acusa a un inocente, acusando por acusar, sin entender lo que es el respeto de la Constitución. Pero también hay otro problema, bajo la insostenible excusa de que iba apoyar supuestamente, como pasaba muchas veces ese audio, que yo iba a apoyar repartos a cargos y arreglos de procesos de recursos de revisión en la Corte Nacional, para que colabore en una supuesta revisión. Bajo ese pretexto, señores, señoras asambleístas, se removió a los jueces nacionales sin que cumplan los nueve años, se removió a los que tenían apenas tres años; si empezamos a revisar el Satje, a través de la página pública, es probable que ya hayan empezado esas demandas y tendrá el Estado ecuatoriano, con derecho de repetición, que sufragar seis años de remuneración de un juez nacional. Y es que se los remueve para poner jueces a conveniencia, atención, así, por ejemplo, esto está conformado de la siguiente manera: La Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia está integrada, atención, la Sala de lo Penal por siete jueces y juezas nacionales; de los siete jueces y juezas nacionales, tres que cumplieron tres años han sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

cesados, quedando cuatro jueces y juezas nacionales. Pero saben, señoras y señores asambleístas, que sobran tres conjuces especializados en materia penal, dos que concursaron específicamente para materia penal y que tienen un periodo de nueve años: Mercedes Caicedo y Adrián Rojas; y hay un juez temporal, quiere decir, un juez provincial que temporalmente le han llevado a la Corte Nacional para suplir a conjuces y jueces, que es el doctor Lauro Javier de la Cadena. Es decir, con estos tres conjuces completan los siete magistrados y magistradas que la Sala Penal debe de contener. Pero, no, ¿qué sucede? Uno, si Lauro Javier de la Cadena es temporal, es juez provincial, ya debía regresar a su provincia, es juez provincial de Imbabura, lo dejan. ¿Y saben qué? Está manejando, pues, el Caso de Pablo Muentes, está manejando el caso, y pese a las mentiras dadas, no da mano a torcer y siguen las vulneraciones, que ya su fiscalización tendrá que ver. ¿Y saben qué? Han traído a un juez provincial del austro ecuatoriano, Julio Yanza Inga, lo han traído a fin de que sirva de esbirraje, pues, él en complicidad con la Fiscalía, encompinchamiento expulsan las pruebas procesales y no permiten que el país se entere de las comunicaciones personales, que son importantes en el proceso de obstrucción a la justicia, para conseguir a como dé lugar la condena, ocasionando un fraude procesal, cometiendo delitos para procurar la pena y la condena de un inocente. Eso no es justicia equilibrada, eso es justicia desequilibrada. Entonces, cuando le meten a este señor juez Julio Inga Yanza, le retiran al conjuce especializado Adrián Rojas y restan la posibilidad; eso les va a pasar, les va a pasar de que les van a hacer juzgar con los jueces que quieren que les juzgue, con los jueces que quieren, que no son transparentes, que no fueron traídos de manera adecuada, como dice la norma, van a hacer de que siga habiendo la aprensión. Entonces, el cargo anterior, el cargo uno del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

interpelante tiene conexión con el cargo dos y demuestra así ese macabro plan de socavar una corrupción y decir sin fundamento, venirse a parar e indicar que ha habido acto de corrupción; intimidado está pues, que me demuestre un acto de deshonestidad, acto alguno. Si este juez nacional Inga está sirviendo para socavar esos protervos intereses; el juez nacional Saquicela está también con una investigación, de lo que se investigue; Juez Córdoba en la misma virtud, en las cuales coacciona y evita la plena independencia de los juzgadores. ¿Cómo podemos aspirar una justicia independiente e imparcial donde no se respeta el derecho a la defensa? A causa de este movimiento de los tres jueces que solamente estuvieron en funciones tres años e inconstitucionalmente no se les permitió que estén nueve años, y que tendrá que pagar el Estado ecuatoriano por estas interpelaciones, es que vino este juez Inga. ¿Y saben qué? El juez Inga, cuando le explico: mire, estoy en La Roca, solicito, por favor, de que amoneste al SNAI que me permita revisar el expediente electrónico. Yo ejerzo mi defensa técnica no porque sea más buen hace, sino porque quién más mejor que yo para organizar mi defensa, pues yo lo he vivido y si yo lo he vivido, yo conozco lo que sucede, yo conozco y por eso yo puedo mostrar esto, porque es mío, mi personal de mi intimidad. En esa virtud es que este juez, contra mi voluntad, agarra y multa a abogados que me están asistiendo, como mi padre, y me están asistiendo; y me nombra a la fuerza defensores públicos, para conseguir la condena. ¿Qué, esto no es un trato degradante? Alguien que entiende, que tiene medio dedito de ceja, que entiende lo que es el derecho, es muy degradante. Entonces, a través de jueces como Julio Inga son los que van a tramitar las causas, que, luego, si les da la gana, iniciará, investigará Fiscalía en contra de quién sabe quién, más inocentes, no puede ser; los mezclarán con culpables, harán que la vara mediática los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

mida, harán que se digan mentiras por ustedes. Y ahí quedarán esos casos de allanamientos, por ejemplo, como se dice aquellos que están quedados en investigaciones, como el Caso Las Torres, que preocupará a muchas gentes, aquellos casos que han quedado como León de Troya, como el Caso Encuentro, etcétera. Con jueces como Julio Inga Yanza, por los asuntos de intromisión, supuestamente, en la Embajada en temas del Ecuador, no puede ser posible que jueces como Julio Inga Yanza miren y hagan una orquesta. Presten atención, señores y señoras assembleístas. El juez Walter Macias fue denunciado por falsificar un documento con el que accedió al cargo de juez nacional de la Corte Nacional de Justicia, la señora Fiscal Diana Salazar fue denunciada por plagio de su tesis doctoral con la que accede al cargo de fiscal general de la nación. Recalco, fueron denunciados, y el juez Inga, apadrinando a los denunciados. Jueces como Julio César Inga apadrinan el plagio y la falsificación. Ese apadrinaje, lo digo en la extrema necesidad de mi defensa, no es que sea mi enemigo, sino que el que apadrina la falsificación y el plagio es enemigo de todo el pueblo, es enemigo de todo el Ecuador. El plagio y la falsificación son lacras de la sociedad, y se usa este cargo en mi contra y se usa este cargo con el cual removieron a tres jueces inconstitucionalmente que debían de durar nueve años, y, oh, dichosos, diciendo de que se les ha agregado nueve años adicionales, decía una y otra vez. ¿Dónde están los adicionales? A contar se aprende desde la primaria. Yo me eduqué en una escuela fiscal, la Daniela Enrique Proaño, con mucho orgullo, de los dos puentes de esta ciudad de Quito, y allí mi señorita Isabel enseñaba a contar que, desde el dos mil veintiuno más nueve, son dos mil treinta, no son adicionales. El plagio y la falsificación, tales son lacras que, por decencia, al exponerles esta lacra que están mostrando, jueces como Julio Inga Yanza deberían de excusarse, deberían de excusarse por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

decencia, porque no hacen más que confundir y hacer daño. Y, claro que esto le dije también en audiencia a ese señor juez. ¿Saben cuál fue la respuesta? Te nombro defensor público. ¿Creen que es justo? No puede seguir en marcha un solo procedimiento judicial de esta manera. Acepto con jueces independientes e imparciales, que sean los más enérgicos, los más severos, pero con reglas claras, con el derecho constante, con el derecho que dice la Constitución, con el derecho de los honrados, con el derecho de los honestos, con el derecho que nos enseñaron nuestros abuelos, con el derecho de la sangre que nos lleva en nuestras venas de esa gente buena que somos. Con jueces que solamente con un comunicado y una alegación quieren borrar una experticia de mi aparato telefónico y no quieren recibirlo. Y con estas formas provocan un cisma, verdadero cisma en la Función Judicial, al perseguir a inocentes por miedo a reconocer que tienen defectos que nacen de su propio miedo y de sus mentiras, de sus propios complejos. La complejidad está adentro, la fortaleza está en sí mismo. Permita la defensa independiente e imparcial, si no tiene nada que temer, deje, pues, defenderse. ¿Quién se está huyendo? Para que no se diga que yo abuso del poder, señores asambleístas, les comento, cuando a mí me aprenden, para que no se diga que abuso del poder, yo renuncié, inmediato, no fue necesario que nadie me esté rogando ni nada ni que haya presión social, fue de inmediato. Renuncié, hice mi pie al costado y dije, con orgullo y dignidad voy a defenderme como un ciudadano común, con orgullo y dignidad, pese a los improperios, porque eso no es orgullo ni es dignidad. Los indignantes indignados son ellos, los que se desmerecen a sí mismos son ellos, ellos son los que atacan por orgullo y dignidad. Si está oprimiendo a un inocente, la señora fiscal general del Estado debería renunciar para preservar su esencia humana, que no la pierda, que no se la lleve el alma al mal. Los ecuatorianos esperan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

ella, pero no quieren los ecuatorianos que se sancione a inocentes. Hoy soy yo, mañana ¿quién de sus familias será? ¿Quién podrá estar allí? Por lo tanto, tampoco es incumplimiento de funciones el acatar la Constitución y normativa vigente. El caso tres. Por favor, tengo una página web que le pedí que me dé visualizando. Dijo, pues, el señor interpretante que había presuntas irregularidades en el proceso de renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia. Ya dije que, conforme al artículo ciento ochenta y dos de la Constitución, si no lo he olvidado, la Corte Nacional se renueva cada tres años y por tercios. ¿Qué quiere decir esto? Que cada tres años se eligen siete juezas y jueces nacionales, siete cesan, siete se renuevan. Bien. Dijo de que no ha habido la suficiente publicidad. Ahí está en la página web. Ya no soy presidente del Consejo de la Judicatura, la página web es pública. Ahí está. Concurso público de méritos y oposición, impugnación y control social para la selección, designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia, en razón de la renovación parcial determinado en el artículo ciento ochenta y dos de la Constitución y ciento setenta y tres uno del Código Orgánico de la Función Judicial. Empieza con la Constitución de la República. Miren, Resolución 177-2021, antes de que yo sea presidente del Consejo de la Judicatura. Yo me posesioné el catorce de febrero del dos mil veintitrés. La norma es preexistente. Dice la siguiente Resolución 161 del dos mil veintidós y el instructivo Resolución 295-222. ¿Quién me está asistiendo? Si puede hacer una muestra para que los señores asambleístas aprecien que al hacer clic en cada uno de ellos se va viendo la normativa. Eso está allí, siempre estuvo allí, siempre tuvo la difusión, allí está el instrumento normativo y en cada uno si lo vamos poniendo. Si hacemos un paneo veloz, exacto, lo cerramos. Un paneo veloz y ya. Está allí, miren. Entonces, abajo dice: inicio del concurso de Corte Nacional de Justicia. Hagamos clic, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

favor. Ahí está la resolución de inicio del concurso de Corte Nacional de Justicia. Señoras, señores asambleístas, yo he sido magistrado desde el primer nivel, fui juez de garantías penales del Tribunal de Garantías Penales, fui juez de Corte Provincial, fui conjuez nacional, fui juez nacional, fui presidente de la Sala de lo Civil, fui presidente de la Sala de la Familia, integré la Sala de lo Penal, integré la sala Contencioso Administrativa, integré la Sala Contencioso Tributaria y luego me correspondió ser el presidente del Consejo de la Judicatura, y en dicha función, por primera vez en la historia un servidor judicial de carrera estaba allí. Por lo tanto, quién más que yo con ese conocimiento y esa experiencia para evitar que haya trampas. Es que los concursos para jueces nacionales, al menos los que yo les puedo dar fe, desde el año dos mil quince, siempre han tenido una fase de postulación, una fase de calificación, una fase de impugnación ciudadana y una fase de oposición. Es que están en las resoluciones antes de mi mandato como presidente del Consejo de la Judicatura, están del año dos mil veintidós, dos mil veintiuno, así han sido todas. Por favor, bajamos, está la convocatoria, la resolución, consultas, inquietudes, hay un link, hay un link de inducción que es vía Zoom, que fue un cronograma de sesiones Zoom. Cada uno de estos eventos iba realizándose. Un formulario, autorización de reseteo de contraseña, conozca aquí los lugares en que debe elegirse, manual de usuario para postulación, manual de usuario, etcétera, video tutorial, reconsideración, fase de postulación, informe técnico. Hagamos clic en ese informe técnico, por ejemplo. Es que no quiero hacerles perder el tiempo, pero ahí dice informe técnico, bajemos, está público. Dice iniciar el concurso, bajamos, hagamos un paneo hasta que encontremos posiblemente una lista. Es que denotan que son normativas previas, que es la manera de practicarse. Y ahí está la lista de los postulantes, tanto texto, que lo han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

hecho doce páginas de texto y, de ahí la lista de los postulantes. Si alguna asambleísta tiene duda, podemos empezarlos a leer, pero está el fundamento de un informe técnico de una fase. Podemos regresar, por favor, a la página web. Luego del informe técnico hay un memorando de la dirección general, perfiles del comité de expertos, público y notorio. Hagamos clic en perfiles del comité de expertos, por favor. Miren, ahí está Córdova Vinuesa, Navarro, Ojeda. Abramos cualquiera, el que usted guste, la persona que me está ayudando. Miren, ahí está el curriculum vitae. ¿De qué está hablando?, ¿estoy loco yo o quién necesita el psiquiatra? Yo me estoy admirando someramente. Es que no es lo único, me dicen que es delito el ejercer mi función constitucional como presidente del Consejo de la Judicatura y me tienen tras las rejas. Han amenazado a Raimundo y Mediomundo. Estoy solo y estoy enfrentando, no temo, aunque cruce por valles de muertos, aunque cruce en medio de legones, que son lagartijas frente al paso luminoso de la verdad. Por favor, vamos hacia abajo. Si seguimos esto, en la página web, encontramos al final el perfil de los postulantes y aquí ameritan una exposición desde la voz de la verdad. Al final, al último, ahí dice expedientes de los postulantes. Por favor, abrir. Requiere una contraseña, y es una contraseña que en su momento le daba, cuando estaba activo, al correo electrónico el Consejo de la Judicatura, y aquí viene la exposición. Vieron que estaban los perfiles de los comités técnicos, vieron que hay las listas de los que están postulando y cada lista de los postulantes está pasando uno a uno. Señoras, señores asambleístas, una fase de postulación, una siguiente fase de verificación de documentos, una siguiente fase de impugnación ciudadana y control social; todos los reglamentos dicen y dijeron, de lo que yo doy cuenta, desde el año dos mil quince, que cuando se abre esta fase se expone al público las hojas de vida de los participantes. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

me inventé yo y lo está así diciendo el reglamento del dos mil veinte. Así se eligieron a los jueces del dos mil veintiuno, así se eligieron a los del dos mil dieciocho, así entré yo a la Corte Nacional de Justicia. ¿Saben qué es lo que dicen? Es que desde un inicio debió haberse mostrado el perfil de los participantes, con todo gusto, pero no tengo ninguna observación. Es la primera vez en la historia que se hace esta observación y no significa que he estado incumpliendo una función constitucional. No, ¿por qué? Porque la ley establece tiempos y momentos oportunos. En derecho público se hace estrictamente lo que la norma dice, no se jala a la voluntad de la conveniencia. Por lo tanto, también podía ser observado por Contraloría General del Estado por no respetar normativa propia que establece un tiempo oportuno para mostrar los perfiles de los postulantes. Bien, pero ese no es el problema, no es el problema, el problema es que tiene cadena real. Bien, les había contado de que la primera renovación era en el dos mil doce, la segunda renovación fue del dos mil nueve al dos mil doce, la segunda en el dos mil quince, la siguiente en el dos mil dieciocho, la que continuó en el dos mil veintiuno y, en enero del dos mil veinticuatro, debía entregarse al país la nueva renovación parcial. ¿Pero qué sucedió? Sucedió de que se cesó automáticamente de funciones a juezas y jueces nacionales con un período de tres años que no habían cumplido nueve años. Entonces, al hacer eso, se trajo a jueces a conveniencia como Julio Inga Yanza, enemigo manifiesto que impone al pobre procesado un defensor público sin respetarle que tiene la capacidad de ejercer su propia defensa con altura y con dignidad. Es que el artículo ciento treinta y tres del Código Orgánico de la Función Judicial establece lo siguiente: Las juezas y jueces y las conjuezas y conjueces, aunque hubiesen cesado en el puesto, aunque hubiesen cumplido los nueve años, continuarán desempeñándolo hasta ser legalmente reemplazados, salvo los casos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

expresamente señalados por la ley. Es que tenían que seguir en funciones hasta que el nuevo concurso o el proceso de renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia haya concluido. Si lo declararon nulo, investiguen ustedes, ninguna garantía jurisdiccional dice causa de nulidad alguna, lo declararon por antojo y por gana. No lo digo yo, lo dice la propia ley establecida y legislada. Es que, este artículo ciento treinta y tres, al establecer de que serán reemplazados, lo que hicieron es traer a jueces como el que recalco y enfatizo, y no cambiar y alternar a otros jueces para hacer con la justicia lo que les da la gana. Fiscalicen al Consejo de la Judicatura su dirección anterior, por qué sin justificativo ni motivación fehaciente declaró la nulidad o suspendió el concurso anterior; y, por qué, si ya lo hizo, de acuerdo, no hay problema, ¿por qué viola el artículo ciento treinta y tres del Código Orgánico de la Función Judicial? Esto ya ha sucedido antes. Les cuento, en el año dos mil quince, cuando hubo esa renovación parcial, los jueces tuvieron que esperar cuatro meses hasta ser superados con la nueva renovación. Nadie está inventando el agua tibia, el invento es el apuro de separarlos. Por otro lado, si dice que les excluyeron del periodo, es que es también otro desconocimiento normativo. El artículo ciento setenta y cuatro del Código Orgánico de la Función Judicial establece a claridad que, en caso de ausencia o impedimento de una jueza o juez que deba actuar en determinados casos, la presidenta o presidente de la Corte Nacional de Justicia llamará previo sorteo respectivo a una conjueza o conjuez para que lo reemplace. Recalco, en la Corte Nacional hay tres conjueces, dos especializados y un temporal. Adrián Rojas, ¿saben dónde lo tienen? En la Sala Civil, no está funcionando en la Sala Penal; Mercedes Caicedo, bueno, se quedó en la Sala Penal; Lauro Javier de la Cadena, es temporal, ya tenía que regresar a su provincia. Bajo qué promesa les tienen allí, y no le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

regresan al juez nacional Adrián Rojas para llevar a jueces que violan descaradamente los derechos de los pobres ciudadanos y sigan violando los derechos. Parado con la ley y la Constitución, pase la tormenta que pase, nada me vencerá. Es que también el artículo doscientos del Código Orgánico de la Función Judicial es clarísimo al establecer, pues, el número de requisitos y las funciones de los conjuces en el doscientos uno, que es reemplazar a los jueces nacionales antes de traer un juez provincial de provincias. Y al hacerlo, ¿cuáles son las intenciones? Dominación. Las intenciones, que la verdad no se sepa; las intenciones son que, con causas en donde han fabricado los casos, no solo el mío, les estoy mostrando algunos y todos tienen conexión con personajes y entidades políticas que han tenido con esos casos. No salgan a la luz. Están haciendo una serie de apologías, dejando en la vulnerabilidad a los pobres ciudadanos. Hay una Sala Contencioso Administrativa de la Corte Nacional de Justicia que conoció un habeas corpus. Señores assembleístas, me acerqué donde los jueces a pedir un habeas corpus, pero no para pedir la libertad, porque me van a decir: el descarado de Wilman Terán viene ahora a pedir la libertad. No, me acerqué a decirle, señor juez, garantícame el derecho a la defensa, necesito, por favor, ver el expediente electrónico, entrando en la web se puede ver el expediente y trátame humanamente para que yo, no importa que esté en la cárcel, ya, por último, en La Roca, donde usted me quiera, lléveme, pero necesito leer el expediente. Yo ejerzo mi defensa. Primero, oralmente, dice que me niega, niega la acción de protección; y luego dice: se le recuerda al SNAI que tiene que dotar de los insumos necesarios para el ejercicio del derecho a la defensa. Y, luego, con este fallo, ¿qué dice? Dice con este fallo que eso no constituye un trato denigrante. Oigan, en los tiempos de antes, cuando se iba a ver un box, aquí los que nos hemos criado en Quito, hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

estado aquí por la Alpahuasi, por esos coliseos, íbamos a ver cómo boxeaban, era divertido ver un box entre dos, verdaderos boxeadores. Si un boxeador baja las manos, ese juego deja de ser divertido. Qué de divertido encontrarán, pues, estos jueces nacionales que están intimidados: por ello, me compadezco de ellos que tienen investigaciones, sí, pero qué divertido va a encontrar la misma ciudadanía escuchar a alguien que alega, alega y el otro no se defiende. El otro día, ayer, estaba el asambleísta Peñafiel, qué divertido era escucharle solo a él, ya, tuvo la razón, no me oyeron a mí la contradicción, no le oyeron a la señora vocal Maribel Barreno la contradicción. Yo les estoy mostrando cosas reales, no tengo herramientas. Sí, lo digo frontal, contrabandé uso de internet de un bien público, contrabandé mientras estaba en pantalla viéndolos a ustedes, hice una actividad prohibida, me contrabandé este material que les estoy exhibiendo, no tuve el medio necesario para hacerlo con PowerPoint. Esto, lo hice, sí, y esto me está prohibiendo mediante vía sentencia. ¿Está el párrafo apropiado, tres punto cuatro uno? Dice, atento a ello, la decisión no ha omitido pronunciarse a este respecto, resultando entonces completa la decisión antes citada, sin embargo, es necesario reiterar que el Estado tiene un conjunto de deberes y responsabilidades. Oigan, el Estado comprende todo el aparato, yo soy un simple ciudadano, el Estado comprende todo, estoy en sus manos, determinadas en el ordenamiento jurídico, entre los que se encuentran el SNAI y CRS-La Roca, particular que implica permitirle al doctor Wilman Terán la accesibilidad, todas las herramientas necesarias, recordando que esto involucra que se dote de espacio adecuado para el estudio de los casos, escritorio, computadora, acceso al expediente, hojas, esferos y otros, todo ello de manera oportuna para que el ejercicio del derecho a la defensa sea adecuado, libre, voluntario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

técnico, oportuno y debido. Todas estas disposiciones deberán cumplir el SNAI y CRS-La Roca con la diligencia debida. Lo determinado anteriormente no implica, bajo ningún contexto, que este tribunal haya identificado o verificado la vulneración de derechos o declarado la procedencia de la garantía constitucional de habeas corpus planteada, sino que únicamente se recuerdan los deberes y responsabilidades que tiene el Estado en sus diferentes entidades y órganos. Ojo, se recuerda, no le va a oficiar, poesía, ¿saben qué? Tanto han luchado los padres de la patria, asambleístas de los cuales ustedes son herederos, tanto han luchado, han derramado sangre. Ya recuerdo a los liberales que lo que ganaron con sangre no lo perderán con simples boletitas, decían, ya recuerdo a los que pugnaban en la revolución ciudadana indicar que lo que han ganado día a día no retrocederán. Es que los derechos y las proclamas son poesías sin hacerlo. Dice y se desdice, esta es la manera como se están confabulando, como se están confabulando para vulnerar mis derechos. Estos derechos, si me vulneran a mí, que veinte años he sido docente universitario en diferentes universidades del Ecuador, en facultades de derecho; si me vulneran a mí, que he ocupado diferentes cargos, que fui coordinador general de investigaciones de la Comisión de la Verdad Ecuador, que receipté todas las denuncias de violaciones de derechos humanos en los Gobiernos de León Febres-Cordero, Rodrigo Borja y hasta llegar a los ulteriores; esto me lo dicen a mí, que hice la investigación del Caso Angostura por el bombardeo que hubo en aquella base revolucionaria, como así lo tildaron; si eso me dicen a mí, que he sido voluntario de Naciones Unidas; eso me dicen a mí, que he sido secretario general del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, que he dado la vuelta al país, dos vueltas por el Ecuador profundo, que en un momento dado decidí hacer el pie al costado y convertirme en juez e ir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

subiendo conforme les he narrado desde el primer nivel hasta llegar a ser presidente del Consejo de la Judicatura, que he conocido el Ecuador desde diferentes aristas. Si bien es cierto, hoy, he venido a conocer un espacio de patria despreciable, inmundo, masmorricento, la cárcel y la más fuerte y dura y rígida, donde pretenden anular, no solo mi personalidad, sino mi mentalidad, será porque también quieren que conozca ese pedazo de patria, en donde reconozco y les digo, señores asambleístas, si así van a ser las prisiones, impongan de una vez la pena de muerte, de una vez la pena de muerte. Pues, entonces, ¿para qué tiene sentido los procesos judiciales? Ah, y reformando los reglamentos van a decir, es que la Cárcel 4 es igual a La Roca, en ambas cárceles rige la misma disposición normativa. Esa es la respuesta del SNAI, fiscalícenle. Y que, con tanta opulencia, ante el llamado de ustedes me enteraba de que el jueves habían notificado al SNAI, yo me enteré el día lunes a la tarde, y ayer se me sacó al minuto seguido a sentarme en pantalla, pues el resto del tiempo usted pasa encerrado en esa celda. ¿Qué, acaso no soy procesado?, ¿qué está sucediendo?, ¿tanto retrocedieron? Ni cuando fueron contra los mártires de la patria de aquel museo al lado de Carondelet se pueden ver celdas tan inmundas. Cuando la sociedad se desarrolla y se civiliza es para poder engendrar bien y no sembrar mal, pero los que tenemos luz de bien y verdad no nos oscurecemos por nada, por nada del mundo, pues si esta situación le amedrenta, y si le amedrenta una de las tantas mentiras que para mí no es ninguna burla, como aquella que salió ayer diciendo supuestamente que, Alex Palacios, un excolaborador, que Dios se apiade y tenga misericordia de todo el temor, y que también vendió humo, y que le felicito por el humo vendido entre el miedo y el desconocimiento de que, imagínense de la que nos salvamos decía alguien, ¿se acuerdan? Y quería ser presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

república, así lo dijo. ¿Qué, usted no tiene derecho, usted no lo tiene? Lo tienen todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos. ¿Qué, yo he dejado de ser ciudadano ecuatoriano? Pues sepan que tan ciudadano es él como lo soy yo. Nuestra diferencia radica en la estatura de la verdad. Quien nada debe, nada teme, señoras, señores assembleístas. Hay una cuestión, lo realmente claro. Hay un último caso, perdón, lo estoy olvidando, discúlpenme, el pasar tanto tiempo en el encierro puede ocasionar, pero no, a tiempo lo recuerdo. Hay un último caso, que a una señora jueza provincial, Cenía Vera, era mi último caso no haberla destituido. El Código Orgánico de la Función Judicial establece los deberes y atribuciones del pleno del Consejo de la Judicatura. Artículo dos seis cuatro: Nombrar, evaluar a las jueces, juezas, de conjueces, conjuezas de la Corte Nacional de Justicia. Remover libremente a los directores generales, miembros regionales, directores provinciales y administrativos del Consejo de la Judicatura. Numeral tres. Aprobar, actualizar y supervisar la ejecución del plan estratégico. Cuatro. Velar la transparencia y eficiencia de la Función Judicial. Cinco. Rendir por medio de la presidenta o el presidente del Consejo, el informe anual ante la Asamblea Nacional. Seis. Elaborar la proforma presupuestaria de la Función Judicial. Siete. Nombrar, previo concurso público de oposición y méritos, sometido a la impugnación y control social, en control social a los notarios. Ocho. En cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades del servicio de la Función Judicial: a) Crear, modificar, suprimir salas de las cortes provinciales, tribunales y juzgados; b) Establecer o modificar la sede, modelo de gestión y precisar la competencia en que actuarán las salas de las cortes provinciales, tribunales penales, tribunales de lo contencioso administrativo, tributarios de los jueces y juezas, etcétera; c) En caso de que, del informe técnico correspondiente, aparece que existe en forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

transitoria en determinada rama actividad judicial, en la localidad, de un número muy alto de causas, crear y generar los juzgadores necesarios; d) Crear, modificar o suprimir direcciones regionales o provinciales. Nueve. Fijar, actualizar tasas notariales que serán pagadas por los usuarios de los servicios notariales, entre otros. Diez. Expedir, modificar e implementar obligatoriamente el Código de Ética. Once. Imponer las sanciones disciplinarias de suspensión de funciones sin sueldo, amonestación escrita, multa a los jueces, juezas, de conjueces, conjuezas de la Corte Nacional de Justicia. Doce. Conocer los recursos que se sugieren contra sanciones disciplinarias impuestas por las direcciones provinciales. Trece. Conocer el informe que presenta el Consejo de Participación Ciudadana, al contralor general del Estado. Catorce. Imponer las sanciones disciplinarias de destituciones a los servidores de la Función Judicial, con el voto de la mayoría simple de sus miembros. Quince. Emitir opinión respecto a los proyectos de ley referidos en la Función Judicial. Dieciséis. Dictar instructivo para la fijación del modo de caución a aplicarse en el recurso de caución. Ni una de esas causales me establece a mí que de manera autoritaria imponga la sanción, ninguna, pues para ello hay un debido proceso. El debido proceso establece que las direcciones provinciales, en el ámbito disciplinario, son las que van a procesar, ventilar prueba, y ellas van a emitir la recomendación que ulteriormente conocerá el pleno del Consejo de la Judicatura. A mí como presidente del Consejo de la Judicatura me establece las funciones el artículo dos seis nueve, que establece: en primer lugar, cumplir y hacer cumplir la Constitución. Como lo cumplí al respetar los nueve años que establece la Constitución del periodo inamovible de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia. Cumplir y hacer cumplir el Código Orgánico de la Función Judicial, la Constitución, las leyes del Estatuto Orgánico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Administrativo, reglamentos, manuales e instructivos que dicta el pleno. Elaborar el orden del día, convocar y presidir las sesiones y supervisar el cumplimiento de las resoluciones. Elaborar el proyecto de informe anual que debe presentar el Consejo de la Judicatura ante la Asamblea Nacional y someterlo a consideración de aquel. Legalizar con su firma juntamente con el secretario, las actas y demás documentos que contengan los reglamentos manuales, circulares y resoluciones de carácter normativo interno expedidos por el pleno. Suspender sin pérdida de remuneraciones a los servidores de la Función Judicial en casos graves y urgentes en el ejercicio de sus funciones. Esta norma fue por parte de la Corte Constitucional declarada inconstitucional y entregó esa facultad de suspensión inmediata al pleno integro. Seis. Aprobar los acuerdos de cooperación y asistencia relacionados con la Función Judicial. Siete. Ejercer las demás atribuciones. Pues no era mi función instrumentar ese debido procedimiento, cuando sucede un caso de declaratoria jurisdiccional previa, son esos jueces supremos quienes remiten a las direcciones provinciales y allí ellos proceden. En definitiva, lo que estoy viendo es que, quien le dio entablado estas cuestiones al interpelante, lo llevó a un callejón sin salida. Lo realmente relevante es que: Uno. Se está denotando, se está denotando de que se ha estado usando los procesos judiciales para que se luzca la arbitrariedad, para que el despotismo, para que los ciudadanos inocentes sean procesados. Creen que si tuviera rabo de paja estaría aquí parado ante ustedes. Creen que si tendría rabo de paja estaría diciendo estas mayúsculas verdades, y estoy diciéndolo con frontalidad que, sí, fui yo el que dictó la sentencia contra Rafael Correa, no fue la señora Diana Salazar, ella era solo la fiscal. Sí, la señora fiscal general, la que acusó, pero también lo digo con frontalidad, cómo me arrepiento el haber cedido a esa serie de influencias, a esos emisarios que circulan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

por allí, o recuérdese la noche previa a cantar la resolución o quieren hacer un examen de teléfonos, también. Sin pelos en la lengua, sin nada que temer. Y también mi mensaje a los jueces nacionales, están siendo investigados, sí, también está en peligro la libertad del juez nacional Iván Saquiccla, sí, dícese por allí en los pasillos de que un excolaborador o colaborador ha sido procesado en el Caso Plaga y que posiblemente esto será una desgracia para aquellos jueces nacionales. Dícese también que sobre las acciones de protección que propuso Walter Macias contra sus sanciones legítimas, hubo una interrupción inaprobada. Estuve hasta hace ocho días, el lunes anterior en la Cárcel 4, allí compartí presidio con uno de los privados de la libertad. Uno de los informantes de Fiscalía, quien resulta ser que es quien instrumenta con lo que ha iniciado ese Caso Plaga, que debe de haber rezagos de corrupción, sí, es cierto, debe ser, allí está procesado, por ejemplo, el juez Armendáriz, a quien yo le suspendí inmediatamente en una sesión de madrugada. Allí está procesado el juez Rivera de Flavio Alfaro, por quien un asambleísta Social Cristiano de esa misma localidad habló conmigo ocho días antes y conoce cómo reaccione ante el acto de corrupción. El asambleísta Social Cristiano, sin ocultar a la verdad, que fue alcalde también de esa misma localidad, no recuerdo el nombre del asambleísta con franca sinceridad, pero él conoce porque él me puso en mi conocimiento el acto de corrupción y sabe cómo reaccioné, inmediatamente sin temor, ocho días antes de la injusta privación de libertad. Entonces, me comentó que ese día había estado, y que lo recuerde quien tenga que recordarlo, en el café Juan Valdez de la Plataforma, al frente del Complejo Judicial Norte, y que luego de allí hay una cafetería y que allí ha saludado, lo reconocerían o no, él saluda con dos personalidades: uno que se desempeñaba como juez nacional, dícese por ahí; y otro que se desempeñaba como presidente de la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Nacional, que le vio a Iván Saquicela, que le había visto, dice él, yo no lo sé, a Walter Macías. Y que luego de hacer las cosas a las que él se dedicaba, a arreglar medidas cautelares, alguien le ha llamado, un abogado procesado en el Caso Plaga, de apellido Aguinda, a decirle que si podían hablar con su hermana, la jueza que estaba conociendo la acción de protección, si podía hablar un ciudadano de nombres Mike Hernández; él contesta en su coloquial forma de hablar, yo me asusté y colgué el teléfono, y dije: no, no sé. Luego, dice que recibió un mensaje de texto de su hermana que le dijo que no sabe lo que él hará, estoy parafraseándolo. Pero que ella va a cambiar de número y que él deje de hacer sus ciertas cosas. Entonces, esto deja qué dudar, será cierto, será mentira, no lo estoy afirmando ni lo estoy negando, solo estoy transmitiendo lo que un preso me contó, un preso por casos de estos. Entonces, si el señor abogado Vimos es hermano de la jueza Vimos, que dio la sentencia de la acción de protección a favor de Walter Macías, me deja un segundo elemento de duda. ¿También operó la corrupción para eso? Tan podrida estaba la corrupción que ese virus trata de infectarme, y al ver lo implacable y al verme que no tengo ningún empacho para combatir la corrupción, me llevaron a la cárcel. ¿Qué más ocultaban? ¿Qué tienen? Estoy solo, todos huyeron. No me estoy haciendo la víctima, aquí estoy, firme, aunque están amenazando mi vida. Hago una declaración pública ante ustedes y ante el mundo, amenazan a mi vida, amenazan a la vida de mi familia, a la vida de mi hija, de mi padre. Son mi único soporte. Hacen intromisiones hacia el domicilio, vigilancias inapropiadas, hostigamientos, interceptación con vehículo policial, en la punta un efectivo o un uniformado, dijo ella, no sé si sea en realidad un uniformado, que ha bajado y ha apuntado con un arma hacia su humanidad. Lo dije en la Comisión de Fiscalización, acuérdense, señores miembros. Solicito la máxima protección del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

derecho a la vida. ¿Quieren la verdad? La democracia se nutre en la verdad; y si quieren paz, la paz viene con la justicia y solo hay una única manera y forma de conseguirla, haciendo efectiva y reluciente la verdad, sin verdad no habrá justicia, sin justicia no habrá paz. Si uno es castigado sin la verdad, si uno es afectado, todos estarán en peligro. Dicese que Peter Calo ha sido juzgado y sentenciado injustamente. Dicese, pero ahí está un parte policial, yo les mostré. Dicese que han fraguado y han organizado el juicio en el Caso Purga, en donde está un Pablo Muentes. Yo no lo digo, ahí están los audios y las grabaciones. Les digo y les afirmo, fraguaron el Caso Metástasis para provocar un cisma en la Función Judicial, destituir al presidente del Consejo de la Judicatura, descomponer la normalidad de la independencia de poderes del Estado. Lo hizo sin empacho y sin escrúpulos, y tan descarada la mentira que cuando se dio cuenta de que no me habían incautado mi teléfono celular, ahora dicen que es mentira, sin quererlo confrontar. Sin eso no se vale. Eso no se vale, solo los canallas votan al suelo a su oponente y lo patean en el estómago. Solo los canallas hacen eso con el oprimido, pero cuando el oprimido está fuerte en la verdad se levanta pase lo que pase. Solo los truhanes hablan cuando se les acaba el discurso de los posibles encantos que puede tener caballeros o damas, de sus posibles cosas, y esas posibles cosas serán, pues, falta o razón para interpelación. Esas posibles cosas solo pertenecen a la esfera de la intimidad y el que hace mofa de aquello es simplemente un depravado mental. Eso quede, pues, en la conciencia de quien tenga que quedarle. Señoras, señores assembleístas, soy víctima de una persecución política por cuanto no permití que incidieran en el proceso de renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia, ni un paso atrás, implacable. No le permití a la señora doctora Diana Salazar. Si abrimos otra vez este archivo. No lo permitía la señora doctora Diana Salazar, toda vez que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

primero me venía diciendo de que tal fiscal no puede ser, están haciendo hasta lo imposible. Treinta y dos. El archivo de la pericia. En donde me dice que la Mariana Guilcapi trata de ser. ¿Saben quién es Mariana Guilcapi? Es una doctora, una jurista fiscal de años de reconocido prestigio, y les cuento algo adicional. Yo no he sabido, pero resulta que el congreso nacional Carlos Pazos. Treinta y dos. En la parte superior derecha. Ah, ahí me está hablando del Caso Norero, en marzo, cuando yo ni sabía que eso existía. Y me dice que ella está pretendiendo participar para jueza de la Corte Nacional de Justicia. Carlos Pazos, era un congreso nacional, lo han removido porque es el marido de la doctora Mariana Guilcapi. Parte superior derecha, exacto, treinta y dos. Miren, este es un tráfico de influencias para salvarle con la bandera de la Embajada americana al director de la UAFE, otro caso de la señora doctora Diana Salazar. Captura del veintitrés de agosto del dos mil veintitrés a las doce y doce: Mi estimado doctor, ella me reenvía el contenido. David, buenos días. Espero se encuentre disfrutando de sus vacaciones, disculpe la molestia, pero me acaban de informar que el Consejo de la Judicatura están pidiendo mi suspensión por la queja de Merizalde ¿Quién será Merizalde? No sé. En ese número de causa, no sé. ¿Por qué tenía que enterarme ese número de causa? Yo que sé. Le comunico por cuanto me indicaron que les tenga informados de este incidente. Caso Merizalde, lavado de activos, Petroecuador. Bueno, bajemos un poco, por favor. No me hagas esto, por favor. Diego, me dice: doctora, buenos días. Esto me manifiesta el doctor Rosero. Mi estimado doctor David, buenos días. Esperando que se encuentre de vacaciones, disculpe, me acaban de informar que el Consejo, la misma noticia. Es decir, y ella me está diciendo: no me hagas esto, por favor. Si ustedes revisan esa causa y van a fiscalizar. Pequé, sí; me dejé llevar de la influencia, sí. Ese tráfico consiguió, le salvé. Y en otra dice. Vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

la página treinta y seis, por favor. Treinta y seis. Miren lo que dice. Otro tema. La cónyuge del juez corrupto está con buen puntaje para llegar a la Corte Nacional, está concursando, Mónica Bravo se llama. Y a mí qué me importa pues. Yo le conozco a la señora doctora Mónica Bravo, es jueza provincial de Pichincha, tiene derecho como cualquier otro ciudadano. ¿Qué, me está empañando? Y después bravísima, no me haces caso, no pones a quienes yo quiero, quienes yo deseo. ¿Qué, soy independiente? ¿Qué, yo soy su empleado? ¿Qué, ustedes son empleados de la señora fiscal general? ¿Qué, tiene miedo? Ahí está ello, yo no me inventé esas escrituras, de ninguna manera. Cuando trata de salvar a David Bermeo, que le suene. Cuando a María Soledad Córdova Vanegas. Hoja veintiséis. Es una jueza, es una secretaria de la Corte Provincial que quería ascender a ser jueza, y que me insistía y me insistía durante varios meses, y le decía: no cumple los requisitos. Una arriba, por favor, una arriba. Mire, doctora, con el equipo ya se analizaron los casos de denuncia del Consejo de la Judicatura, se va a sustentar a partir del Caso Dhruv. Ya se solicitó el informe al fiscal con las indicaciones y cómo debe estructurarse, estará listo el proyecto el día miércoles. El tema terremoto se considera que es mejor manejar excusa, el artículo. ¿Si saben cuál es el tema terremoto?, no. El artículo quinientos setenta y dos del COIP numeral doce, de manera específica determina como causa de excusa no sustanciar el proceso en el triple del tiempo señalado por la ley, cinco días, y luego este requerimiento también servirá de anexo a la denuncia en el Consejo de la Judicatura. La excusa ya estamos elaborando y pasamos a su conocimiento en horas de la tarde. Está intimidando, me está intimidando. Luego de esto, hay un personaje que está también tras las rejas, ustedes lo saben, pónganle en el nombre. Vamos a una más abajo, por favor. Y esto no me invento. Cómo lo logré, de dónde lo estoy sacando. Es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

pericia que les muestro aquí impresa en físico y que en cada requisita en la cárcel me las están quitando, y yo me les dejo quitar para que los policías, los militares se entretengan leyendo este conjunto de cosas que hay. Señores asambleístas, no sé si se pueda ver, discúlpenme, soy solo una persona que está privada de la libertad y, ojo, la Constitución dice que soy una persona que pertenece a un grupo de atención prioritaria. Por lo tanto, es sumamente descomedido que hoy, cuarto para las doce del día, al apuro, en short azul, en camiseta color naranja, en short azul, en camiseta color naranja, se me haya sacado de la celda, llevado al apuro, embarcado en un carro cobra para hacer el show, en un carro cobra para hacer el show. Y trepado en un avión, en el cual, al aterrizar en la capital, el piloto lo primero que pregunta a los agentes y a los policías es: ¿qué tiempo les espero para ya regresar? Y luego, que no llegaba la Policía, yo en silencio sentado. Hoy me tienen con esto. No tengo vergüenza. Sean avergonzados los que oprimen, sean atragantados en el fruto de sus males. Yo hablo con la verdad, no tengo el tiempo de ustedes ni el material suficiente ni los equipos para estar trabajando. ¿Cómo pude haberme ideado tanta cosa? ¿Saben qué? Es que en estos cuadernitos apunto las direcciones web, miren las letras, no sé si avanzan a ver. Apunto las direcciones, los vínculos y me doy el trabajo, no sé cómo, a escribir rápido. Yo no usaba lentes de manera permanente. Estar leyendo en esa oscura mazmorra denigrante, donde que, al último, si van a encerrar ahí a seres humanos, de una vez legislen la pena de muerte, se los recomiendo. Eso no es para seres humanos. Allí perdí la vista y, hoy, en menos de dos meses uso lentes de manera permanente. Hoy es este el viacrucis mío, llevo siete meses privado de la libertad. Siete meses, a los cuales un Julio Inga Yanza, enemigo de la Constitución y del derecho, me nombra defensor público como que yo fuera un incapaz. Llevo siete meses privado de la libertad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

en donde con esta camiseta que hoy se me la lleva a mí, que mañana puede ser usted, su primo, su pariente, su amigo, se me pone el minuto a la pantalla del computador, ya. ¿Y diligencia de qué se trata? No sé, ya le van a decir. Ah, y estoy diciendo en cada versión lo que está sucediendo, está quedando documentado, estoy diciendo y nadie hace nada, sé que ustedes sí lo harán, sé que ustedes sí lo harán, porque únicamente con esta fuerza podemos revertir el mal, únicamente con la unidad de la democracia podemos revertir el daño y el mal. Posiblemente, si haya gente que deba de pagar, ejemplo, en el Caso Sobornos, pero posiblemente también están procesados inocentes, como yo lo estoy en el Caso Metástasis, como yo siendo inocente estoy siendo mal procesado en el Caso mal llamado Independencia Judicial, como injustamente han procesado a Peter Calo de Pachakutik, como injustamente han procesado a Pablo Muentes, y quién sabe cómo les tiene a esa bancada, con qué amenazas producto de lo que dicen que han encontrado en los allanamientos de diferentes casos. Pero, gracias, solamente recordaré Caso Las Torres, Caso Encuentro, Caso León de Troya, etcétera, etcétera. Esto, y por decir la verdad, soy un perseguido político, me encuentro en el mapa de la opinión pública por ustedes, y con dignidad y con la frente en alto, con la bendición de mis abuelos que venimos desde el campo a la ciudad, con la bendición de la casa de los agricultores y de los arrieros de ganado, con la bendición de las parroquias rurales, de la protección de los derechos humanos; me paro aquí y agradezco al interpelante, asambleísta Peñafiel, porque me permitió y me permite decir la verdad, decirla de manera diáfana, normal, natural, sin casi recursos, porque no se necesita recursos para llegar al progreso, al bienestar, cuando se tiene las cosas y la mente en claro. Todo el Ecuador es una esquina, todo el Ecuador es un mapa inmenso, todo el Ecuador es una maravilla y visitar el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

profundo sin hacer turismo es lo más fantástico. Hasta cuando la última vez lo visité eran novecientos cincuenta y dos gobiernos parroquiales rurales del Ecuador. Todas las banderas políticas flaneaban en esa ruralidad, y no había miedo a decir la honestidad. Hola, me convierto en magistrado, llego al Consejo de la Judicatura, me pongo al servicio de todos y todas. Los he servido, recordarán, recordarán, señores y señoras asambleístas, mientras se pudo, todo en derecho era asequible, porque al ciudadano no se le niega el favor, porque el servidor público está al servicio de ese ciudadano. Entonces, por estas cuestiones no se me puede dejar al olvido. Ah, y se ufanaba el señor interpelante de que había traído un experto de una comisión ciudadana, el doctor Espinel. Miembros de la Comisión de Fiscalización, señoras, señores, con el máximo de los respetos, acuérdense que cuando hablamos de ese señor, yo le pregunté al señor, le dije al señor asambleísta Peñafiel que lo conocía y que prefería decir de que por unas cuestiones académicas lo conocía. Y en seguida le dije: a su padre, también lo conozco. Y le dije: le conozco, e inmediatamente le dije que su padre trabajaba en la Contraloría General del Estado. Y que, desde allí, les cuento, el señor padre del asambleísta Peñafiel hizo magníficos informes sobre obras de infraestructura y viabilidad para los gobiernos autónomos descentralizados. Recuerdan, señores asambleístas. Pues les comento que el doctor Espinel hace aproximadamente entre dieciséis y dieciocho años atrás fue mi alumno, y es el mejor amigo de una abogada que es la cónyuge del juez Jorge Armendáriz, que está privado de la libertad y procesado por el Caso Plaga, al cual lo suspendí, lo suspendió el pleno del Consejo de la Judicatura por liberar sicarios del Inca, teniendo jurisdicción en Santo Domingo. Por lo tanto, si quiere Fiscalía avanzar más allá en estos asuntos de corrupción, no tienen idea todo lo que conozco. ¿Por qué? Por el ejercicio de la potestad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

disciplinaria, y no es que me haya guardado la información, por favor, basta ir a revisar los expedientes disciplinarios y basta cumplir los oficios que se mandaban a Fiscalía para que se inicien los procedimientos penales contra esos infractores corruptos y que, hasta ahora, y que mientras estuve en la Presidencia nunca inició Fiscalía. ¿Qué está pasando? ¿En dónde está quedando? ¿Dónde les queda? Un poco de dignidad. Mi mayor interés siempre fue implementar un plan maestro de despacho ágil, sin corrupción. Me di cuenta de que la Función Judicial carecía de recursos y que le habían estado robando poquito a poquito, año tras año, y que el cálculo matemático determinó de que le debían al Poder Judicial del Ecuador doscientos cincuenta millones. No me inventé yo, pues en los últimos ocho años se había mermado una cosa de cuatrocientos millones de dólares, algo así a la Función Judicial. Ya no recuerdo bien las cifras, tanto tiempo, yo paso en una celda. Entonces, me preocupaba mucho que los procesos de alimentos, por ejemplo, tengan que demorar ocho, nueve años, me parece absurdo, me parece absurdo que un simple proceso de inquilinato demore un rango entre tres a siete años, que un proceso laboral donde reclaman los trabajadores tenga que demorar entre un promedio, para conclusión final, de cinco a nueve años, y así, me preocupó mucho ello y ejercí la herramienta que sé aplicarla, una garantía jurisdiccional de acción de protección. Esto no le gustó al Gobierno de Guillermo Lasso, porque fue un golpe, y hay una sentencia que le ordenó pagar doscientos cincuenta millones a la Función Judicial. Yo llegué días antes de mi privación de libertad a Carondelet, a la cita que gentilmente me hizo el señor presidente de la república, y estaba preocupado por esa sentencia de doscientos cincuenta millones de dólares, le dije que no había problema, que si aplicábamos una coordinación, porque las autoridades y las funciones del Estado están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

para coordinar sus acciones para la consecución del bien común, que si coordinábamos las acciones eso podía reembolsarse a la Función Judicial en servicios básicos, por ejemplo, pagos de luz, teléfono, internet y, de esta manera, que no sufra el estómago del pueblo, pues yo también vengo del pueblo. Parece que quedamos de acuerdo, pero, oh, sorpresa, catorce de diciembre del dos mil veintitrés, catorce de diciembre del dos mil veintitrés, revisen el expediente electrónico, se aprueba este proceso de juicio político, catorce de diciembre del dos mil veintitrés, se me priva de la libertad arbitrariamente. ¿Con qué? Una orden de comparecencia con la fuerza pública para asistir a la audiencia del juez Felipe Córdoba, hoy intimidado por Fiscalía y delatado por uno de los declarantes, Alex Palacios. Entonces, me llevan con una orden de comparecencia y no me dejan ir a cambiar ni siquiera el atuendo, la ropa, y me dictan prisión preventiva en el acto; y catorce de diciembre del dos mil veintitrés, han aprobado una acción extraordinaria de protección contra la garantía jurisdiccional por el dinero de las madres, de los hijos, por el dinero de los que buscan justicia, por el dinero con que ese poder judicial pretendía mostrarse al mundo como un modelo. ¿Y qué resulta? ¿Saben qué hizo el juez Julio Inga Yanza? Me hace ir a la fuerza, desde la Cárcel 4, estaba en días de juicio político, aquí en la Comisión de Fiscalización, estaba en Quito, me hace ir a la sala de audiencias, ese mismo día y hora tenía la audiencia en la Corte Constitucional con el juez constitucional Herrería, y le explico que tengo otra audiencia, que está chocándose, que, por favor, me permita, aguante un momento, y hace dilatar la audiencia y hace hablar a todos, y me libera a las, cerca de mediodía, y no asisto a la audiencia de la Corte Constitucional. Donde extraoficialmente sé que dijeron: bueno, pues, debió haber venido el abogado. El abogado soy yo, el abogado soy yo, toda una Corte Constitucional va a decidir así. Soy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

una persona privada de libertad que merece atención prioritaria, no porque lo diga yo, el asambleísta constituyente dictó aquello, y si dictó aquello ha de ser, pues, para respetar. Así que, es probable que los sueños y la esperanza de una mejor Función Judicial para el Ecuador esté en esas manos o quién sabe qué. Yo soy un privado de la libertad, no me han entregado las notificaciones. Ah, esta semana me empezaron a hacer firmar notificaciones de las providencias, pero solo firmar, no revisar el expediente. Entonces, el tener ese sueño lastimó tanto, el tener ese sueño era peligroso; y muchas veces me solían preguntar, desde que inició mi gestión: ¿es usted correísta?, ¿es usted correísta? ¿Saben qué es lo que pienso, con franca frontalidad? El luchar por derechos sociales o el conocer a alguien que no lo han visto de tradición politiquera parece que les asusta, y todo lo que les asusta y desconocen lo satanizan. Yo debo de decir que estar en esta situación es un efecto desvalido, pero no me priva de inteligencia, no me priva de dignidad. Ay de aquel que sigue tratando neutralizar mi capacidad mental, mi conciencia no la borrará, mi honradez y mi honestidad tampoco lo hará, los miserables serán aquellos que apoyen que esté allá, ellos serán los miserables, no será oprimido el privado de la libertad y no se morirá, por ende, en ninguna mazmorra. Los procesos penales no deben ser herramienta de persecución, los procesos penales deben construirse para perseguir delitos y no personas, así también las interpelaciones deben regirse para buscar faltas éticas, faltas a la moral, faltas al buen uso, al servicio y a las funciones públicas, no para perseguir personas de manera inapropiada, no como instrumento de amenazas. Yo me dediqué a procesar y juzgar disciplinariamente a conductas que estaban perpetrando los jueces que estaban al servicio de la mafia, sí, pues eso lo está ocultando este sistema opresor, está ocultando el Caso Orión, está ocultando el Caso Ina Papers, está ocultando el Arroz Moreno, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

no se han tramitado aún, y se han inventado el Caso Metástasis, el Caso Purga, el Caso Plaga. Si queremos una verdadera democracia, boten al piso a los bastardos mentirosos, se los digo en la cara, quítense la máscara de la hipocresía y sirvan verdaderamente al pueblo. Sirvan verdaderamente al pueblo y a los honestos no les pongan esto. Esto no me amilana, me da mayor fuerza, esto me hace pararme aquí, y con honor y dignidad, por el linaje y la sangre de mis ancestros, decirles fehacientemente, no he robado, no he mentido, no he perpetrado actos de corrupción, sino que por sancionar este cúmulo de corruptos llegaron y se confabularon, están protegiendo unas mafias. Está bien, protejan sus mafias, ya, dejen en paz y no destruyan a familias. Hagamos una auditoría de las visitas y hostigamientos que están haciendo a mi casa, a la casa donde están mujeres solas, donde no está su cónyuge, que yo era el único soporte de la casa. Sí, un profesional que lleva trabajando más de veinticinco años, sí, señores, llevando el pan a la casa. Sí, pues, tengo apenas cuarenta y seis años y no he dejado, pues, de servir, trabajar y prepararme. Seguiré, pues, yo sosteniendo este estandarte de la verdad sin amilanarme, sin amilanarme ante nada. Quien nada miente nada teme, aunque me tengan en La Roca, allí me tienen, así como me ven, extendiendo las alas como un águila, pues ofrendo mi vida misma, si eso tengo que hacerlo por un mejor futuro del Ecuador, por la patria, por la verdad, sin que logren quebrantarme, y les reto a tener la valentía de enfrentarme en un verdadero duelo de verdades, no en un duelo de acomodados, en un duelo de verdades. Dejen de ser y empiecen a ser lo que son, los padres de la patria. Los niños, las madres, el ciudadano común nos están viendo, nos está viendo el mundo, han encerrado en la cárcel a un inocente. Cueste lo que cueste este inocente está aquí parado, me costó la vista, si la naturaleza me quitó esa potestad de ver.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

Yo solo me hacía una pregunta: ¿quién seré yo para forzar a la naturaleza y ponerme lentes para ver? Pues me quita un órgano del sentido, pero no me quita el sentir interno, psíquico y psicológico. No es incumplir funciones votar para que se sancione a un funcionario denunciado por actos de corrupción y que hoy está protegido con la misma correa de la culebra a la que aplasta el ángel de la verdad, el demonio. Érase una vez, señoras y señores asambleístas, que todos los demonios viajaron a la tierra y allí los demonios se divirtieron haciendo maldades, engañaron los demonios a los jueces, les ocultaron las pruebas, hicieron condenar a inocentes, los demonios llevaron a la cárcel a cuanta más pudieron. Los seres humanos estaban angustiados, tenían pánico y temor que también les toque, pues también les había tocado a sus compañeros, y cuando de pronto Dios se dio cuenta mandó a su ángel de luz sobre la tierra y los demonios al verlo se asustaron, salieron corriendo, huyeron y gritaron: es el diablo, es el diablo, tildaron, al ángel de luz que los puede exterminar. Y, ¿saben cuál es ese ángel de luz? Es la verdad, el no tener cobardía ni rabo de paja. No permitan que la mentira se vista de verdad, no permitan que la mentira engañe a la verdad, no permitan que suceda como sucedió en ese cuento de niños, que la mentira apunte de engaños le saca a la verdad de su cabaña y le lleva a nadar en un lago, donde se desviste la verdad y se desviste la mentira, y nadando juntos en ese lago transparente y claro, en plena felicidad; pensando la verdad que la mentira había cambiado se deja seducir, y la mentira le hace descuidar a la verdad, se sale del lago, se viste con la ropa de la verdad y se va abandonándola a la verdad. La verdad al darse cuenta de la seducción y del engaño, y mirar que le ha abandonado la mentira, al salir del lago se da cuenta que solo había las prendas de vestir de la mentira, y se vistió con esas prendas de vestir, y dijo que no le quedaba. Entonces se la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

sacó enseguida, y al sacársela caminó desnuda, la gente se asustaba y se horrorizaba al ver la verdad, pese a que es la verdad. Pues más vale ver a la cruda verdad que a una mentira disfrazada de verdad. De dónde voy a sacar esto, si, es más, si hay una verdadera Fiscalía que puede investigar casos, encontrará mucho más, mucho más, esto apenas es una experticia superficial. Les recuerdo que tampoco Fiscalía tiene mi computador, en donde tampoco encontrará acto de corrupción del suscrito, no porque lo haya borrado, pues si borras digitalmente eso deja rastro, y le reto al duelo de verdades. Dios bendiga esta noble Asamblea, Dios ilumine, o la suprema fuerza, o el sol, o la energía, o lo que quiera que motiva a los hombres de bien para construir días mejores, que ilumine, que esta iluminación haga ver que ante ustedes solamente se ha presentado un hombre que no tenía ni tiene apoyo ni bancada política. Soy un privado de la libertad, me presento ante ustedes como un simple pordiosero, y simple y llanamente expreso la única palabra transmitida por mis ancestros, transmitida por ellos que vienen del campo, la verdad. Por ello, mi lema, mientras fui presidente del Consejo de la Judicatura, era: paz, justicia y verdad, cueste lo que cueste. Dios bendiga al Ecuador, señoras, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, planeta Tierra. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Peñafiel Cedeño para ejercer la réplica, la misma será de una hora. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Muchas gracias, presidente encargado. Queridos asambleístas, en esta tarde aquí reunidos, todos juntos para continuar con este juicio político. Cuánta desfachatez, cuánto desparpajo, hemos sido testigos en esta tarde;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

cuánta mentira, cuánta falacia nos han venido a meter en el Hemiciclo de la Asamblea Nacional. No solo que nos hicieron esperar por cerca de una hora, sino que como una buena obra de teatro aquí se ha venido a entregar a las mentes y los corazones de esta Asamblea Nacional tan solo un manojo de mentiras. El interpelado, señor Wilman Terán, no solo que ha pretendido llamar la atención, llamar a la emoción de cada uno de los asambleístas aquí presentes, sino que ha utilizado ese espacio, ese micrófono entregado por el pueblo ecuatoriano para pretender confundir a la sociedad y a las mentes que conforman esta Asamblea Nacional. Ha venido aquí a decir que existe un teléfono que nadie más lo tiene y que solo él lo tiene, y que en ese teléfono habría unos supuestos chats, unas supuestas conversaciones que habría tenido este mencionado exfuncionario con la señora fiscal general del Estado. Señor secretario, señor presidente, solicito que por Secretaría se proyecte los print, las pantallas de los chats que presentó el señor interpelado, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Muchas gracias, señor presidente. Los chats, por favor. Los supuestos chats. Muchas gracias, señor presidente. Quiero hacer nada más una observación respecto de estos chats, porque, o bien miente descaradamente el señor Terán o bien nos creen, ahora sí, imbéciles a nosotros. Si se verifica la ficha técnica, de la supuesta pericia realizada, nos podemos identificar en la fila dieciséis, o quince me parece que es, se lee claramente Photoshop, Photoshop, Adobe Photoshop. Photoshop, señor Terán, es un programa para edición de fotografía y edición de imágenes. No venga a mentirnos aquí que estos son chat, no venga a engañar al pueblo ecuatoriano que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

estos son supuestas conversaciones. Estos son archivos que constan editados por un programa de edición de fotografía. Es decir que no solamente que no tiene ese teléfono, sino que las fotografías, que se las expone aquí, que son sus pruebas fundamentales, son editadas a discreción. O nos creen, repito, imbéciles en este Hemiciclo o usted es un gran mentiroso para el pueblo ecuatoriano. Usted ha venido acá, señor Terán, con el histrionismo que le conoce el pueblo ecuatoriano, con el folclor característico de su personalidad, con la forma de ser, incluso diría, pintoresca que usted tiene, pero la mentira no podrá jamás esconderse de la luz, y podrá dar un discurso político, a la larga usted se cree y se considera dictador del Consejo de la Judicatura, o tal vez candidato a la Presidencia de la República. Qué vergüenza de candidato y de dictador. Pretender venir acá, argumentar simplemente mentiras para ensuciar a la fiscal general del Estado. Qué baja. Entiendo su desesperación, entiendo que no está completamente en sus cabales para entender que un juicio político no tiene nada que ver con un juicio penal, y usted lo sabe, porque usted conoce el derecho penal o al menos así nos dicen sus títulos profesionales. Yo lamento mucho haber tenido que escuchar una obra de teatro por casi dos horas y media en el Hemiciclo de Legislativo, y lamento mucho, no por nosotros, porque ese es nuestro trabajo, sino que lo lamento por todo el pueblo ecuatoriano que ha tenido que ser testigo de cómo una supuesta exautoridad, desesperada, viene a hablar incluso de disposiciones divinas con el objetivo de sacársela y salirse con la suya. Y le voy a repetir algo que se lo dije en la interpelación inicial, usted se encuentra barriendo, señor Terán, una habitación circular, las esquinas de la habitación circular, y eso ya no es mentira, eso ya se nota en su tonalidad, en su forma y en su ser, como lo es, incluso folclórico. Me referiré a un par de elementos que usted ha mencionado en su defensa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

que creo que vale la pena también señalar para que no quede eso en el aire ni tampoco piensen que aquí no hay una interpelación sustentada. Usted hablaba que se puede suspender a un funcionario de la Función Judicial, a un juez de la Corte Nacional de Justicia, y estamos de acuerdo. El Consejo de la Judicatura tiene la obligación de procesar los expedientes disciplinarios de los jueces de la Corte de Justicia, pero no puede vulnerar la matemática, señor Terán, no puede vulnerar el lenguaje castellano que manejamos en el Ecuador. Usted ha pretendido decir que las abstenciones son igual que los votos negativos, que hay empate de una votación cuando hay dos votos afirmativos y dos abstenciones. Yo quisiera preguntarle a cualquier futbolista o deportista en general, si es que es así, si es que anotar un gol de un equipo significa a no anotarlo. La matemática no miente, dos votos afirmativos nunca podrán ser la mayoría de un cuerpo colegiado de cinco miembros. Usted ha mencionado, varias ocasiones, las acusaciones, las pruebas y los elementos que constan en los procedimientos penales, en los procesos penales que se le llevan a cabo y que usted es parte procesal. Pues aquí no es el lugar para mencionarlos, aquí no es el lugar para pretender confundir a la opinión pública, amedrentar a los jueces, intimidar a los juzgadores que están detrás de esas causas judiciales. Aquí lo que tiene que venir a probar es cómo dos votos a favor son la mayoría de cinco, y eso lógicamente no es posible. Yo no lo conozco al señor Walter Macías, lo he visto en televisión, pero al menos sé que al señor se le vulneró sus derechos al votar en la forma en como votó el pleno del Consejo de la Judicatura, que no la voy a repetir porque ya fue parte de la interpelación inicial, y ante esa realidad no cabe ninguna interpretación. Usted mencionó el artículo dieciséis del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura. Le recuerdo, señor Terán, que el Reglamento de Sesión del Consejo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Judicatura, vigente al momento de la votación, establecía que el voto dirimente se aplicará solamente cuando hay empate entre votos afirmativos y votos negativos, no dice nada de las abstenciones como usted pretende confundir; su proyección pertenece a la reforma que se impulsó precisamente de la Resolución 126-2022. Usted habló del señor Javier Muñoz, y había mencionado que el señor tiene miedo, que en virtud del miedo habría expuesto, había dado su testimonio anticipado en los términos en que se realizó. Yo le invitaría, nada más, señor Terán, a que vaya a ver cuántas personas del caso Metástasis están dando su testimonio anticipado. ¿Por qué? Porque ya no tienen miedo, esa es la razón. Porque ya no le tienen miedo, y no solamente que ya no le tienen miedo las personas involucradas en estos casos, sino que ya no le tiene miedo el pueblo ecuatoriano y a su poder omnimodo, al poder absoluto que usted manejó cuando estaba en el Consejo de la Judicatura; ya no le tenemos miedo, porque tengo que confesarle que, cuando yo presenté esta acusación política la hice a nombre de la bancada del Movimiento Construye, y la hicimos sin saber qué iba a pasar respecto del Caso Metástasis, Caso Purga, Caso Plaga y tantos otros casos que constan en la Función Judicial. Esa realidad tiene que también señalarse, que nosotros presentamos esta acusación política sin conocimiento de hasta dónde llegaban sus tentáculos, de hasta dónde llegaba su poder omnimodo y su control de la Función Judicial. Al final del camino tuvimos razón, al final del camino nuestro objetivo se cumplió, porque a la larga quien nos revela todo el entramado del cual usted fue parte y lideró, fue la propia fiscal general del Estado, a quien yo personalmente no me voy a pretender defender, porque yo al final del camino no puedo caer en los los mismos vicios que usted ha caído. Usted ha pretendido justificar la extensión de los plazos de los periodos de los jueces de la Corte Nacional de Justicia, y yo solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

tengo un comentario, señor Terán. Usted ha pretendido ampliar los plazos de los jueces hasta el año dos mil treinta. Yo no he visto, hasta ahora, ningún cargo público de las condiciones, del nivel y de la dimensión de un juez nacional que tenga un cargo para ejercerlo durante tanto tiempo. Finalmente, allí lo que usted y su nueva mayoría habían conseguido era que los jueces se mantengan siendo jueces por nueve años más, hasta el dos mil treinta, si es que eso fuera el interés, pero no nos olvidemos que dentro de esos jueces que usted y su nueva mayoría pretendían extender los plazos había jueces que ya tenían algunos años ejerciendo el cargo. Finalmente, usted pretendía que los jueces sigan siendo jueces entre doce, trece y catorce años en el ejercicio del cargo. Se pasó presentando una página web, mostrando supuestamente que habría allí, pues, la evidencia de la publicación y de la transparencia con la cual se manejó el concurso, pero no respondió la acusación, usted nunca mencionó nada respecto de lo que dije yo en mi acusación, que fue presentar las carpetas, los expedientes de los postulantes para conocer a ciencia cierta de quién se trataba. Al final del camino, usted termina dándome la razón al publicar esa página web. Finalmente, nunca se pudo presentar esa prueba. Usted también habló de los miembros del comité de expertos que calificaron estas pruebas, que calificaron estos expedientes, pero nunca dijo nada de las vinculaciones políticas de los mencionados señores. No voy a repetir nuevamente, señor Terán, seguramente usted podrá verlo en la grabación. Pero hay unas vinculaciones políticas claras de los mencionados señores miembros del comité de expertos, de algunos, no de todos, evidentemente. Pero esa acusación tampoco la contestó, y si no la contesta evidencia su anuencia. Señor Terán, usted ha venido a darnos una buena obra de teatro, ha venido aquí a actuar de manera muy convincente, pero con mentira. Y si la mentira no tiene certeza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

nunca va a poder convertirse en verdad. Usted no menciona, señor Terán, cuando usted en la Comisión de Fiscalización habló de su conexión con los GDO y, sobre todo, con el crimen organizado del cual, según sus propias palabras, tiene conversaciones de celda a celda. Usted habló de alguien que supuestamente estaría aportándole a la Fiscalía o le aportó a la Fiscalía con una investigación, pero nunca habló de su relación personal de celda a celda con los capos de los GDO que hoy día aterrorizan a la ciudadanía ecuatoriana. Si es posible, señor presidente, solicito que por Secretaría se presente, se reproduzca la prueba audiovisual número dieciséis de mi acusación política, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado, señor presidente. Estamos descargando una información, un segundo. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: He tenido conversaciones de celda a celda, entre griteríos, que me comentan cómo es que formaron sus organizaciones. Ya conozco la clave, ya empiezo con la punta del ovillo de ello, pues el conocimiento tengo que aprovecharlo de mejor manera". -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Si la podemos repetir, señor presidente, por favor. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado la repetición. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

He tenido conversaciones de celda a celda, entre griterios, que me comentan cómo es que formaron sus organizaciones. Ya conozco la clave, ya empiezo con la punta del ovillo de ello, pues el conocimiento tengo que aprovecharlo de mejor manera". -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Muchas gracias, señor presidente. Ya conozco la clave. Respóndale al país: ¿a qué clave se refiere? Que ya comienza con la punta del ovillo. ¿A qué se refiere? Empezó antes, empezó desde ese momento o empieza hoy con la punta del ovillo de aquello. Que ya conoce cómo están estructuradas las bandas criminales. Y, señor Terán, no necesita asesoría de la doctora Barreno, que, entiendo, están hablando por teléfono. Aquí tiene que contestarle al país cómo es que usted sabe la clave. ¿La clave para matar, tal vez?, pregunto. ¿La clave para asesinar o la clave para seguir ejerciendo la corrupción y seguir dinamitando la Función Judicial? Eso es lo que tiene que contestarle al país. De cuándo acá usted tiene conversaciones de celda a celda con los dueños de las organizaciones criminales de este país. Esas son las respuestas que el pueblo ecuatoriano necesita. Habrá que preguntarle: ¿si esa coordinación que usted tiene también incluye el control de la justicia o incluyó antes el control de la justicia? Esas son las respuestas. Y, sobre algo también importante, señor Terán, aquí al Movimiento Construye nadie le ha dado haciendo la interpelación, como usted falazmente ha venido a argumentar acá. Esa acusación fue realizada simple y llanamente porque a nosotros no nos gusta la corrupción, y nosotros vamos a continuar investigando todas las irregularidades que corresponden. Nos ha llamado a fiscalizar, nos ha llamado a cumplir con nuestro trabajo. Y, créame, señor Terán, nosotros lo estamos haciendo, un ejemplo de ellos es usted, que a usted lo hemos traído a este Hemiciclo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

precisamente, para que no pueda decir nuevamente que le han fallado en su derecho a la defensa. Usted ha tenido el derecho a la defensa de más, ha venido caminando en el derecho a la defensa desde el inicio de este procedimiento, usted ha hablado de manera amplia y completa de lo que ha querido, de lo que ha deseado, de lo que le ha interesado, sin siquiera tener que ver con el juicio político. Usted simplemente está fungiendo como una herramienta, un parlante, y eso también sabe el pueblo ecuatoriano que usted, finalmente, lo que está haciendo es siendo una herramienta para decidir desde su desesperación cualquier cosa, con chats fraguados en programas de edición de fotografía, con audios que demuestran que usted tiene conexiones con los grupos de delincuencia organizada. Esas son las respuestas. No tiene que venir acá a dar discurso, señor Terán, usted tiene una acusación, y si tiene una acusación tiene que venir a desmentirla o aceptarla. Y yo creo que más aceptación que la matemática pura, no cabe. Así que mentir tampoco es un patrimonio suyo. La corrupción, señor Terán, es el cáncer que devora las entrañas de la sociedad. Al final del camino nos volveremos a encontrar en la calle solo los honestos; los que no y los que pecaron de corruptos, finalmente terminarán o bien tras las rejas, o bien olvidados, o incluso por su propia familia. En un mundo donde reine la corrupción, el silencio es el peor enemigo. Y nosotros como Construye y yo como interpelante, hemos dicho y hemos expuesto la verdad. Aquí usted tuvo el espacio para decir y hacer lo que usted quiera. Si, se victimiza; sí, utiliza elementos, yo diría, parapetos, utilizados también en el teatro formal, utilizados en las películas, utilizados en obras que, finalmente, lo único que vienen a hacer es a confundir. El discurso se termina, señor Terán, el teatro y la obra se termina, y cuando se cierran las cortinas, se cae el telón, lo que queda es la sensación del auditorio, y ese auditorio el día de hoy es este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Hemiciclo y el pueblo ecuatoriano que nos mira. Esta sensación, es una sensación de asco, señor Terán, es una sensación de asco de cómo usted con esa desfachatez, con ese desparpajo viene aquí a, incluso, mostrar la Biblia como si eso le daría a usted credibilidad. La credibilidad se la gana con los actos, no se la gana con las obras de teatro. Y, créame, créame, aquí hay libreto, de parte de esta bancada y de esta interpelante, lo único que hay es el interés del ciudadano de eliminar la corrupción y eliminar a los supuestos dictadores del Consejo de la Judicatura. Al final del camino, señor Terán, yo no sé dónde se quiere ubicar usted, si las tras las rejas o en la calle como un ciudadano común. Pero lo que sí le puedo decir es que aquí el pueblo ecuatoriano no come cuentos. La doctora Barreno en su exposición, tengo que hacer una respuesta a las dos presentaciones. La doctora Barreno en su defensa ha argumentado algunos elementos que vale la pena también comentarlos aquí, nuevamente ha venido a decir que yo no he individualizado los cargos. Nuevamente, pese a que lo hice en la comisión, lo hice en mi interpelación, tengo que volvérselos a hacer. Ella solo es responsable solo, y se los digo solo, porque es una de las acusaciones respecto de la reconsideración en la destitución del juez Walter Macías. Esa es su acusación, la participación de la Sesión 061-2023. Ella argumenta que, como fue en una votación de reconsideración, no tomó partido y, por ende, no habría ese conflicto de intereses que se le ha acusado. Allí lo único que vale la pena mencionar a la doctora Barreno, es que votar por una reconsideración sí es participar, porque sin esa reconciliación nunca hubiera habido una segunda votación y, por ende, nunca habría sido destituido el juez Walter Macías. Esa decisión de participar, más allá de tomar partido o no, esa es la decisión que confluente el conflicto de intereses que la mencionada exfuncionaria tiene, y no otras cosas, que, claro, que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

argumentación de que la abstención. ¿Qué significa abstenerse? ¿Qué significa votar por una reconsideración? Todas las sabemos, pero vale la pena mencionar una incoherencia que cometió la doctora Barreno respecto de usted, señor Terán, en este caso. La doctora Barreno invitó a un experto en derecho administrativo a la comisión, el doctor Palacios, y claro, eso no lo presenta ella, pero en esa exposición del doctor Palacios, el doctor Palacios, yo le pregunté: ¿qué es una abstención? Y el doctor Palacio dijo muy claramente: es no tomar partido. Y le pregunté inmediatamente: por tanto, ¿se puede considerar a la abstención como un voto negativo? Y él me dijo: nunca, porque el voto negativo está en la otra esquina, en la otra orilla. Y, lógicamente, ese argumento viene a desdibujar su posición, algo que también fue evidenciado en la Comisión de Fiscalización y los comisionados lo saben. La doctora Barreno mencionó que la prueba documental no fue presentada, no fue actuada, no fue practicada pese a que en mi interpelación se la expuse, en mi exposición que presenté aquí, en la presentación realizada en PowerPoint, se la presenté enfrente de ella, los documentos, pero para ella no existen, para ella no existen, no están, no se han practicado, no se han dado. Y ahí vale la pena hacer un pequeño razonamiento respecto de lo que significa el juicio político, y la pregunta que hay que respondernos es: ¿cuándo se enjuicia?, ¿en la comisión o se enjuicia en el Pleno de la Asamblea Nacional? Y, es clara la norma, el enjuiciamiento político se lo realiza en el Pleno de la Asamblea Nacional y no se lo realiza en la comisión, por eso existe la posibilidad de presentar, precisamente, informes de posturas, en donde se puede identificar si hay varias opiniones de los comisionados en la Comisión de Fiscalización. Evidentemente, eso no lo va a mencionar y no lo va a considerar, porque si lo consideraría evidenciaría que esta acusación política tiene razón. Nuevamente, a la doctora Barreno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

decirle que no estamos estableciendo responsabilidades penales por ningún lado, que esta acusación política no ha pretendido de ninguna manera meterse con el objetivo penal que tienen las autoridades correspondientes, que son la Fiscalía y los jueces de lo penal a nivel de jurisdiccional, sino, simplemente, a nosotros nos corresponde determinar una responsabilidad política en las decisiones tomadas dentro, precisamente, y en el ejercicio del cargo, de presidente en el caso del doctor Terán y en el caso de la doctora Barreno como vocal o exvocal del Consejo de la Judicatura. Aquí, yo creo que tenemos que decir las verdades, un poco dejarnos ese papel de ajusticiadores o juzgadores. Nosotros tenemos que estar aquí como legisladores, estimados asambleístas, y ser legislador no es solamente hacer leyes y reformarlas, sino fiscalizar. Fiscalizar lo que corresponde a lo ordinario, al manejo ordinario de una autoridad y también lo que corresponde a la imagen y al mensaje que dan las autoridades al país, porque nosotros somos los fieles representantes de la ciudadanía. Ese teatro, esas formas, esa dinámica con la cual ha venido el señor Terán aquí a exponer sus ideas en el ejercicio de su derecho a la defensa, lo único que ha pretendido hacer es poner una gran máscara para evitar decir la verdad. Y sería bueno que nos diga también, usted se mofó, señor Terán, del acuerdo o supuesto acuerdo, digámoslo así, que habría entre Xavier Muñoz y Rafael Correa en el momento del viaje a Sao Paulo. Usted no dice nada al respecto, no dice si, en efecto, se comunicó con Xavier Muñoz. ¿Por qué no nos muestra ahí sí los chats no modificados con Xavier Muñoz respecto al tema? ¿Por qué no nos dice cómo se fraguó, cómo se armó o cómo terminó de generarse, de producirse esta nueva mayoría? Son elementos que quedarán evidentemente en el aire, son cosas que usted no va a contestar, y no las va a contestar no porque no sepa, sino porque no le favorecen. La verdad dicha a medias



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

es mentira, y eso no lo puede esconder. Venir acá es una responsabilidad de los asambleístas y, sobre todo, de los interpelados también, precisamente, porque a través de esa forma podemos conocer uno a uno las versiones que cada uno tiene de los hechos, de los elementos y, sobre todo, de las acusaciones. Pero lo que sí tenemos que decir es que el pueblo ecuatoriano está mirando y que la mentira no va a poder avanzar si es que, efectivamente, no venimos acá a decir la verdad. Me gustaría escucharle, señor Terán, tengo entendido que tiene una réplica adicional sobre lo que le acabo de mencionar, sobre los hechos que han sido expuestos de su propia boca, de su regla de oro, de su dinámica en La Roca, en donde de celda a celda se comunicaba con ellos, ¿y a qué se refiere con las acciones que van a tomar de aquí en adelante? No sé si en coordinación con ellos, no sé si pretender atentar contra la seguridad o la vida de alguien, o, ¿qué pretenden hacer? Entiendo yo que, de alguna manera, tener esa coordinación y esa conversación con ellos tenía un objetivo. Si ya sabe la punta del ovillo, como dice usted, sería bueno saber a qué punta del ovillo se refiere o también le va a culpar a la señora fiscal general del Estado de ello o también a estos grandes capos, que no sabemos los nombres, sería bueno que nos lo diga. ¿A qué se refiere? ¿A quién pretenden atentar? Y quiero terminar con una simple reflexión, que creo válida en este momento. Esto no es personal, señor Terán ni doctora Barreno, esto no es personal, esto es por el país, esto es por tener una justicia independiente, esto es para evitar que se trastoquen los principios de transparencia judicial. Esto es para evitar que existan los tentáculos de la política y del narcotráfico insertados en la Función Judicial. Esta acusación política, y su único objetivo es decirle la verdad al país. ¿Quién es usted? ¿Dígale al país quién es usted? ¿Por qué pretendió controlar la Función Judicial? ¿Qué es lo que tiene entre manos?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

¿Hasta dónde va a continuar con su obra de teatro? ¿Hasta dónde va a llegar con sus mentiras? Sería bueno escucharlo, sería muy bueno escuchar. ¿Cuáles son sus contactos, precisamente? Como aquellos que nos comentaban en la Comisión de Fiscalización que, ampliamente usted tuvo el derecho a la defensa. Nos gustaría saber: ¿qué piensa de la democracia?, ¿qué piensa de la independencia judicial?, ¿qué piensa del papel de los legisladores?, ¿qué piensas sobre decir la verdad al país y dejar de mentir?, ¿qué pasa sobre el trabajo de la señora fiscal general del Estado? Claro, usted dice: hoy día soy yo, mañana pueden ser ustedes. Eso es intimidar, señor Terán, y aquí no estamos para intimidaciones. Lo que les digo a usted, a la doctora Barreno, a los asambleístas, es que este tema es un tema por el país y vamos a luchar por el Ecuador. Eso sí, cueste lo que cueste, porque no estamos aquí para ganar un sueldo y calentar un puesto, estamos aquí para trabajar y trabajar por el país que necesitamos, que ese pueblo de a pie quiere y necesita, ese transportista, ese tendero, esa madre de familia, ese padre obrero. A ellos nos tenemos que referir y a ellos nos tenemos que dirigir. Al final, repito, nos volveremos a ver en la calle, sin cargos, sin sueldo, sin ningún tipo de beneficio adicional, somos ciudadanos comunes y corrientes y nosotros vamos a seguir siendo esos ciudadanos comunes y corrientes, que aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional seremos el parlante de todo ese pueblo simple, de ese pueblo llano que está esperando respuestas y que quieren su censura. Y que el pueblo, en su gran mayoría, quiere su censura. Por eso es que es costoso un juicio político, porque hay que tomar una decisión, una decisión entre si uno está como usted con las mafias o, en efecto, si es que están estos asambleístas con la patria. Muchas gracias, señor presidente, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la doctora Ruth Maribel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Barreno Velín, para ejercer su derecho a la réplica. Se le recuerda que cuenta con una hora para la misma. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA RUTH MARIBEL BARRENO VELÍN, EXVOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Señor vicepresidente de la Asamblea Nacional, honorables asambleístas, pueblo ecuatoriano. Siempre consideré que estar aquí frente a ustedes en este podio y afrontando un enjuiciamiento de carácter político, es una oportunidad, una oportunidad para que se conozca la verdad, porque traer verdades a medias, falacias, argumentaciones generales escondiendo la verdad, también son actos reprochables, también atentan a la democracia de nuestro país. Como bien lo ha señalado el asambleísta proponente, existe una acusación política en contra de la exvocal Maribel Barreno, y me mantengo que la prueba tenía que desarrollarse dentro de la sustanciación de la Comisión de Fiscalización y Control Político, porque para eso existe un debido proceso y la comisión señaló varias sesiones con la finalidad de dar la oportunidad para que exista igualdad de armas entre el proponente y los cuestionados, con la finalidad de que podamos presentar prueba documental, testimonial y audiovisual. Sin embargo, como la petición o solicitud de enjuiciamiento político, si bien es cierto, tenían los cuatro cuestionamientos, jamás se estableció en dicho documento qué cuestionamiento era para cada servidor o funcionario. Fue gracias a la presidenta de dicha comisión que pude tener la oportunidad de conocer que únicamente de los cuatro cuestionamientos me correspondía el primero. Es así que, el día de ayer, en mi intervención de casi dos horas, pude demostrar a ustedes, con elementos, que no he incumplido en mis funciones. He desvirtuado, no solamente las afirmaciones infundadas del proponente, sino que también ciertas argumentaciones que están desglosadas dentro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

primer macro cuestionamiento. Y dentro de ese cuestionamiento, de que se me atribuye, se hacía referencia a la medida de suspensión, a la veeduría, a la reforma a un reglamento y la destitución del exmagistrado de la Corte Nacional de Justicia. Persiste el proponente en decir que hizo constar en su solicitud este punto, porque al considerar que se han vulnerado los derechos constitucionales de este servidor. Lo dije ayer, lo vuelvo a repetir. Dentro de la prueba documental presentada existe un pronunciamiento constitucional, en el que indica que no existió vulneración a los derechos constitucionales del accionante, accionante que era el exjuez Walter Macías. Por lo tanto, las cosas no se tienen que expresar como una simple retórica, porque a pesar de que varias veces se menciona, es un juicio político. Sin embargo, de aquello, un enjuiciamiento político tiene que respetar el debido proceso, la independencia, la imparcialidad, la legalidad y competencia, que son principios que protegen el régimen democrático ecuatoriano. No tenemos que minimizar y hacer apreciaciones subjetivas por el mero hecho de que es político y vulnerar una garantía constitucional, como es el derecho a la defensa. Como lo había dicho ayer, caso contrario, para qué perdemos el tiempo y para qué presentamos prueba si ya se tiene un pronunciamiento preestablecido sin escuchar a los interpelados, para qué pasamos el tiempo, para qué distraer sus agendas legislativas si ya tenemos sesgos o conceptos previamente establecidos de cómo voy a decidir en este enjuiciamiento político. Porque, caso contrario, solamente tenían que notificarnos a nuestra dirección electrónica o recibir una llamada telefónica y decir que estoy censurada. Censurada por un incumplimiento de funciones del que no pude defenderme o que, a pesar de haberme defendido y desvirtuado la acusación política, les da igual, porque claramente el proponente ha dicho el día de hoy: Maribel Barreno está aquí por haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

votado afirmativamente una reconsideración. No les parece absurdo que yo haya venido y me haya estresado más de un mes tratando de recopilar información para poder presentarlas y desvirtuar su afirmación. Es absurdo que esté aquí presente en un enjuiciamiento político por haber adoptado una votación de reconsideración. No solamente se ha criminalizado esta votación, sino que también es parte de este juicio político. Y claramente lo supe manifestar el día de ayer, la reconsideración es una figura que está reglada y vigente; el artículo dieciocho del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura lo establece: cualquier vocal puede solicitar una reconsideración. Y también había dicho el día de ayer, que se recogió la primera votación de aquella sesión y que mi voto o postura fue la de abstención; y es importante que se escuche aquello, porque la abstención significa no haber formado parte de la deliberación y tampoco tomar partida en el tema de fondo como era la destitución. Sin embargo, legítimamente un vocal citó la norma y dijo, o nos increpó y dijo: las abstenciones no están siendo fundamentadas. No solo la mía, del vocal Fausto Murillo y Juan José Morillo; y para mí la reconsideración fue la oportunidad para volver a fundamentar y razonar mi abstención. En la segunda votación mi postura se mantuvo, volví a fundamentar y queda grabado en el mismo video que contiene un audio que fue transmitido el día de ayer por parte del proponente. Cómo es posible que podamos nosotros aceptar la afirmación del asambleísta y que diga: fue una estrategia. Como que, si Maribel Barreno tuviese ese poder de clarividencia y ese día en esa sesión telemática imaginarme que dos de los vocales, que también tuvieron la postura de abstención, iban a abandonar la sesión. Yo no podía tener el control de esas personas, cuando lo lógico es que si las personas asisten a una sesión se mantengan hasta su culminación; sin embargo, uno de los vocales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

abandonó la sala de Zoom y el otro se mantuvo con audio y video, pero no quiso participar. No puedo responder por las acciones de otras personas; como había dicho, todo servidor público responde por sus acciones y omisiones. Sin embargo, se me ha hecho responsable por haber votado afirmativamente una reconsideración, nada más absurdo que aquello. Eso no significa incumplimiento de funciones, solamente en el pensamiento del proponente puede existir tal hecho. Incumplimiento de funciones sería si no hubiese asistido a esa sesión, porque lo lógico, lo reglado y lo que consta en la Constitución, en la ley, en los reglamentos y en el estatuto, es que los vocales del Consejo de la Judicatura tienen que asistir obligatoriamente a las sesiones de pleno, sesiones ordinarias, extraordinarias que sean convocados; inclusive les había manifestado que existían las recomendaciones de un examen especial realizado por la Contraloría General del Estado, y no solamente que se observó que deben dar cumplimiento y asistir a las sesiones, sino que regulen las ausencias temporales, y eso fue una de las motivaciones de la reforma al Reglamento de Sesiones. He escuchado nuevamente decir que el doctor Terán tenía su mayoría. El día de ayer lo había anunciado que lo iba a tratar, sin embargo, de aquello, lo dejé para el día de hoy. Lo había expuesto en la comisión, y se habla de una abrumante mayoría, lo cual es totalmente falso, es una conjetura realizada por el proponente. Y me disgusta que se tome mi nombre para encasillar en una mayoría que jamás formé parte, no formé parte de ninguna mayoría desde febrero del dos mil diecinueve hasta septiembre del año veinte veintitrés, del que dejé de ocupar el cargo de vocal principal del Consejo de la Judicatura. Entendería yo que las mayorías votan de manera uniforme en todos los temas o puntos que se deliberen en las sesiones, porque en el Consejo de la Judicatura, en las sesiones convocadas, es el pleno que toma una decisión a través de votos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

individuales. Quiero entender que, si hubiese existido una mayoría, a ciegas tenía que votar igual que el doctor Wilman Terán y el doctor Xavier Muñoz. Yo había presentado como prueba documental, y consta dentro de la comisión, un ejemplo de un caso disciplinario en una Sesión extraordinaria 68-2023, del veintitrés de mayo del mismo año, un caso disciplinario donde se estaba ratificando una sanción a un perito, eso como ejemplo de la dificultad que se me hizo de tener información, y en este tema disciplinario, algo simple, se aprobó con tres votos afirmativos: Fausto Murillo, Juan José Morillo, Maribel Barreno; y dos votos negativos: Xavier Muñoz y Wilman Terán. ¿Dónde está la mayoría en algo tan simple? Luego de aquello, había recabado unos memorandos, segmenté algo de lo que pude solicitar al Consejo de la Judicatura y que también fue incorporado dentro de la prueba, porque desvirtué cada una de las afirmaciones del proponente, fui muy meticulosa para que no quede nada suelto. Y había dado lectura, parcialmente, de la parte más relevante de cómo trabajaba Maribel Barreno como vocal del Consejo de la Judicatura. Si hubiese sido parte de alguna mayoría estructurada, arrolladora, como dice, abrumante, no hubiese cuestionado o exigido a cada uno de los presidentes del Consejo la Judicatura de turno el cumplimiento de funciones o la exigencia de que se ponga en el orden del día procesos rezagados. Y había mencionado que, con fecha diecisiete de febrero, a la semana o a pocos días que llegó el doctor Wilman Terán ya le presenté el primer memorando, haciéndole conocer todos los procesos pendientes por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura, solicitándole la debida atención y priorización. El trece de febrero volví a enviar un memorándum dirigido al doctor Wilman Terán y hago referencia a que aún, todavía no estaba ni un mes en funciones, yo ya exigía que los procesos que están pendientes sean conocidos y tratados por el pleno;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

también le expresaba mi preocupación por la poca frecuencia con que se estaban convocando las sesiones, lo que no permitía que se resuelvan los temas rezagados en Secretaría General; también exigía que sean más sesiones ordinarias que extraordinarias, porque nos permite la posibilidad de abarcar más puntos en el orden del día. No le daba opción a una curva de aprendizaje yo al doctor Wilman Terán, exigía trabajo, la vocal Maribel Barreno, parte de una supuesta mayoría. Al siguiente mes, cinco de abril, nuevamente le envío un memorando al doctor Wilman Terán y solicito que coordine con tiempo oportuno todos los eventos o agendas territoriales que se lleven a cabo, cuestionando una invitación que nos realiza un día antes de la actividad. Siguiendo memorándum, ocho de mayo, exijo que ha transcurrido demasiado tiempo y no se ha puesto en el orden del día de una sesión plenaria los procesos pendientes, y tampoco se ha dispuesto mesas de trabajo. Junio, cinco de junio, considero que ha transcurrido el tiempo suficiente y persisto en que no se ha tratado en la sesión ni mesas los procesos institucionales en trámite, y solicito que mi petición y mi exigencia sea incluida para su lectura en un punto de una sesión, con la finalidad de ejercer más presión. Pero qué importante la presión que yo sostengo, una presión para avanzar, una presión para seguir trabajando, una presión para dar resultados a los ciudadanos. Veintiuno de julio, le hago conocer al doctor Wilman Terán, pese no ser su periodo, porque ingresó en febrero y salió en diciembre, esto quiere decir más menos nueve meses o diez meses en funciones; y le hago conocer que la Subdirección de Evaluación del Consejo de la Judicatura no ha concretado ningún proceso de evaluación en más de un año, y es evidente e indispensable que se cumplan con los objetivos misionales de dicha subdirección y también considero que esa subdirección no tiene el liderazgo fortalecido, como para poder dar una respuesta a esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

función. Pero esa era mi manera de trabajar, esa era mi manera de exigir a los presidentes del Consejo de la Judicatura avanzar para poder cumplir nuestras atribuciones y responsabilidades establecidas en la Constitución y la ley. Pero no solo con el doctor Terán procedía de esa manera, también existe un memorando de agosto del veinte veintiuno; de la misma manera exijo se supervise el estado en que se encuentran los procesos que han sido comunicados por las distintas direcciones, con la finalidad de que se elabore un informe ejecutivo para que sea tratado en el pleno. Cuando era presidenta la doctora María del Carmen Maldonado, con fecha seis de agosto del veinte veinte, con un memorando que tiene cinco hojas con contenido al anverso y al reverso, le enlisto todo lo que yo había verificado que se debe hacer en tanto relacionado a procesos de concursos, así como todo lo relacionado a la parte administrativa, con la finalidad de velar por la eficiencia y transparencia de la Función Judicial. Siempre me he caracterizado de que cada cosa o cada expresión que yo diga tenga el sustento legal correspondiente, no quiero caer en intervenciones que solamente son palabras que no tienen la argumentación y la prueba correspondiente, porque de eso no se trata, se trata de decir la verdad, se trata de estar frente al Pleno de la Asamblea Nacional y a los ciudadanos que nos escuchan, de que he tomado este proceso como una oportunidad y jamás se me hubiera ocurrido alguna argucia para evitar estar aquí frente a ustedes, para evitar este procesamiento de carácter político. También quiero que conozcan que mi postura en relación al único caso que se me ha atribuido, del exjuez Walter Macías, que, por cierto, ha sido un juez con muchos cuestionamientos, ha sido un juez que no merece que yo esté aquí dando una explicación, ha sido juez que no tiene una validación profesional, una validación que le haga merecedora de que haya sido enjuiciada políticamente y peor penalmente, porque da



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

la casualidad que en este proceso de carácter penal de obstrucción a la justicia, él es la víctima indirecta. Víctima indirecta que ha sido mencionada en un testimonio anticipado de Helive Angulo, por una trama de corrupción; una víctima indirecta que ha sido solapado para que exista impunidad administrativa-disciplinaria por la fiscal general del Estado, porque ella ha solicitado medidas de protección para que esas denuncias, para que esos procesos administrativos-disciplinarios permanezcan sin ningún trámite en el Consejo la Judicatura. Sin embargo, de aquello, mi actuación ha sido ética y transparente, y no solamente en el caso que ha sido mencionado por el proponente he mantenido esa postura o esa posición. En el mismo mes de agosto del año pasado, donde se destituyó al exservidor, días antes se trataron dos casos del juez Walter Macías en la Sesión extraordinaria 124-2023, el tres de agosto específicamente; y en dos investigaciones la Subdirección de Control Disciplinario recomendaba el archivo. Ahí no dijo nada este servidor, ahí no cuestionó el accionar del Pleno del Consejo de la Judicatura, ahí no le preocupó cómo iban a votar, ahí no recusó a ningún integrante de este Pleno; y, evidentemente, con tres votos afirmativos y dos abstenciones se archivaron estos dos casos; y las abstenciones era de Juan José Morillo y Maribel Barreno, quien seguía manteniendo un accionar correcto, un accionar que no ha permitido la vulneración de ningún derecho constitucional del servidor, al contrario, garanticé sus derechos porque respeté lo que establece el Reglamento de Sesiones cuando existe un conflicto de interés o cuando la imparcialidad puede verse afectada. Considero que cumplí con cabalidad mis funciones como vocal del Consejo de la Judicatura, que no he incumplido en funciones y que he probado fehacientemente cada cuestionamiento realizado por el proponente. Por ello, solicito a ustedes, señores asambleístas, que se actúe con objetividad, llamo a la sensatez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

y al sentido de democracia, que es lo que debe primar en esta Asamblea Nacional del Ecuador, que impere la verdad, no los afectos y desafectos, y que no pueden ustedes, como lo ha pretendido el proponente en este Hemiciclo, censurar las atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura, específicamente la potestad disciplinaria. Porque fue el proponente quien trajo actuaciones propias de un proceso de carácter penal y esas fueron presentadas como prueba audiovisual, eso nos obligó también a los cuestionados que actuemos y aclaremos las circunstancias que rodeaban al proceso penal, sin querer pretender que ustedes se arroguen funciones y quieran tratar casos de la jurisdicción penal. Sin embargo, ese es el cuestionamiento de lo que tienen que resolver. Solicito que se deseche el único cargo que se me ha atribuido y se disponga el archivo de este infundado juicio político. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo para ejercer su derecho a la réplica. Se le recuerda que tiene el tiempo de una hora para la misma. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Honorables señores asambleístas, debo de agradecer de ante mano el uso de la palabra que me ha concedido el señor presidente. Hemos escuchado una réplica por el dignísimo señor asambleísta interpelante, con un contenido lingüístico digno de su propia formación, es lo que lo llena, las palabras llenan a cada ser humano. Señores asambleístas, tengo que decir frontalmente, a mí no me preocupa destitución alguna, nunca he trabajado por un carguito u otro puestito; a mí me está preocupando la vida de mi hija, la vida de mi esposa, la vida de mi hijo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

menor de edad, me está preocupando que me quieren callar mi vida. ¿Cómo me quieren callar? Me han remitido a La Roca, sí, al Centro de Rehabilitación Social Guayas Número 3, más conocido como La Roca. Donde las condiciones de vida y de dignidad no existen, al punto que la mínima comunicación ha tenido que evidenciarlo esta Asamblea Nacional, cuando, por algún concepto, tal vez se traspapeló un documento, el SNAI entraba en desacato frente a la orden de comparecencia como tiene que llevarse un juicio político. De mañana, tarde y noche, se pasa en una celda oscura, y no es una queja, una celda oscura, sí hay un baño, sí hay un lavabo, sí, y hay una ducha y una cama de cemento, sí, es verdad, así es. El día lunes ocho, de los corrientes, de julio, fui trasladado abruptamente. El día martes nueve, tuve veinte minutos de patio sin contacto con la luz solar. El día sábado trece, tuve otros veinte minutos en patio sin contacto con la luz solar. Pues, allí, le toman a la persona humana que tiene que estirar sus manos fuera de la reja para ser esposado, mientras un segundo agente quita el candado de la puerta, mientras un tercer agente permite la salida y hace el cacheo; me refiero a los conocidos como guías penitenciarios, como aquel que me acompaña, que están por allí, mientras tanto un militar, un cuarto agente del Estado le apunta a usted con un fusil. ¿Eso es concepto de seguridad o es concepto de peligrosidad? Habrá que dilucidar entre la inevitable razón humana y la clara y nítida lógica del pensamiento. No sé, nunca aprendí a pelear físicamente. Sí, siempre en mi primaria y mi secundaria, incluso en la universidad, temía enfrentamientos de riñas a golpes. Sí, no sé hacer ninguna maniobra. No, no lo sé. Mi vida ha sido siempre el estudio, la dignidad, la ética y la honradez, y hablar claramente la verdad acompañado de la ley y no interesarme y no replicar ni responder ante ninguna necesidad. Eso me viene enseñado desde mis abuelos, cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

decía: lo peor que puede cometer un ser humano, es discutir con un necio. Por lo tanto, mal puedo entender esa cuestión. Y en ese lugar está el líder máximo considerado de la organización criminal Tiguerón. Le estoy contestando al señor asambleísta que ha dicho preguntas: contéstelas al país, decía una y otra vez. Sí, ahí al lado está el líder máximo de los Tiguerones, el líder máximo de la organización que el año pasado quemó la Unidad Judicial Civil en Esmeraldas y que, ante mi presión para que se aprendan a los responsables, al día siguiente esa provincia tuvo atentados de vehículos que quemaron e incendiaron y caotizaron la ciudad. Sí, señor. Allí también, a unas cuantas celdas más allá, está el líder máximo de los Choneros, de la organización que botó una granada en la Unidad Judicial Penal de Puerto Viejo el año pasado y que, al botar esa granada, provocó daños materiales y lesionó el derecho a la integridad de unas personas menores de edad. Esto obligó a movilizarme desde la provincia de Azuay a Manabí. Sí, son los líderes de las GDO, también están de Los Lobos, sí, también están de los Latin Kings, sí. Yo no he querido conocerlos. ¿Sabe desde cuándo acá yo tengo conversaciones de celda a celda con los dueños de las GDO? Desde que la señora fiscal general del Estado, Diana Salazar Méndez, y quién sabe, con el señor también director nacional del SNAI, han decidido que un hombre de ciencia y letra, un hombre que solo se dedica a leer y a escribir, esté allá. ¿Y sabe qué pasa si usted no hace caso a quien le está hablando? Le botan popó, orina. En consecuencia, cuando usted está en un grupo social valorizado, desvalorizado, generado, disgeneralizado, depende de su íntima convicción cómo maniobrar y manejar las cosas. A ese mundo me mandaron y, claro, hago de pasamanos. ¿Sabe que al responderles estoy arriesgando mi vida? Hago de pasamanos. ¿Sabe qué paso? Artículos como los que decomisaron el día viernes para amanecer sábado en La Roca dentro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

una celda y por los cuales hubo una audiencia de flagrancia el domingo. Si no sabe qué son esos artículos, son artículos prohibidos, como de telecomunicaciones, que ingresaron ahí en La Roca. Imagínese, si hubo la capacidad de ingresar un aparato de comunicación, también hay el peligro de que ingrese armas cortopunzantes y armas de fuego. Y estoy frente a gente que ha sido entrenada o que ha crecido, desde muy temprana edad, con un entrenamiento para matar. Sí, señor, me han conversado los de al lado de la celda que matan desde los trece, catorce años de edad. Sí, allá estoy, les estoy contestando, estoy porque allá me mandaron, no porque yo he querido. Y si eso es orgullo para ustedes, reciban esa bendición de orgullo, pero en mi concepto nuclear de la esencia de mi alma, eso no lo deseo ni a usted ni a los suyos ni a sus ascendientes ni a sus descendientes. Y ellos conversan su vida, conversan cómo de la pobreza han aparecido sus organizaciones criminales y yo, como algo, un poquito, he tratado de entender, yo llamo de que son objeto o son producto de los pecados capitales del Estado, del desempleo, del analfabetismo, del hambre, de la miseria, de la demagogia, de la corrupción, del debilitamiento del Estado, de esos nuevos poderes fácticos que disfrazan a la verdad y engañan con mentiras al pueblo, como aquellas que solamente hablan sin tener ningún soporte. Sí, son producto de eso. Y si estoy detectando en la punta del ovido de que son los hijos de la miseria humana, donde no ha llegado, créanse, dos mil veinticuatro, todavía hablan de lugares donde no ha llegado luz eléctrica, dos mil veinticuatro narran como si fueran sus grandes hazañas, que no había qué comer y tuvieron que salir a asaltar a las carreteras. Si sigo contándoles, sigo arriesgando mi vida, y me pregunto: ¿para qué me van a seguir llevando a La Roca, para matarme?, ¿para eso me están llevando? Ya, está bien, no quieren verme en la Cárcel 4, no hay problema, vamos a cualquier otro centro

pe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

de privación de libertad, distinto a las características de La Roca, de Latacunga, del Turi, del Rodeo o de Santo Domingo, hay muchas otras cárceles, si no lo sabían. Y, entonces, en esas otras cárceles puede haber la protección y puede haber el acercamiento para un ser civilizado que trata con otro ser humano de atención prioritaria para que pueda ver su proceso judicial y ejerza su derecho a la defensa. Ni en sueños, ni en el mínimo deseo le deseo a usted aquello, no le deseo nada. Entonces, ¿de cuándo acá? Contesto claramente al país y al Ecuador entero, porque allá me mandó la opresión para callarme, allá me ha mandado para que deje de decir la verdad. ¿De dónde? ¿Cómo así sé la solución? Porque ellos comentan de dónde nacieron y son producto de esos pecados capitales, y aquel que diga que no, significa que no conoce la realidad nacional. Yo conozco, conocía la realidad del Ecuador profundo, pero no conocía la realidad de dónde nacieron estos hijos de la miseria humana que nos hacen daño a la sociedad, el desvalor de las buenas costumbres. Que, ¿qué pienso de la señora fiscal general del Estado? Que reconozco que todavía tiene que haber algo de esencia humana en ella, que hay una sobrecarga de la extrema dimensión del cargo, y esa extrema dimensión del cargo ha hecho que se sobredimensione para perseguir a inocentes. Pero, ¿sabe qué? Además de lo que pienso, muchos dicen por allí de que las mafias están siendo protegidas por esas alas, no lo digo yo. Vayan a ver, pues, esas oleadas mediáticas. Dícese por ahí que hay unos hermanos Mendoza Daza que dan satisfacción a joyas, lentes, artículos, artefactos. No lo digo yo. Pero yo me pregunto: ¿qué pasó con el Caso Orión?, ¿qué pasó con el caso León de Troya? Yo me pregunto, y a ustedes les pregunto: ¿y los allanamientos alcatorios del Caso Las Torres, a qué está aguantando?, ¿saben a qué es? Es que, tal vez, posiblemente puedan afectar, quién sabe, a otros culpables o a otros inocentes. Tanto ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

dicho que se le ha dado el derecho a la defensa que se ha puesto a decir lo que quiera. Bueno, yo solo estoy contestando las preguntas. No veo asidero de respuesta entre lo que ha dicho, pero los señores miembros de la comisión serán testigos, voten a favor, en contra, serán testigos. La verdad no se oculta con un dedo, la verdad, no hay sombra. Llegué y les expliqué que me notificaron, sí, con el juicio político y que allí había un link que había que ingresar para contestar y ejercer prueba. Yo, como soy un ciudadano disminuido hacia La Roca, en La Roca no entienden lo que es computadora. Ah, por cierto, la mayoría de la gente que está allí son analfabetos. ¿Sabían que en el dos mil veinticuatro hay todavía analfabetos? Entonces, se les hace raro a los agentes penitenciarios tener un hombre letrado entre ellos y, por lo tanto, el uso de la computadora es un carburex, el uso de la computadora es algo raro. Entonces, nadie me aproximó a ninguna computadora, ya que tampoco están preparados para poder dotar a un privado de la libertad de aquello y las instalaciones no se prestan. Entonces, así ha sido mi derecho a la defensa, sin la oportunidad adecuada de poder leer en la comodidad de una, de por lo menos la pantalla visual, de poder ver las letras y ver los documentos. No, en medio de bullicio, en medio de los quejidos de que alguien el sábado para amanecer domingo tenía un dolor de barriga y que nadie le asistía, no llegaba al hospital, que golpean las paredes, que golpean las puertas, que parece que ya se tumban. Manden una comisión que entre de encubierto y verán que todas las noches pasa eso en La Roca, y no quiero decir que me estoy victimizando, me ha preguntado, estoy contestando. En consecuencia, este ha sido mi derecho a la defensa. Hoy llegué, sí, cuarto para la una, doce y algo, un poco más, me sacaron abruptamente, ahí está un agente del GIAP de La Roca, está sorprendidísimo de verme cómo estoy actuando. Sí, es cierto, no está acostumbrado a ver gente civilizada. Y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

¿sabe qué? Usted si almorzó. Yo estoy aquí firme y llegué con ideas que contrabandeeé de una computadora el día de ayer y pude proyectarme inmediatamente, usted si tuvo tiempo para hacer Photoshop. Ha preguntado y ha dicho que he hecho Photoshop. Por favor, con el sumo respeto a la persona que me está asistiendo, ¿podemos volver a proyectar la pericia? Porque empiezo a admirarle al señor asambleísta Peñafiel, es más que un perito y da unas conclusiones que rebasan a la tecnología informática que a veces yo ni siquiera la logro entender. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado, señorita secreta. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Muchas gracias. Mil disculpas, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Proceder, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR WILMAN GABRIEL TERÁN CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Nos van a proyectar. Es que, ¿qué quiero mostrar? Quiero mostrar que es un informe técnico pericial de informática forense que fue practicado el doce de abril y está dirigido a mi padre. Vamos al numeral dos, por favor. Bajamos un poco. Objeto de la pericia, textualmente dice: se digne realizar una pericia de audio, video y afines, extracción y desmaterialización de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

contenido digital del dispositivo móvil marca iPhone, modelo iPhone catorce, MPWP 3BE/A, serie tal; específicamente las siguientes evidencias, y las numera, son algunas cifras alfanuméricas. Muy bien, muchas gracias. Vamos a bajar más abajo, creo que es la página dos, conforme, tres puntos dos. Elementos recibidos. Dice que, para realizar esta extracción, el presente informe técnico de audio y video, se recibió de parte del contratante un elemento que posee la siguiente característica física que a continuación se detalla. Vuelve a detallar el aparato celular. Un poquito más abajo, por favor. Miren, es la fotografía de respaldo del aparato celular. Ese era mi iPhone de uso diario, ese era el que lo usaba, desde ese me comunicaba con la señora Diana Salazar, con muchos y, tal vez, con alguien de ustedes también. Avanzamos. Análisis forense, dice, cinco punto dos. Extracción de las evidencias digitales. Por tratarse de contenido de carácter digital alojado en el dispositivo móvil, se procede a extraer el contenido digital utilizado del software forense Magnet Access Data FTK y posteriormente indexación. Un momento, ¿saben qué? Es que se le dijo qué extraer. ¿Y saben qué?, ¿por qué no dejan que la verdad fluya para que se extraiga todo?, ¿les dolerá o les beneficiará? A ustedes no les va a doler, estoy seguro. Pero bueno, luego de esto están los contenidos del informe y nos vamos a ir a la página final. Es un perito, y les cuento algo que dice. Subamos un poquito, cuando dice conclusiones, por favor. Le cuento algo. Yo conocí el completo de este documento el día en que estábamos en la Comisión de Fiscalización, ese día lo revisé, desde allí lo recuerdo. No sé si eso sea una cosa extraña, ¿no? Ahí dice. Seis punto uno. Conclusiones. Capturas de pantalla. Se ha verificado de manera concluyente que las capturas de pantalla, objeto de la presente pericia, fueron adquiridas en el mismo dispositivo móvil, tal como indica metacaracteres relacionados en imagen TXT y TXT Entry. Seis punto dos. Chats de WhatsApp.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

¿Sabían que hay chats de WhatsApp? Hay chats con el doctor Saquicela que están mostrándose. Todavía no se han extraído los chats de toda la Corte Nacional de Justicia. Hay chats que están extrayéndose con otros jueces nacionales individualmente, por eso es que menciona qué chats dice WhatsApp según el pedido inicial, dice que fue extraído según el pedido inicial. Protejo no solo mi comunicación privada, sino también la de las otras personas. Integridad de la información. Se ha confirmado la integridad de la información examinada durante el proceso de peritaje, las capturas de pantalla y chats recuperados. Muestra coherencia y consistencia, sin evidencia de manipulación o alteración maliciosa. Nótese, no me está contradiciendo usted a mí, le está contradiciendo, ¿a quién? Vamos al final, no nos cansemos con tanta lectura. Al perito acreditado por el Consejo de la Judicatura con código 1715798, este perito tiene un nombre y apellido, perdónenme si no lo menciono, pero está a la vista de ustedes. Entonces, señores, señoras assembleístas, ¿es que esto qué significa? Que no me está contradiciendo a mí, está contradiciendo al perito. Y si tanto miedo tienen, insisto, vamos. ¿Quién está escondiendo el teléfono?, ¿quién está escondiendo el aparato? Por Dios. El aparato está a disposición, pero corre el peligro de ser manipulado maliciosamente para perjudicar a un inocente. Saben que hay esta duda, si hay esta duda, a la mínima sospecha hay que proteger ese derecho a la defensa, y si hay que proteger ese derecho a la defensa, la cosa es fácil, formemos una comisión independiente que trabaje de manera cooperativa con la Fiscalía, de manera cooperativa con la Asamblea. Yo me pongo un esparadrápico en la boca y empiecen a leer lo que ahí dicen. Saben que, si se manipula un teléfono, este deja evidencia, si se manipula evidencia digital, esta deja evidencia. Entonces, ahí va a mostrar cuántas veces yo he borrado mensajes y, a través de un programa especial, Celebrate, se puede incluso rescatar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

mensajes telemáticos que han sido borrados. Por lo tanto, ante ese aparato no hay salvación. Pero, ¿saben qué he recibido de respuestas? Son falsos, esos no existen, tratan de desestabilizar. Hay principal herramienta de defensa, que no me venga que es un Photoshop. Claro, cuando usted hace una captura de pantalla, aplasta las dos teclitas de los lados del iPhone y hace "clic" y se captura la pantalla, ese ejercicio de captura se llama Photoshop, que no lo fabrico yo, sino que automáticamente lo hace el teléfono, a tal altura que al hacerlo el teléfono deja la muestra. Dice, ¿qué fecha fue la captura? El treinta de diciembre del dos mil veintidós. ¿Cuándo hizo la experticia el señor perito? El quince de abril del dos mil veinticuatro. Es decir, está diciendo cada fecha, uno de marzo del dos mil veintitrés, cuatro de abril del dos mil veintitrés, y así sucesivamente con la hora que caló la captura. ¿Por qué hice capturas? Pues si han manejado el programa Signal, saben que tiene el autoborrado de mensajes. Entonces, cuando hay ese autoborrado de mensajes, usted no tiene oportunidad a preservar los contenidos. Mas yo no fui maloso, yo fui precavido. Y no solamente comunicaciones con ella hacia capturas de pantalla, toda comunicación Signal con autoborrado tenía por costumbre hacerlo todo un siempre. En esa consecuencia, es por ello que existe el Photoshop. Si algún momento ese Photoshop llega a ser adulterado, pues la evidencia digital dirá y determinará el día y hora. Si tiene dudas de aquello, no me contradiga con palabras y no sea más que el señor perito de informática forense, pues eso solamente puede ser combatido pericial y de manera forense. Otra cosa, es que en los recientes días están llevándose a cabo día tras día audiencias de procedimientos abreviados de diferentes personas. Sí, el procedimiento abreviado no es más que una negociación entre el culpable de una infracción con el representante titular del Estado; de allí que, a los que delinquen, más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

allá de lo que significa un procedimiento penal, más allá de las pruebas para llegar a la verdad, lo único que le importa es cuánto dé la pena, entonces negocian, y pueden llegar a negociar hasta el tercio de la pena. Es por eso que, en los procedimientos abreviados, la ley, ustedes como legisladores lo anotaron, exigen de que haya una aceptación, y entonces los delincuentes aceptan su participación, su responsabilidad y lo van a seguir viendo de aquí en días ulteriores. Creo que son como 10 personas las que se han sometido a procedimientos abreviados. ¿Qué está en la desesperación haciendo Fiscalía? Les está haciendo someter a una suerte de testimonios anticipados, creo yo, algo de ello. Pero, tranquilo, el testimonio anticipado es parecido a su exposición, que puede hacerlo solo y hablar, y si en ese testimonio anticipado no participo yo para contradecir, ¿qué valor tiene? Tranquilo de lo que están diciendo, todavía no he actuado mi prueba. ¿Qué le parecería? Por ahí decían, me acababan de informar hace unos momentos, de que Helive Angulo ha dicho que yo he recibido diez mil dólares. Uno, no me crea, pero diez mil dólares es absurdo para un juez nacional. ¿Sabe por qué? Porque se ganaba cinco mil quinientos dólares mensuales. Sí, más que la Asamblea, más que presidente del Consejo de la Judicatura, sí, sí, se ganaba más. Entonces, diez mil dólares, ¿cómo puede ser posible? Pero bueno, no me crea, no me crea, yo soy el interpelado. En esa virtud, ¿qué tal si aparecen documentos? Porque más allá de lo que pueda decir el hombre con las palabras, está la ley y están los documentos, como la experticia. La experticia es el soporte físico de una evidencia digital, imborrable; que puede ser falible, sí, si se destruye el dispositivo, pero mientras exista el dispositivo, es infalible. Entonces, ¿qué tal si aparece documentación y les demuestro que jamás he tenido aquello?, ¿qué tal si les demuestro de que tenía tan nivel de control de mis cosas que, incluso, hasta el dispositivo podría estar lleno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

audios? Pues, espéreme, ya llegará mi momento a la hora que me corresponda. Tranquilo, no coma ansias, me ha dicho que este es un procedimiento parlamentario y lo respeto, no es un procedimiento penal; por lo tanto, aquí no debo de descargar, aquí me estoy quejando de los motivos colaterales por los que reposan esos cargos que ha osado acusarme para interpelarme y que tienen íntima conexión con lo que estoy viviendo, y que, así ese caso de suspensión y destitución, tiene íntima relación con el Caso Independencia Judicial y ese no reconocimiento constitucional de los jueces nacionales que entraron a ejercer en el dos mil veintiuno. Y le reto con verdades, fueron removidos en este año dos mil veinticuatro, en febrero, Byron Guillén, Walter Macias, Luis Rivera, Fabián Racines. Estos cuatro entraron en funciones en el dos mil veintiuno para un período de acción de personal de tres años, y hay una sentencia constitucional que dice que no, que eso es inconstitucional, y hay un fallo de la justicia ordinaria que dice lo mismo y el precedente dice: páguese el resto del tiempo porque ese cargo funciona para nueve años. ¿Cuáles otros aparte de ellos han cesado? Cesó el conjuer nacional Roberto Guzmán que ya cumplió su período de nueve años; sí, sí, pero ¿cuáles otros?, ¿de qué habla? Hay que ser las cosas y parecerlas. En esa virtud, ¿nunca ha visto un cargo? La Constitución dice en el artículo ciento ochenta y dos que el cargo de juez nacional durará un período de nueve años. No me estoy inventando, eso lo dice. Y, ¿saben qué? Nueve años cumplió la doctora Paulina Aguirre, por ejemplo, expresidenta de la Corte Nacional de Justicia; le comento, el doctor Alejandro Arteaga, magistrado de la Sala de lo Laboral, ahora está cumpliendo en la Corte Nacional de Justicia aproximadamente doce años. ¿Sabe por qué? Porque nueve años fue conjuer nacional y empezó a cumplir los tres primeros años de juez nacional. Por eso se investiga antes de acusar. Entonces, si a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

delincuentes les interesa la pena y a quienes somos inocentes nos interesa demostrar la verdad, qué sentido tiene comparar la mentalidad de un delincuente, la mentalidad de alguien que se arrepiente con la mentalidad de alguien que no ha cometido ninguna infracción y que está pidiendo a esta Asamblea protección, porque está vulnerada la vida, el derecho a la integridad. ¿Saben qué? Mañana tengo audiencia a las ocho y media de la mañana en la Corte Nacional de Justicia, y el abuso quiere llevarme ya, a como dé lugar, a La Roca, ¿saben por qué? Porque no quiere que preexponga mis fundamentos y mis alegatos ante mi juez natural, porque pararse a hablar no es un formalismo, es la esencia máxima del derecho a la defensa. Hablar con sustento de manera adecuada, más allá de argumentar, es que hay que exponer los hechos, la normativa y la ley. Entonces, yo les pido a ustedes, señores asambleístas, que gestionen, que apliquen sus buenos oficios, necesito estar mañana presencialmente en la Corte Nacional de Justicia ante mi juez natural y necesito exponer las alegaciones en derecho, porque yo soy quien ejerce mi derecho a la defensa, no por vanidad, no, y lo diré infinitamente, porque yo viví los hechos, y si yo los viví, quién mejor la persona que los vive para poderlos defender. Había dicho varias cosas de que le expusieron el concurso de merecimientos, el proceso de renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia. Allí hay el vínculo, a través del cual el usuario que quería enterarse mandaba una clave y una contraseña hacia el administrador que le permitía ver los perfiles. Hoy ese vínculo ha cesado, pero se me acusó de que no había publicidad, que no se sabía quiénes eran el comité de expertos, ahora que no se sabe quiénes son los postulantes. Si le estoy explicando a millares surgir que las resoluciones del año dos mil veintidós y desde que yo puedo contar, siempre la fase de impugnación ciudadana, la que mostraban todo el expediente de los postulantes, no se hacía antes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

recién con estas novedades es que se está haciendo, pero, para ello, hay que ir avanzando. No es un incumplimiento de funciones entonces. Se habló del Caso de Cenia Vera, de ese disciplinario en el cual yo no tengo la facultad, sino que, al ser jueza provincial, son las direcciones provinciales quienes instrumentan el sumario. Eso se llama debido proceso, es una forma civilizada para señalar a una persona si es culpable o inocente de una infracción. Estoy contestando solamente al interpelante, señores asambleístas, con la venia de ustedes. Entonces, ese caso había sido del dos mil veintitrés y consta dentro de la amplia prueba en el expediente de aquí mismo, de la Asamblea, que recién el cinco de marzo del dos mil veinticuatro la dirección provincial ha remitido al Pleno; es decir, que mientras haya esa remisión, ni siquiera entra en la órbita de percepción del Pleno para destituir o no, pues aquellas declaratorias de error inexcusable no son efervescentemente instantáneas. Ya quisieran tener la vara mágica. Ya quisieran tener como aquellos que pasan por el Batán o cerca del Hotel Quito, como la varita mágica de la bella genio, cerca de esa bola de oro donde pasan las planificaciones, en vez de estar pensando en el bien de la patria. Pues no puede hacerse instantáneamente. Entonces, deben tener en cuenta, ahora me dirijo a los señores asambleístas, de que, antes de dirigirme a los señores asambleístas. Me habla de que, ¿qué tengo que decir acerca de las declaraciones de Xavier Muñoz? Él se ha reunido en Brasil, yo no he ido a Brasil en años. Fui a Brasil por una actividad académica, justo unos dos días antes de que estallara la crisis mundial de la pandemia regresé al Ecuador. Fui por actividad académica dos días, la única vez que estuve en Brasil. Esto es mucho antes del evento que está hablando Xavier Muñoz. Ay, qué cosas que habla Xavier Muñoz. Y hablan de una supuesta mayoría. Hagan la gentileza de irle a preguntar, o verifiquemos en esos chats quién le denunció a la señora fiscal general



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

del Estado que le vio a Xavier Muñoz con una maleta llena de billetes. Fui yo, yo le denuncié, y esto dio origen a un proceso de lavado de activos y, hoy por hoy, ¿saben qué pasó? Es que negoció la pena de lavado de activos, la pena de repetición a cambio de que supuestamente se me mantenga lejos. Bueno, manténganme lejos, pero con condiciones humanas, no le temo a nada. Me habla de que ha tenido miedo, que era un régimen nefasto. Hoy en día hay un temor. Hoy en día, es que ha asomado una cacería de brujas. Sabe que en el Caso Metástasis hay personas privadas de la libertad que jamás firmaron, jamás fueron notificadas, jamás tienen un chat, jamás tienen nada de ello. Sabe que eso sucede también en el Caso Purga y en el Caso Plaga, pues son pretextos para justificar el procesamiento de inocentes. Eso es el terror y el miedo. Y tanto es que yo no ejercía un abuso de la independencia judicial que, las mismas ganancias del juez Macías, con o sin corrupción, podía hacerlo, pues como decidan los jueces no me interesaba. Así pues, por ejemplo, yo inicié en calidad de persona natural una acción de protección contra el Gobierno de Guillermo Lasso y la jueza de primera instancia me negó, me aceptó parcialmente la demanda, no me aceptó mi pretensión máxima. Entonces, resolvió con ese imperio de independencia y la Corte Provincial avanzó un poquito más, pero tampoco me dio todo lo que yo pedía. ¿Sabe qué? Me frustré, me frustré mucho. Pero si yo hubiera tenido el dominio, cuánto me hubiera gustado, hoy cómo estaría parada esa Función Judicial si yo hubiera sido ese déspota, ese impositor. Haga una encuesta, haga una encuesta a nivel nacional y veamos en esa encuesta cómo le van a responder esos usuarios o servidores del Poder Judicial. Es que, entre abril y mayo del año pasado, el número de citaciones represadas se desvaneció, logramos hacer citaciones, salimos con los funcionarios de nivel jerárquico superior a hacerlas personalmente. Sí, en silencio, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

publicitaba las destituciones, las remociones, es mala propaganda entre la gente judicial. Sí, sí, un mea culpa. ¿Pero dónde está lo corrupto? ¿Dónde? ¿Qué prueba me está hablando de lo corrupto? Corrupción es no continuar con un proceso de lavado de activos hacia una persona que la ha declarado cooperadora eficaz. Corrupción es que esa persona tal vez tuvo una agenda, quién sabe a qué viajó a Brasil. Corrupción es exigir algo que no está reglado, como esa publicación de las carpetas a forma destiempo, estaba reglado en su momento procesal oportuno. Siempre todo tiene su momento, antes de que se conozcan las cosas no se puede difundirla. Los cuórum, según el Código Orgánico de la Función Judicial, señores asambleístas, en el Consejo de la Judicatura se establecen con un mínimo de tres. Lo dice la propia norma, no lo digo yo. Y si es un mínimo de tres, con dos, y dice que para todas las decisiones se requiere mayoría simple, con dos votitos es suficiente para esa mayoría simple. Por lo tanto, si hay dos abstenciones, significa que es una postura de no reflejo de voluntad positiva o negativa versus una postura que sí refleja esa inclinación. Pues así han votado por tradición y costumbre. Oigan, y les recuerdo una cosa, me acordé de algo, mil disculpas. Hace días atrás el juez que contra mi voluntad me nombra defensor público, que es un acto muy ofrendoso contra el Estado social de derecho, dijo algo: miren, la figura del secretario ad hoc, no está dispuesta en la normativa administrativa, pero en mi provincia hacen así y, por lo tanto, cuando hacen así en mi provincia, ya por costumbre se ha seguido haciendo. ¿Saben qué hizo? Reconoció que por costumbre hay ciertos procedimientos administrativos y parlamentarios que se siguen haciendo como, ejemplo, cuando hay un empate entre abstenciones y posturas de votos afirmativos o negativos, pues no puede la administración pública estancarse, y frente a esto existe una serie de figuras, que no voy a gastar diciéndole cómo han entrado en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

solución, es que el consignante del voto y la solución tiene que llegar. Una de las figuras es llamarles de nuevo a la conciencia, una nueva reconsideración. Aquí hay una práctica muy sana en la Asamblea Nacional, antes de votarse una moción dicen: léase, pregunta el señor o la señora asambleísta, léase tal norma. En otros cuerpos colegiados que no tienen esta jerarquía de primer Poder del Estado, como el cuerpo colegiado del Seguro Social, del Seguro Agrario, todos ellos establecen esa práctica y también lo hacia el Consejo de la Judicatura. Hagamos entonces una auditoría de plano y verán que, desde el primer Consejo de, un ingeniero, se me cayó el nombre, luego el Consejo de la Judicatura de Gustavo Jalkh, y así en adelante, todos ante un empate entre abstenciones y votos con decisión, han dirimido por medio de su presidente. Y, bueno, ¿y eso será incumplimiento de funciones?, cuando es un problema de entelequia. Es decir, es un problema que tiene que resolver un juez especializado. Si aquí mismo la Asamblea Nacional ha dado el ejemplo de la práctica parlamentaria, y cuando dio ese ejemplo es que años atrás también decidían de esa manera, hasta antes de las reformas de los reglamentos de las comisiones especializadas. Por lo tanto, deje en paz a los futbolistas, deje en paz a los deportistas, que ellos en sus gremios también suelen resolver en sus prácticas parlamentarias cuando empatan abstención con votos de postura. Déjeles en paz, lo hacen por costumbre, por tradición, porque esta es la belleza de la democracia, de una diversidad de pensamientos, de cómo ir construyendo días mejores. Y si esto ha sido pretexto para que se reforme un reglamento, como le decía, el Reglamento de Sesiones del Consejo de la Judicatura, el original, artículo dieciséis, establece simplemente que cuando hay empates el que preside dirime; en el nuevo reglamento se pone: cuando hay empate entre votos afirmativos y negativos, es taxativo, ahí habrá dirimencia. Entonces, si esto ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

servido para dimanar un buen ejemplo y dar un paso al desarrollo del Ecuador, qué orgullo daría aquello. Debo decirles, señores asambleístas, que las agendas de impunidad están cambiando, si se hace una fiscalización acerca de la selección de casos. Cuando concluía el Gobierno de Lenin Moreno y empezaba el Gobierno de Guillermo Lasso, no se opaquen las memorias, pero en ese tiempo hubo fuertes manifestaciones, se levantó el movimiento indígena, llegó hacia la capital, hubo muertos, heridos, en aquel tiempo, en aquella ocasión se manufacturó una denuncia por genocidio, y se presentó en la Fiscalía General del Estado. ¿Saben con qué coincidió? Coincidió con la prisión preventiva y ulterior sentencia del denunciante, el entonces defensor del Pueblo, Freddy Carrión, sí, señores. En consecuencia, me pregunto: ¿qué pasó con las víctimas?, las madres de esas personas que murieron, las hermanas, los hijos, ¿qué pasó? ¿Saben qué pasó? Que más urgencia tuvieron en un Caso Metástasis. ¿Cómo es este Caso Metástasis? Sucede que dicen que a un narcotraficante de apellido Norero, le han causado la muerte en el Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi. ¿Qué tiene que ver esto? Mucho por el contexto que he dialogado, y allí dice Fiscalía que ha levantado los teléfonos. Bueno, dice Fiscalía, es su derecho, es una parte procesal más. Resulta que había extraído los contenidos en marzo del año dos mil veintitrés, días después de que se dicte la sentencia de la acción de protección a favor del Poder Judicial. En noviembre de dos mil veintitrés le piden al juez Felipe Córdova un acto urgente para desmaterializar, hacer esto, extraer los contenidos, y cuando hace ese acto, debía entonces asomar extraído en noviembre, pero, no, están extraídos en marzo, falsedad documental. Y, de la noche a la mañana, el quince de diciembre, sin que se haya notificado una indagación, entre gallos y medianoche, el catorce de diciembre soy privado de la libertad, bárbaro. ¿Y la vida de quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

causaron el genocidio dónde está? ¿Dónde está? Más les interesa generar una desestabilización de un Poder Judicial, y así como no hay escrúpulos, no está haciendo escrúpulos de ninguna manera conmigo. Espero dar el mejor legado en estos momentos, en nada de qué avergonzarse, todo lo he caminado de manera honrada y honesta, todo lo hecho de manera justificada, caso contrario, ya estaría lleno de procedimientos, pues la suerte del malo, pues el hampa, el mal no paga, la única paga es la virtud de la honestidad. Así también, de la noche a la mañana, conversando normalmente con la señora doctora Diana Salazar, bum, caso obstrucción a la justicia que lo denominó Independencia Judicial. Amenazar a los jueces, amaniatar a la justicia es el mecanismo con el cual se ha visto ligada estos actuales tiempos, estos actuales momentos, y se jacta. A mí también me suena chistoso, de decir que en una de esas capturas de pantalla de uno de esos chats le dice Helive Ángulo, supuestamente a Norero, hay uno que le dicen el diablo, no individualiza el diablo. Y suena tan chistoso que, después le dice que el diablo dice que me han sabido decir a mí. Entonces, si me han sabido decir el diablo. ¿Qué puedo hacer, decir? ¿A usted le asusta? A mí me da gracia. ¿A ustedes no les da chiste? Pues suena gracioso. ¿No sé por dónde me ven diablo? Tal vez tengo orejas grandes, tal vez nariz puntiaguda, tal vez dientes afilados, colmillos como el que interpeló, tal vez le está chispeando una cola de azote o qué rabo de paja tienen. Yo no sé. Hay una parábola de las que cuentan a los niños, y que hablan del rabo de paja, el espantapájaros. ¿Saben qué es este juicio político? Un verdadero espantapájaros. Pues espantapájaros es aquel utensilio hecho con ropas usadas, viejas y relleno entre pajas y desperdicios vegetales, puesto a la intemperie para impedir que aves y rapiñas se acerquen al buen cultivo y a la buena siembra. Un cierto día, agricultor compró un espantapájaros, lo puso en medio del terreno para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

poder proteger la siembra, pero el agricultor no leyó las instrucciones y llegó tanto el sol que quemó la siembra y pensó que espantapájaros iba a apagar la siembra. Moraleja: si tienes rabo de paja, no acuses sin estudiar antes. Señoras, señores assembleistas, no me refiero a nadie, son simplemente cuentos y moralejas que establecen dentro de la cultura humana, que nos dejan lecciones y que nos enseñan. Cómo han visto ustedes a los cobardes pararse frente a ustedes. Ustedes son del mismo equipo, son el Estado, yo estoy acusando que el Estado me está reduciendo, que soy víctima de un ataque sistemático y generalizado. Una jueza de la Corte Nacional me hace algo, decidiste un recurso de apelación, porque me empiezan a molestar de que tengo artimaña y que interponer los recursos son para retardar las causas, digo: ah, no, no, no, no, eso a mí no me acusa, vamos de frente, y desisto un recurso: ¿Y saben lo que hace la jueza nacional, conjueza nacional temporal? Me dice: bajo las penas de perjurio, le advierto de que usted desiste bajo juramento. Discúlpeme, muchos no serán abogados, pero es que la persona que está procesada no puede ser intimada bajo juramento. Nadie puede ser obligado a declarar en su contra. Entonces yo me asusté, y le respondo: señora jueza, cumpliendo su orden, bajo juramento, por disposición suya, desisto del presente recurso y que quede sentado que este desistimiento rebasa la fuerza de mi voluntad, es su imposición. De la misma manera, yo lo veo a ustedes, yo soy un simple súbdito, y con el mismo verbo, la misma cuestión natural, lo mismo auténtico, como es que los llama el señor y que le causa, histrionismo. ¿Qué, ser histriónico es malo?, o, ¿ser histriónico es reflejar desde la profundidad del alma el concepto de la palabra a través del gesto y el ritmo? La palabra es libertad del alma. ¿Qué, es teatro? Yo estoy convencido, es libertad del alma. ¿Qué, es teatro? El artículo lo que dice que es teatro esto. Es que parece que, poca clase han tenido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

algunas personas de la belleza de la literatura, la belleza de la lectura, la belleza de comprender lo que es el avance de la civilización para entender por qué hay que dirigir a veces con un tono fuerte, o a veces suavizar y mantener un ritmo, porque de otra forma se puede perder este contacto que estamos teniendo, y este contacto es que lo hago de una forma auténtica, normal y natural. ¿Por eso quieren interpelarme? Denle. Por ello, denle, no hay problema. Otra cosa, en mi vida, sí, por decir la verdad, carezco de amigos, sí, como decía uno de mis ancestros, un tío: en la vida no hay amigos, querido amigo. Sí, en la vida a veces hay desgraciados que buscan hundir a alguien caído y hacer leña del árbol caído. Miren, ustedes pueden estar expuestos a esta serie de cuestiones. Por lo tanto, es que yo les pregunto: ¿qué sentido tiene el primer caso de la suspensión y destitución del juez nacional Walter Macías? Ah, y que, por cierto, se presentó como acusador particular en el Caso de Independencia Judicial. Y, por cierto, está allí gracias a que se oyó ese criterio del señor asambleísta interpelante, en ese criterio de que tenían que quitarles rápido el despacho a los jueces anteriores, no sé por qué, para traer un juez de estilo Julio Inga Yanza, si me equivoco los apellidos, pero es el juez que maneja el caso de obstrucción a la justicia, con la finalidad y la intención de socapar estas andanzas y guerras de la impunidad de la señora doctora Diana Salazar, pero se han topado con alguien que no le tiene miedo. Yo no les tengo miedo a lo que me puedan hacer, porque todavía creo que hay almas humanas que me pueden proteger. Sí, qué sentido tiene aquello que osó presentarse como acusador particular, decir que es víctima, y que la prueba está en que me he reunido en Brasil. Pues, qué, no entienden que si revocan esa sentencia yo estaré obligado, posiblemente de manera automática, más que seguro a la repetición; y, bien hecho, esto es ser de valientes. Entonces, cómo puedo darme un tiro contra el pie,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

estoy hablando de la verdad y presto para colaborar con la justicia y con la verdad, y por ello es que solicito intervengan ese Poder Judicial, hay jueces que están puestos de manera irregular. ¿Pregúntenle al Consejo de la Judicatura qué conjueces en el concurso dos mil veintiuno ganaron el cargo de conjueces de manera especializada en materia penal? Y les van a responder: Mercedes Caicedo y Adrián Rojas. Y ahí pregúntele: ¿si el juez Adrián Rojas está en despachos de lo Penal? No, está encargado de Sala Civil. Pero si ganó Sala Penal, ¿por qué no está en la Sala Penal? Por qué no mandaron a alguien hacia la Sala Penal, hacia la Sala Penal al suplente, hacia la Sala Civil. Es para oprimir, es para conseguir decisiones espurias. Rompan el miedo, echar el miedo al fuego es lo fundamental, dar el paso adelante, la impunidad yace en el silencio. Denunciando y activando, nos encontramos prestos para el servicio, prestos para el servicio sin importar seamos o no seamos servidores o funcionarios públicos, yo lo fui con mucha honra y con mucha dignidad. Voy a ser sobreseido y absuelto de la justicia ordinaria con mucha honra o dignidad, caso contrario, sepan que hay unos jueces sobre otros jueces y otros jueces sobre otros jueces. Ustedes son los jueces ahora, en la voz de ustedes está en contener y proteger la democracia del Estado. En ustedes está que rescatemos la patria definitivamente. En ustedes está que nos volvamos a juntar como ese pueblo, como esa patria soberana, altiva, gustosa de coso, dejar de ser, de volver a ser ese Ecuador de paz, ese Ecuador de gente alegre y dejar de ser ese crudo vecino molesto. Señores asambleístas, dignense en archivar las causales por la interpelación, aquellas cuatro causales carecen de enfoque y fundamento. Remoción y destitución de un juez, es función natural del Consejo de la Judicatura, del pleno del Consejo, el que lo presidí. El establecer y reconocer el periodo fijo de nueve años, del dos mil veintiuno al dos mil treinta, es función natural por mandato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

constitucional de toda autoridad y servidor público; si no lo hacía el Consejo de la Judicatura, era su obligación hacerlo. Señores, por lo tanto, no es una causal de incumplimiento, no es una causal de incumplimiento tampoco las presuntas irregularidades en el concurso, ya que los memes y los whatever twitter no pueden ser objeto de oprobio para la cosa pública, sino que, al contrario, son la demostración del debilitamiento institucional, son la demostración de que qué débil que está la institucionalidad pública, y ese es el mejor caldo de cultivo para la corrupción. Y si esto, el olfato humano y del intelecto sabe aprovecharlo y entenderlo, sabe cómo entonces empezar a fortalecer la institucionalidad pública para truncar y coartar el paso del apareamiento de nuevas GDO, que eso va a ser realmente peligroso para el Estado ecuatoriano. No es causal de incumplimiento, en consecuencia, llamar a la renovación parcial del concurso de jueces nacionales de la Corte Nacional de Justicia; tampoco es causal de incumplimiento, por parte de este presidente del Consejo de la Judicatura, el no haber conocido hasta el catorce de diciembre del dos mil veintitrés el casito de la señora doctora Cenía Vera, que le interesa al señor asambleísta interpelante. ¿Acaso habrá que de pronto investigar si no habrá una causa de alimentos que habrá sido apelada? Porque un poquito que pude verla, tiene un historial, primero fue jueza de la Niñez y de la Adolescencia, creo que por ahí hay un juicio de impugnación de un juicio en que le reclaman la paternidad y prestación de alimentos en contra del interpelante. Entonces, el pagar los alimentos a favor de los niños, eso es honestidad; es deshonesto negar el apellido y la sangre a un ser humano. Gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Silencio, señores legisladores. Conforme lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

establece el penúltimo inciso del artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señorita secretaria, sírvase confirmar si el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo y la doctora Ruth Maribel Barreno Velín se han retirado del salón plenario para proceder a declarar abierto el debate. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora presidenta, con su autorización. Me permite unos minutos para certificar lo solicitado. Señora presidenta, se confirma que el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo y la doctora Ruth Maribel Barreno Velín ya no se encuentran en el salón Plenario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Antes de declarar abierto el debate, se les recuerda a los señores legisladores que pueden intervenir en el tiempo máximo de diez minutos y sin derecho a la réplica, según lo establece el artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Al cumplirse los diez minutos, he dispuesto desde la Presidencia a la Secretaría que cierren el micrófono por motivos de procedimiento y del debido proceso. Les anticipamos esto para evitar inconvenientes a lo posterior, a lo largo del debate. Dicho esto, se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora Pamela Aguirre. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Buenas noches, señora presidenta. Un saludo cordial al pueblo ecuatoriano que nos sigue. Primero, quería aclarar al señor proponente, interpelante y, sobre todo, a los señores legisladores. Tienen graves problemas de entendimiento, de comprensión y de lectura de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión de Fiscalización sí sustancia un juicio político, y es en la Comisión de Fiscalización donde tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

presentarse las pruebas, pero también deben actuar las pruebas. Obligatoriamente se deben individualizar las acusaciones y probarlas, porque, caso contrario, como se ha expuesto aquí, es mejor mandarles un correo electrónico y decir que la Asamblea, solo entre los asambleístas, decidió censurar o destituir a determinado funcionario público. Por eso se llama juicio político, y no porque sea político deja de tener las medidas del debido proceso. Un juicio tiene que probarse. Lamentablemente, como se ha demostrado, el proponente no probó los cargos, tanto para la señora Barreno como para el señor Terán. Respecto al debido proceso, es importante resaltar que la Comisión de Fiscalización hizo todo lo que estuvo en su alcance para que los enjuiciados accedan al debido proceso, eso significa tener acceso a link donde se encontraba todo el expediente, lamentablemente denunciaron que no se les permitió acceder a internet y a una computadora donde podrían acceder al expediente. Esto va más allá de las facultades de la Comisión de Fiscalización. Por eso era muy importante que puedan defenderse, porque la ley tiene que cumplirse, la Constitución tiene que cumplirse; para eso son legisladores, hacen leyes, pero no quieren cumplirla, y cumplir la ley significa que se garantice el derecho a la defensa. Y este no es un invento ni de Pamela Aguirre ni del correísmo, este es un principio básico universal que, lamentablemente, quienes desconocen el derecho creen y dicen barrabasadas jurídicas como que se defendió hasta demás. El derecho a la defensa es uno solo. Aquí cada uno de los enjuiciados tiene que defenderse con pruebas y, obviamente, a través de la palabra sobre las imputaciones. La Comisión de Fiscalización aprobó un informe, este informe es completamente válido porque fue tomado en cuenta para el juicio político a Xavier Muñoz. Ahora, como yo lo decía en la comisión, Wilman Terán repudiado por los mismos que lo sentaron ahí. Qué coincidencia. ¿De dónde sale Wilman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Terán? De la terna enviada por la Corte Nacional, esa Corte Nacional viene del siete veces sí que todos ustedes apoyaron. Siete veces sí para cambiar la justicia. Y, sí, efectivamente lo que hicieron fue destituir a catorce de los diecinueve jueces de la Corte Nacional para así poder sentenciar al correísmo, y destituyeron a esos jueces, y fueron justamente esos jueces quienes tenían que enviar el nombre para el nuevo presidente de la Judicatura, y enviaron el nombre de Wilman Terán y así se conformó un nuevo Consejo de la Judicatura, porque para eso primero destituyeron al Consejo de la Judicatura que sí funcionaba y que tenía, obviamente, indicadores bastante respetables en la función pública. Este nuevo Consejo de la Judicatura, que ahora todos dicen que no hay justicia y que nosotros lo venimos denunciando desde el dos mil diecisiete, estaba conformado por Xavier Muñoz; adivinen, de la terna de Lenin Moreno. Sí, de Lenin Moreno. ¿Y saben quién buscaba que Xavier Muñoz sea parte de esa terna? María Paula Romo. ¿Si se acuerdan de la ministra Romo? Bueno, nosotros sí nos acordamos no. En el caso de Maribel Barreno, ¿saben de dónde viene la vocal Barreno? De la terna enviada por la fiscal general del Estado. Sí, Diana Salazar envió el nombre de Maribel Barreno en la terna. Wilman Terán, ya les conté, de la Corte Nacional; Fausto Murillo, de la Asamblea Nacional, y también a través del lobby que hizo María Paula Romo; y finalmente, Juan José Morillo, de la Defensoría Pública. Esta Judicatura, conformada por esa mayoría aplanadora que era anticorreísta, esa Judicatura nació de ese odio anticorreísta, nombrada por Trujillo, decidió conformarse. ¿Y saben lo que tenía que hacer para mantenerse? Sentenciar al correísmo, desaparecer al correísmo. Y, como lo ha dicho aquí Terán, como también lo ha dicho Barreno y como lo hemos investigado en la Comisión de Fiscalización, tenían que sentenciar conforme lo disponga Iván Saquicela y la fiscal general del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Estado; y así lo hizo, Wilman Terán sentenció a Rafael Correa siendo inocente, y ahora se arrepiente de haber cedido a las presiones. Créanme que, si hoy el juicio político sería por sentenciar, abusando de su poder, de forma errada, a un inocente como es Rafael Correa, nuestros votos de la bancada de la Revolución Ciudadana estarían para sentenciar, para que sea censurado el señor Wilman Terán. Sin embargo, las causales del juicio político no son esas, las causales del juicio político fueron presentadas por el interpelante Peñafiel y fueron otras que jamás las probó. Pero sépanlo que la Revolución Ciudadana es muy distinta a todos ustedes, no somos iguales, nosotros no actuamos ni por venganza ni por odio, nosotros actuamos por justicia, y lo único que le deseamos al señor Terán y a cualquier otro imputado, es justicia. Porque es la justicia que nosotros no hemos tenido, porque la justicia secuestrada se dedicó a perseguir al correísmo en lugar de hacer lo que tenía que hacer, que es evitar, por ejemplo, la liberación de tantos narcotraficantes, entre ellos Rasquiña. ¿Y saben quién lo hizo? Iván Saquiccla, Iván Saquicela, sí, el juez de la Corte Nacional, que lo ha denunciado Wilman Terán y que se ha denunciado a la opinión pública que es la mano derecha de la fiscal Diana Salazar. Iván Saquicela liberó a Rasquiña en un recurso de revisión, un recurso de revisión que ahora le parece impresentable, pero cuando él utilizó para liberar a Rasquiña le parecía algo maravilloso. Sin embargo, nosotros nos ratificamos en que no somos iguales, nosotros sí somos distintos, sentenciar por venganza nos convierte en ustedes y eso jamás seremos, nosotros jamás vamos a sentenciar por el hecho de que el señor, erradamente, sentenció a Rafael Correa siendo inocente, y él tiene, como lo ha dicho, la certeza de que cuando revoquen la sentencia él será el primero que tiene que rendir cuentas en el derecho de repetición. Porque esa inocencia tarde o temprano, hagan lo que hagan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

o se pongan de cabeza, será demostrada en organismos internacionales, y poco a poco se está demostrando. ¿Qué hemos evidenciado en este juicio político? Que hay jueces protegidos versus jueces perseguidos. Jueces protegidos: el juez Macías. Este juez Macías que, según lo que se ha presentado en las pruebas de descargo, ha sido un señor de muy baja caleña y presumiblemente ha cometido varios delitos, sin embargo, la fiscal, según uno de los chats que se proyectaron, pedía que no sea sancionado, y como fue sancionado, la vocal Barreno ahora está en este juicio político, por haber votado una reconsideración... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ...que cada uno de nosotros votamos constantemente. Los chats que se han presentado hoy, sin duda, deben conmocionar al país. ¿Pero saben qué? También hay chats de primer y de segunda categoría. Los de primera categoría, los que tiene la fiscal, porque esos sí son válidos, pero los otros chats que presenta cualquier otra persona, periciados, como se ha demostrado, esos no son válidos. ¿Eso es justicia? Definitivamente se necesita verdad y justicia, nosotros no nos prestaremos jamás a destrozarnos el derecho, a destrozarnos la justicia que tanto añoramos y a destrozarnos la verdad. No cuenten con la Revolución Ciudadana para hacer lo que ustedes han venido haciendo durante todo este tiempo desde el trujillato, destruyendo la justicia para poner a esa gente que ahora les apesta y que ahora ustedes las persiguen. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Ramiro Vela. Les recuerdo que el tiempo de intervención es diez minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ RAMIRO. Muchas gracias, señorita presidenta, asambleístas, país. El momento del Ecuador, alguien utilizó ya la palabra: a veces es de asco. Es de asco porque no podemos tapar el sol con un dedo, toda una Corte Superior de Justicia censurada, enjuiciada, o destituida, o huida, o haciendo arreglos, y eso nadie lo puede tapar. ¿De dónde vienen? ¿De dónde proceden? ¿Quién los puso ahí? Aparentemente ha habido independencia judicial, y era un secreto a voces de que no, de que no ha sido así. Yo sigo convencido de que los juicios políticos tienen que ir más allá que los famosos dos años de no tener derechos políticos, eso no sirve. Después de hacer todo esto ya no quieren volver tampoco, ¿para qué van a volver? Los dos años de que no pueden ser candidatos, no pueden utilizar una Función Judicial, ese no es castigo. Definitivamente tenemos que empezar a sentar precedentes, por eso en algún momento cuando se habló de reformas, voy a estar de acuerdo, porque tenemos que ser contundentes, porque el juicio político tiene que dejarnos más allá de la verdad de las causales o no, el hecho de que Ecuador no vuelva a caer en lo mismo, de que el país tiene que despertar. Alguna vez me decía alguien que, la primera autoridad, la que tiene que tener confianza, el presidente de la república, el presidente de la Asamblea. No, un país que no confía en los jueces no tiene nada, porque la justicia es la base de cualquier país, y va desde el punto del orden y la disciplina; lamentablemente no ha habido eso en el país y todavía creo que no lo hay. Sin embargo, yo quiero referirme, más allá de las causales, a que creo que ha habido el debido proceso, creo que ha habido un proceso transparente, donde se ha permitido al interpelante decir de todo, sobre las causales y segundos temas, todos hemos escuchado sesiones de siete, ocho horas en la Comisión de Fiscalización. Que podamos discrepar en las recomendaciones, sí, porque es parte de lo político, pero lo escuchamos a él al igual que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

exvocal y al vocal que decidió acogerse al silencio también. El que calla otorga, dicen, decidió no opinar y por eso ha sido censurado. Pero ha habido un debido proceso, y un debido proceso que no puede ser tapado desde ningún lado. Muchos medios de comunicación me han consultado: ¿y está de acuerdo en que venga, a que esté aquí? Pero claro, claro, porque, si no, hubiéramos dicho: me taparon la boca. Si dijo lo que tenía que decir frente a las causales para el juicio político, eso ya es cuestión de quienes lo estamos escuchando y de la opinión pública. Yo no voy a entender cómo para unos él un juez o un vocal si es responsable de los hechos y el presidente no. ¿Acaso son dos temas diferentes? Para mí no, para otras personas puede ser, respetable. La Comisión de Fiscalización, creo yo, tiene la obligación de transparentar sus acciones, y lo hemos hecho. Repito, estemos o no estemos de acuerdo en el actuar, pero ahí están las grabaciones de que ha habido la debida posibilidad de defenderse y explicar, al igual que el interpelante. En muchas oportunidades dentro de la comisión podemos, inclusive, pedir punto de orden porque no estamos de acuerdo en algo, pero ha habido eso, para poder intervenir. Personalmente creo que tenemos que darle un mensaje al país, y el mensaje es que no podemos seguir generando impunidad. Hay un concepto general, no creemos en la justicia, y eso lo tenemos que empezar a sembrar desde ahora, desde ahora, contundentes, frontales y directos; esa es nuestra responsabilidad como país y como representantes de nuestros ciudadanos. Yo no soy, y lo saben, en mis discursos no acuso ni al pasado ni al presente, peor de lo que puede venir, pero a su tiempo cada uno tiene que hacerse responsable de lo que hizo y de lo que no hizo, porque esto no es de defender a líderes, esto es de ver cómo sacamos el país adelante, y por eso ratifico que este debido proceso ha permitido, nuevamente, escucharle al interpelado, con todo lo que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

tenido que decir, incluyendo temas que no tienen nada que ver con este juicio político. No voy a alargarme, solamente decirle, a la gente que está afuera, los ciudadanos, que no hay que mezclar, este juicio político tiene causales directas, otra cosa es el tema penal. Le escuché decir al señor Terán que fue preso a La Roca por este juicio político. No, eso es confundir a la gente, fue preso por un tema que está judicializado y un tema que está en el tema penal, no por el juicio político, si no hubieran coincidido los dos procesos, el señor Terán podría haberse defendido desde su casa y hubiera tenido todas las libertades. Pedir a alguien que está encarcelado que tenga la computadora, que tenga el internet veinticuatro horas al día, ducha de agua fría, ducha de agua caliente. No sé si hay algún país que lo puede tener, ojalá, porque creo que también todos tienen derecho de acudir aquello, pero si estás en un proceso penal y al mismo tiempo en un proceso político, no vas a tener todas las comodidades. Ha coincidido, pero le hemos dado esa posibilidad estando presente aquí. Por eso, señora presidenta y compañeros, considero que hoy tenemos esa responsabilidad de devolverle al país la posibilidad de confiar en esta Asamblea y en la justicia. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Espín. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Buenas noches, señores asambleístas. Ciudadanos ecuatorianos que nos están viendo por las redes sociales. Yo quiero referirme a las declaraciones del asambleísta interpelante el día de ayer, que reiteradamente nos ha dicho que este juicio político es para combatir la corrupción, ya que los tentáculos del crimen organizado no pueden formar parte de nuestra justicia. El señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

interpelante está confundido del medio a la mitad, nos quiere convencer de que el problema de la infiltración del crimen organizado en el sistema de justicia inicia y muere con el señor Wilman Terán, en su cortísimo paso por el Consejo de la Judicatura. Yo le quiero decir al señor interpelante que no mienta, que no le mienta al Ecuador, que no le mienta al país. Enero del dos mil dieciocho, se conoció que el juez Iván Saquicela, que luego fue presidente de la Corte Nacional de Justicia, conoció y aceptó el recurso de revisión de Jorge Luis Zambrano, alias Rasquiña, revocó su sentencia y lo dejó libre, con la venia de la ministra de Gobierno de esa época, María Paula Romo y el presidente Lenin Moreno, que no hicieron nada por detener esto que estaba pasando. Diciembre del dos mil veinte, Fiscalía se abstiene de acusar a Leandro Norero y lo declaran inocente, con la venia de la ministra del Interior, María Paula Romo y el presidente Lenin Moreno. Dos mil veintiuno, trataron de enterrar el Caso León de Troya, que usted lo conoce bien, señora presidenta, el caso de narcopolítica más grave de la historia del país, con el silencio cómplice del ministro del momento, ministro de Gobierno, Henry Cevallos y presidente Guillermo Lasso. Entonces, ¿cuándo empieza la infiltración? ¿Cuándo empiezan los tentáculos del crimen organizado en la justicia? Está claro que no es que empiezan cuando el señor Terán fue presidente del Consejo de la Judicatura, inician cuando empiezan a liberar cabecillas de los grupos de delincuencia organizada, por allá por el dos mil diecisiete, en el Gobierno de Lenin Moreno, donde la señora María Paula Romo, líder de la bancada de Construye, era ministra de Gobierno. Después del trujillato convirtieron la justicia en una de las peores del mundo. Cuando hablen de mafias, primero, pónganse un espejo, por favor. Basta de mentirle al pueblo ecuatoriano. Pero, además, decirle al interpelante que la presunta aparición del nombre del señor Terán en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

caso Metástasis no es causal de este juicio político, el asambleísta Peñafiel está confundido del medio a la mitad, ese tema se resolverá en la justicia correspondiente, en la instancia judicial correspondiente. El señor interpelante planteó cuatro cargos, cuatro motivaciones que derivan en incumplimiento de funciones y ninguna la pudo comprobar. He ahí la razón de nuestro voto para el archivo del juicio político, a él solitito se le cayó su juicio político. Cargo uno: suspensión y destitución del servidor judicial Walter Samno Macías. ¿Qué pudimos encontrar en el proceso de suspensión y destitución del servidor Walter Samno Macías? Yo no voy a repetir lo que ya, insistentemente, el señor Terán presentó aquí, que la votación fue legítima. Pues una de las funciones fundamentales del Consejo de la Judicatura es sancionar jueces. Que nefasto precedente se va a dejar en este Pleno de la Asamblea Nacional, cuando resulta que un juez ordinario puede hacer que se destituya al presidente del Consejo de la Judicatura y a vocales miembros del Consejo de la Judicatura. El artículo doscientos sesenta y cuatro, numeral catorce del Código Orgánico de la Función Judicial, establece como funciones del Pleno, efectivamente, imponer las sanciones disciplinarias de destitución a las servidoras judiciales. ¿Qué más encontramos? Que la votación fue legal, apegada al artículo dieciséis del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura. La normativa señala que sí se pueden tomar decisiones con dos de tres votos, porque el quórum mínimo es de tres en un consejo de cinco miembros. Es cuestión de saber sumar, señor Peñafiel, es simple y llanamente matemáticas básicas. ¿Hasta cuándo insiste en lo mismo? Lo ha leído en las leyes, pero sigue insistiendo lo mismo. Las actas de las sesiones demostraron que la sesión donde se destituyó al juez Macías tuvo dos votos a favor y una abstención, luego de ser reconsiderada. Y aquí hay que hacer una reflexión, más allá de que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

sencillito, el cuórum es con tres, dos a favor de la destitución, una abstención; no hay nada más que hacer. Pero aquí hay que hacer una reflexión, y ya lo decía mi colega asambleísta, la asambleísta Pamela Aguirre. Es por este proceso de destitución que estamos en este juicio político, que no les quede mayor duda, porque al haberse atrevido a tocar al juez Samno Macías, pues protegido por una bancada y obviamente lo hemos visto en los chats que se han expresado hoy, protegido por la Fiscalía General del Estado, le bajaron el pulgar al señor Terán. A partir de esa suspensión es que se inicia una serie de procesos en su contra, tanto en la Función Judicial como en este juicio político; es decir, quieren condenar con prisión al señor Terán por ejercer una función, una de las funciones fundamentales del Consejo de la Judicatura, que es censurar a jueces. Nefasto precedente para el Ecuador. Por supuesto que es un llamado de atención desde una autoridad, no me toquen a los jueces con los que yo trabajo, clarísima está la advertencia, pero el Pleno de la Asamblea Nacional debe conocer quién es el juez Walter Samno Macías, y lo que no nos dijo el asambleísta Peñafiel, porque dice que no lo conoce, hubiera investigado un poco. Resulta que el juez Samno Macías aparece en el caso Metástasis. Señor presidente, le pido, por favor, poner una imagen que mandé por correo electrónico, la imagen se llama primicias, por favor, señor presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. Por favor, proceda, señorita prosecretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Por favor, proceder. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. El interpelante. Mientras ponen la presentación sigo interviniendo, señor presidente. El interpelante nos ha dicho que este juicio político es para combatir la corrupción, pero en la información revelada en la Comisión de Fiscalización nos encontramos con que el señor Walter Samno Macias es destituido por corrupción. Ahora mi pregunta es: ¿cómo es que defienden a un juez que, además, aparece en los chats de Metástasis? ¿Cómo es posible que una bancada defienda a este juez? Dice que no lo conoce, bueno, investigue quién es, ahí está y aparece, hay información de Primicias, un medio de derecha. Nos tienen aquí discutiendo una vendetta personal, en la cual la Asamblea no debería intervenir, por eso mi voto en la comisión fue el archivo y me reafirmo en ello. ¿Por qué la Fiscalía tiene que intervenir protegiendo a un juez? ¿Por qué la Fiscalía tiene que intervenir en un concurso de jueces? Esa es la realidad. Siguiente cargo, siguiente cargo, señor presidente. Por irregularidades dentro del concurso de oposición y méritos de selección y jueces de la Corte Nacional de Justicia. Colegas asambleístas, ya se leyó el artículo de la Constitución que lo dice con mucha claridad, la Constitución. Perdón, me estoy confundiendo de cargo. Colegas asambleístas, deben ustedes saber que el interpelante convocó a todos los miembros del comité de expertos, nosotros lo escuchamos, lo escuchó el asambleísta Vela; me parece que en ese momento él se ausentó de la Comisión de Fiscalización, pero fueron más de cinco miembros del comité de expertos de este concurso de oposición y mérito, ninguno de los testigos le dio la razón al asambleísta Peñafiel, ninguno de los miembros del concurso, de los expertos que evaluaban a los jueces que querían participar, le dio la razón al señor interpelante. Nos hablaron de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

credenciales, todos tenían maestrías, varias maestrías, eran profesores de importantes universidades del país, no se conocían entre ellos, no conocían a los vocales ni a los concursantes..., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ...el proceso se llevó con la altura debida. En conclusión, señor presidente. Las acusaciones de orden político en contra del señor Wilman Terán no encuentran fundamento sólido en los hechos presentados, la defensa del señor Terán demostró que las decisiones tomadas durante su Presidencia en el Consejo de la Judicatura fueron en total cumplimiento de la ley y la práctica establecida. Y, no, no nos digan que defendemos al señor Terán, es claro que nosotros tenemos grandes diferencias con el señor Terán, pero nosotros no actuamos por odio, actuamos por principios, no nos van a encontrar odiando al enemigo de tu enemigo, basta de querer endilgarnos sus complejos. Colegas assembleístas, no fuimos electos para ser marionetas de ninguna bancada ni de ninguna autoridad, por eso, dado que no se han cumplido los cargos en contra de los interpelados, esta Asamblea debería actuar conforme a la ley y debería archivar este proceso de juicio político. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted por ajustarse al tiempo. Tiene la palabra el assembleísta César Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, señor presidente. Si esa inteligencia de Wilman Terán, alias El Diablo, expresidente del Consejo de la Judicatura, permitiera para el bien de la patria, no por el mal de la patria, sería otra cosa para el país, para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

Estado ecuatoriano. Admiro, porque no es cualquiera, debe ser un hombre eminencia, un hombre genio, aguantar en la cárcel La Roca por los delitos acusados. Eso no puede ser cualquier ser humano, debe ser algún loco para aguantar tanto, acusaciones que acaba en este momento de intervenir, acusados, confabulados con narcotraficantes, aliados, confabulado con Leonardo Norero, entre otros. Y eso es para nosotros, escuchar en este día, en esta noche, su versión es absolutamente vergonzosa para el país. Para otros pobres si hay delitos cuando roban las gallinas, puercos, chanchos, por ahí sí, para los pobres indefensos, para los vulnerables si hay para meter en la cárcel. Cuando esta gente si tienen para salvar la vida, para llevar la plata a otros países, a paraísos fiscales, comprar bienes, haciendas, mansiones; para ellos si hay la posibilidad de seguir robando la plata del Estado ecuatoriano, para los pobres en cambio no existe ni existirá el debido derecho constitucional. Aquí estamos cuestionando, no a los seres humanos, aquí estamos cuestionando porque el país va a la deriva, el país ya no soporta. Eso estamos debatiendo, conciudadanos. Aquí ustedes están planteando para el archivo. De hecho, esto no es novedad, ya en la comisión votaron por el archivo, pues, compañeros miembros de la Comisión de Fiscalización, algunos partidos políticos votaron por el archivo de Wilman Terán y Maribel Barreno. Entonces, hoy ya no es novedad escuchar el archivo. Puede ser que logren eso, puede ser que logren, pero ni eso va a salvar la corrupción que ha existido en el país, distinguidos ciudadanos. El tema de algunos bloques que hoy estamos debatiendo, estamos, distinguidos amigos, planteando la independencia jurídica, política, seguridad jurídica, estamos planteando principios de celeridad, constitucionalidad, no a la impunidad, no tapar los delitos graves a estos corruptos. ¿O quiere que le den premio, ponerle en la vitrina para que ni siquiera el viento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

entre, que el viento golpee? Pobrecito, santo, no ha cometido ningún error. El mejor presidente de Consejo de Judicatura, aquí estoy por la patria, he sido honesto, transparente para mi pueblo. ¿Y dónde quedan los cuatrocientos cincuenta mil dólares por el hábeas corpus?, la que paga. Y puedo decir, compañeros, amigos, y a veces alzo la voz, a veces un poquito hay que bajar, pero he estado por la patria, por el Estado ecuatoriano y he estado vinculado con la sociedad. Eso hubiera sido interesante cuando usted llegó a ser presidente, no que vaya a bailar, no vaya a la fiesta, actúe técnicamente como abogado, como jueces, velar por el Estado ecuatoriano, sería otra cosa, no hoy demostrando la vergüenza para el país y, encima de eso, emblema, genio para el debate, porque yo soy el único sabio para dar discurso. Qué vergüenza. Los incumplimientos están ahí, ha existido suficiente argumento. Los cuatro puntos de incumplimiento han existido. Pero yo quiero decir, compañeros, cuando está mostrando el video de los chats. Disculpen, cuando dice mentiroso, Peñafiel, estás mintiendo. Le digo: no, ¿sabe qué dice el informe de la Fiscalía? Esos chats que están acusando a la fiscal general del Estado son montajes, Photoshop, eso es, de acuerdo a la pericia del perito, eso dice el perito, es Photoshop, compañeros. No es real, distinguidos amigos, ciudadanos, y no hagan caso a eso, nada, ciudadanos. Por otro lado, si me baño, si me baño, todos los días, si me baño y soy limpio, de repente. Cuando dice, compañeras y compañeros, y eso no tiene ninguna validez jurídica esos chats. La responsabilidad, compañeros, de nexos con Norero, eso no va a salvar ante la sociedad, ante la patria, distinguidos amigos y ciudadanos. Si existió tanta persecución, señor Wilman Terán, ¿porque no lo denunció oportunamente? Le pregunto, usted está escuchando, si tanto habla de persecución a mi pobre, a mis guaguas, a mis hijos, a mi pariente, a mi tío, a mis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

compañeros de la Revolución Ciudadana, si existió tanta, compañeros, persecución, ¿por qué no denunció oportunamente? ¿Por qué no fue a la Fiscalía a denunciar? Eso hubiera hecho. ¿Si hay acusación? Claro, para defender, también, la personalidad, los derechos humanos que garantice la seguridad, para mí el derecho individual, yo hubiera, compañeros, ido a la Fiscalía a denunciar sobre este particular. La acusación que hizo, poniendo ahí al compañero Calo. El Calo no ha dicho nada. ¿Por qué pone el nombre de Calo? De repente puede ser que, también, por ahí tenga algún problema, eso no es del tema, él no está, compañeros, dentro del proceso que está, compañeros, en este tema tratando la Asamblea Nacional. El Calo nada tiene que ver con uno o con lo otro, nada tiene que poner ejemplo al Calo. Y por eso, compañero presidente, quiero decir en este día y, evidentemente, respeto, respeto los procedimientos, pero jamás, no publicaron los expedientes de concursantes, no hizo público las rúbricas de calificación, tantas cosas..., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda minuto, asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...incumplimiento de estos jueces ineptos, inoperantes, cínicos, no trabajaron por la justicia. No, compañeros, garantizaron el debido proceso y la constitucionalidad. Viva la patria, viva el Ecuador, compañeros. Muchas gracias. Buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Se les recuerda a los asambleístas que, primero, se le está dando la palabra a los miembros de la comisión. Tiene la palabra el asambleísta Lenin Barreto, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL ASAMBLEÍSTA BARRETO ZAMBRANO LENIN. Muchas gracias, señor presidente, compañeros asambleístas. Yo, creo que hay que tener bastante cuidado cuando expresamos aquí, dentro del Pleno de la Asamblea Nacional, sobre todo cuando tenemos un amplio expediente de denuncias penales, civiles y de glosas en Contraloría General del Estado por la pésima administración de los fondos públicos. Hay que tener bastante cuidado cuando se trata de hablar de honestidad. Como parte de la Comisión de Fiscalización y Control Político, es nuestro deber que todo proceso de juicio político se lleve de la mejor manera posible, pero lastimosamente al proponente del juicio político le faltó conocer el procedimiento parlamentario, le faltó conocer la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ya que a través de todas las sesiones que tuvimos durante este amplio, extenso y arduo juicio político o sustanciación de juicio político, no lo supo llevar como era necesario. Por ejemplo, en la Sesión número cincuenta y tres, cuando se aprobó el calendario de sustanciación, el asambleísta Peñafiel, proponente de este juicio político, esperó hasta el último momento para presentar las pruebas. Las presentó recién a las dieciséis horas, cuando todos sabemos que existe un periodo de quince días para que los proponentes del juicio político, así como los funcionarios cuestionados, puedan presentar las pruebas de cargo y de descargo, pero nos presentó unos simples documentos, presentó más de cien pruebas documentales que implicaban quince mil hojas. Y lo peor de todo, que estas hojas de pruebas documentales, no las actuó. Por favor, señor presidente, solicitó que a través de Secretaría se dé reproducción al video número uno que fue entregado a través de correo electrónico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado, presidente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: Se suspende el punto a efectos de que la documentación presentada en físico sea digitalizada e incluida en el expediente digital previo a la actuación que corresponde". -----

EL ASAMBLEÍSTA BARRETO ZAMBRANO LENIN. Muchas gracias, señor presidente. Es así como nos damos cuenta de que no ha tenido la delicadeza de haber presentado las pruebas en el momento adecuado. En la Sesión cincuenta y tres, una vez terminada la mención de las pruebas audiovisuales, las pruebas documentales, el señor proponente del juicio político no actuó una sola de las pruebas, evitando así que los miembros de la comisión puedan tener mayor entendimiento del proceso de sustanciación de juicio político. Por favor, señor presidente, solicito que a través de Secretaría se dé reproducción al video número dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario, con el video número dos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: Como correctamente señaló el señor secretario, en su intervención, he procedido a la presentación de múltiples pruebas dentro de este juicio político, que incluyen documentos de escritos, registros de audio y video. Estas evidencias han sido formalmente incorporadas al expediente, conforme al procedimiento establecido y en pleno cumplimiento de la normativa vigente. Es importante destacar que cada una de estas pruebas han sido cuidadosamente seleccionadas, con el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

fin de sustentar de manera irrefutable las acusaciones planteadas en contra de los exfuncionarios cuestionados. Sin embargo, la exposición detallada y el análisis minucioso de cada elemento probatorio me reservo para la comparecencia final que se llevará a cabo en esta comisión, conforme lo establecido en el artículo ochenta y uno punto uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". -----

EL ASAMBLEÍSTA BARRETO ZAMBRANO LENIN. Muchas gracias, señor presidente. Es así como se evitó dar a entender de una manera más profunda las pruebas presentadas por el señor proponente. En la Sesión cincuenta y cinco, en donde se realizaron las pruebas testimoniales, solicitadas por el mismo proponente, donde solicitó que estén presentes en este juicio político más de cincuenta ciudadanos, apenas presentaron siete. Lo peor de todo, que los siete que estuvieron allí presentes no sabían para qué habían sido convocados, entre los cuales estuvieron, por ejemplo, el señor Juan Carlos Egas, exdirector de talento humano del Consejo de la Judicatura; y como miembros del comité de expertos: el señor Juan Carlos Egas, Judith López, Susana Cárdenas, Juan Peña Aguirre, y ninguno de estos ciudadanos miembros del comité de expertos le dio la razón al señor interpelante. Por favor, señor presidente, haga la reproducción del video número cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Autorizado, presidente. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: La siguiente pregunta hace referencia si considero que era legalmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

válido que el presidente del Consejo de la Judicatura emitió un voto dirimente por la destitución, tomada las acciones, votos negativos, etcétera. Al respecto, debo mencionar que esa realmente no es una potestad ni una atribución de la Dirección Nacional de Talento Humano. Entonces, no me corresponde ni me compete referirme al respecto. Otra voz: presión no recibí de nadie, de la rúbrica la elaboramos entre nosotros y votamos entre nosotros. Yo soy de las que trabajan hasta tarde, y no cuando acababa, allí acababa. Entonces, nadie se acercó a mí para decirme: usted tiene que calificar a esta persona u otra. Otra voz: por mi parte, debo ser también honesta que jamás he recibido llamado telefónico, conexión digital, de alguna manera en la que se haya ejercido algún tipo de presión. El compromiso que asumimos conjuntamente mi persona con el señor decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca, era cumplir; y, como lo hemos hecho, a cabalidad con esta honrosa labor que nos fue asignada. Otra voz: hasta la parte en que yo pude colaborar, pues podría mencionar que todo se actuó de manera adecuada, y lo posterior, pues, ya obedece a los órganos correspondientes". -----

EL ASAMBLEÍSTA BARRETO ZAMBRANO LENIN. Muchas gracias, señor presidente. Ahí está la demostración que ni siquiera tuvo la inteligencia, de pronto, el señor proponente en llevar como prueba testimonial a ciudadanos que le den la razón. Es increíble como, lamentablemente, se ha disminuido el nivel de los últimos juicios políticos propuestos aquí dentro de la Asamblea Nacional. Finalmente, me permito decirle, señor Peñafiel, que en su interpelación del día de ayer y la réplica el día de hoy, usted ocupó bastante de su tiempo en cuestionar, en tratar de aludir a la Revolución Ciudadana, aplicando la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

típica y vieja confiable, la que nunca falla, la culpa es de Correa. Pero le digo algo, la líder de que usted, del movimiento que usted se pertenece, es aquella que fue censurada y destituida en este Pleno de la Asamblea Nacional por el reparto de hospitales, por agredir constantemente a nuestros ciudadanos en un justo reclamo de nuestros derechos. Pero ahora de manera incoherente, aquel exasambleísta que inclusive apoyó y votó a favor de esa censura y destitución, es su precandidato a la Presidencia. Algo más de coherencia se pide, por favor. Usted también ha tratado de desvirtuar la pericia presentada el día de hoy y el día de la sustanciación de juicio político, y para alguno de los asambleístas que han mencionado esto, realicen la denuncia pertinente, pues. Les conmino a que realicen la denuncia pertinente en contra de esa pericia, si es que ustedes creen que han sido manipuladas para también tratar de desviar la atención de este juicio político que estamos tratando el día de hoy. En fin, compañeras y compañeros asambleístas. Ya término, señor presidente. Muchas gracias. En algunos casos, más que asambleístas parecen operadores de la fiscal general de la nación. Es así como se justifica nuestra votación como bancada de la Revolución Ciudadana en este proceso de sustanciación de juicio político y que cuyo informe fue desechado por el Pleno de la Asamblea Nacional, porque a muchos les incomoda las verdades de las que, hoy día, el pueblo ecuatoriano ha sido testigo. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted por respetar el tiempo. Tiene la palabra la asambleísta Adriana García. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARCÍA MEJÍA ADRIANA. Buenas noches, pueblo ecuatoriano. Buenas noches, queridos compañeros legisladores. Un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

sistema de justicia debería basarse en la verdad y no en la política. Sin tomar mayor énfasis en lo que los compañeros legisladores han indicado, el compañero Peñafiel, puedo ratificar que a mí me quedó muy claro toda la sustentación que él realizó sobre las pruebas del señor, tanto del señor Wilman Terán como de la señora Barreno, tanto así que mi postura fue muy clara desde un inicio, que la votación para este informe tenía que ser la censura al juicio político, más aun tomando como referencia, en el cual, el señor Terán no pudo evidenciar correctamente, justificando con argumentos claros su defensa. Las mentiras son un veneno que comprometen el sentir de nuestras instituciones, cada falsedad que se pronuncia busca tergiversar la verdad y trata de engañar a la ciudadanía. Esa confianza que ellos nos otorgaron a nosotros y que nosotros debemos como legisladores defenderla. Estamos aquí para defender esa verdad y la integridad, que tal vez a muchos legisladores se les confunde un poco el término. Debatar sobre el juicio político al señor Wilman Terán y a la señora Maribel Barreno, nos va a permitir a nosotros defender también la justicia y que estos exfuncionarios del Consejo de la Judicatura puedan responder, no a los legisladores que estamos aquí, sí al pueblo ecuatoriano. Luchar en contra de la corrupción no es fácil, así lo decía Fernando Villavicencio. Somos muy pocos los legisladores que podemos llevar esa bandera de lucha, aunque pongamos en riesgo nuestra vida. Las acusaciones a estos exfuncionarios del Consejo de la Judicatura, que fueron muy bien sustentados durante el juicio político en la Comisión de Fiscalización, simplemente pudieron contrarrestar todas esas pruebas que hoy son irrefutables y marcaron el criterio de Adriana García y de los legisladores, los cuales no aprobamos ese archivo de juicio político. Las cuatro causales que le imputan al señor Terán, y que el poder que él demostró y que sigue teniendo, porque justo en el juicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

político él evidenció que existe, por parte de él, obstrucción a la justicia. Indicaba que tenía información sobre unos allanamientos y, hoy, ustedes también pudieron evidenciar esa información. Él permitió que con el poder que tenía se generen conflictos de intereses, generó que se extienda de forma ilegal el periodo de los jueces, dio paso a irregularidades en el proceso de concurso de jueces, no cumplió con lo que estipula la sentencia por error inexcusable en contra de una juez provincial de Pichincha. Se habla de que nosotros los legisladores no estamos fiscalizando, legislando con odio, pero las palabras tienen que ser congruente con las acciones. Algo tan relevante como la prueba de polígrafo, que el señor refería y que lo enlazaba mucho con su verdad, tenía mucha mentira. La prueba de confianza no fue sustentada correctamente, el señor Terán no pudo sustentar que el sistema que fue controlado, cuando él decía, por un proveedor externo, no era verdad, personal del Consejo de la Judicatura también manipularon este sistema. La señora Maribel Barreno, en su calidad de vocal, participó de la votación teniendo conflicto de intereses para propiciar la destitución del señor Walter Macías, quién ese momento era encargado de llevar una causa en su contra. Compañeros legisladores, cuando nosotros hablamos de Justicia, que la palabra no nos quede grande. No se trata de una censura, es poder recuperar la credibilidad del sistema de justicia, que es la conexión directa entre la ciudadanía y los administradores de justicia. Negarse a la posibilidad de cambiar la realidad que existe y que hoy aqueja el Consejo de la Judicatura, es cerrarles la posibilidad a los ecuatorianos de acceder a un sistema justo, honesto, transparente y que haga que todos los ecuatorianos podamos confiar. Si esto no se realiza de esta manera, le están abriendo paso a la corrupción y a todos los objetivos negativos que ustedes le quieran colocar. Mi voto es un sí a la censura del señor Wilman Gabriel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Terán Carrillo, mi voto es un sí a la censura de la señora Ruth Maribel Barreno Velín, al igual que fue con el señor exvocal Xavier Muñoz. Ratificó lo expuesto en mi informe de postura, el cual fue otorgado oportunamente ante la Comisión de Fiscalización. Y es un sí para defender la verdad, la justicia y la transparencia, y también es un sí para respaldar todas las buenas acciones que la señora fiscal general del Estado, Diana Salazar, ha realizado en la lucha en contra de la corrupción y más aún cuando quisieron mezclar temas que no correspondían al debido proceso. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Ronal González, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ VALERO RONAL. Gracias, señor presidente. El país cada día se asombra de cómo se generan pócimas, brebajes, cócteles y platos fuertes con recetas sugeridas e inventadas desde la Fiscalía General del Estado. Asambleísta Jorge Peñafiel, sí, pongamos los puntos sobre las íes y con nombres y apellidos. Hoy, es el juicio político en contra del señor Wilman Terán y de la doctora Maribel Barreno. Aquí el interpelado no es el presidente Rafael Correa, no, nosotros, sepa usted, que como bancada actuamos sin prejuicios. Nosotros no protegemos nombres ni más aún, nosotros, realizamos ni hacemos persecuciones con odios ni damos líneas políticas que entorpezcan las acciones de una u otra institución del Estado. Sepa usted, señor Peñafiel, que refleja una ausencia absoluta del conocimiento, del desarrollo y procedimiento de este Parlamento. Su cantinflasca argumentación da vergüenza ajena, sí, aparte de una pésima, de una pésima alegación como asambleísta interpelante, construya. Ahora entiendo por qué zapatitos a ustedes, los de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

bancada, le dicen destruye. Si sabe quién es zapatitos, ¿no? Es Calígula. Si sabe quién es Calígula, ¿verdad? El que forma parte del grupo de los tres hoy en día, sí, de los tres Gobiernos, tres consultas, tres ineptos, tres inútiles, tres payasos, siete años y cero obras en mi país. Construyan, construyan un discurso bien estructurado, un discurso con pruebas para que en este estrado y ante la nación usted no sea una mala plantilla para el trabajo de los demás, ciento treinta y seis asambleístas. Tal vez, investigo, y ustedes son egresados de esas universidades de garaje, lean que leer no duele y si duele no enloquece. Señor presidente, hoy lo ha dicho el expresidente de la Judicatura, sí, que existían reuniones entre Iván Saquicela, Daniela Camacho y la fiscal general de la nación, Diana Salazar. ¿Para qué? Para hacer sus amarres en sus reuniones y pedirse favores laborales, y cerrar acciones de los concursantes a la magistratura de los nuevos jueces ¿Qué se llama eso, señor presidente? ¿Cómo se llama eso? Eso se llama tráfico de influencias, sí. Pero para la selectividad divina de la Fiscalía esas no son pruebas suficientes, ¿por qué? Porque cada día ellos se presentan más embarrados, es decir, y perdonen mi francés, más cagados que palo de gallinero; sí, así es. Nos solidarizamos contigo, compañera Gisela Garzón, porque hoy te notificaron una investigación previa, porque es la interpelante en el juicio a la fiscal. Cuidado, cuidado Gisela y nos vas a defraudar con un embarazo psíquico. Digo yo, para los que creen en el influjo, ¿no? Sí, cuidado nos vas, hay que enfrentar a estas mafias, a estos sinvergüenzas, con la cara y la dignidad que nos caracteriza a los miembros de esta bancada. El secretario de la administración de este Gobierno manifestó dentro de una de sus intervenciones de que el Plan Fénix es Metástasis. Qué absurdo, ¿no? Metástasis, Metástasis es la historia inventada por la Fiscalía, Mayra Salazar, los abogados y pagadas con los recursos del Banco del Pacífico.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Este señor, este individuo con conducta primitiva, todo bravucón manifiesta y aduce de que porque se le dice mentiroso a su jefe corta toda relación de diálogo con este primer Poder del Estado. No, la verdad es látigo en la espalda de los mitómanos. Este peón de brega, sí, este funcionario subalterno de Daniel Noboa no puede venir aquí al primer Poder del Estado, a este foro democrático del diálogo, no, no puede venir a sorprendernos con sustos de Halloween. Eso lo que demuestra es que son incapaces para gobernar y que hace rato no les conectan la energía en Carondelet. Señor Arturo Félix, Daniel Noboa podrá tener todo el dinero de su papi. Sí, porque él nunca ha trabajado, nunca lo ha hecho. Lo que sí, es especialista en despilfarrar dineros ajenos, pero nunca, nunca podrá tener la admiración y el cariño de millones de ecuatorianos, eso se lo gana con patriotismo, con liderazgo, con humildad, con amor y servicio a los más pobres. ¿Y saben quién se ha ganado toda esa admiración y ese cariño desde siempre y hasta siempre? El presidente Rafael Vicente Correa Delgado, él. Colegas assembleístas, la máscara de esta telenovela barata que se pretende montar empieza a desmaquillarse. Por mi provincia y por mi país. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el assembleísta Jorge Peñafiel. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Gracias, señor presidente. Qué miedo, estimado assembleísta González, tiemblo con sus expresiones burlescas, ridículas y miserables. Porque aquí, para venir a este Pleno, también se necesita decir la verdad y no solo ponerse ternos apretados y gritar: viva el Ecuador. ¿Qué cree? ¿Cree que aquí me voy a amilanar con un par de gritos? Aquí podemos gritar bastante también. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Y no me dé la espalda, que yo no le di la espalda. Lo único que sí le digo, asambleísta Ronald González, es que, finalmente, vote, vote por salvar a Wilman Terán, vote por salvar el crimen organizado, y mire usted qué va a responder la ciudadanía. Finalmente, sus gritos aquí no amilanan a nadie, y no porque yo lo diga, sino porque todo el Ecuador los señalan a ustedes por buscar la impunidad, y eso es lo que no les gusta que les digan. Yo no tengo problema con recibir cualquier tipo de epíteto o calificativo, sé de dónde viene. Al final del camino, este ser humano está hecho y derecho, porque ha cumplido con el país, porque ha ido a los medios de comunicación a decirle la verdad; y al final, ellos son los que toman la decisión, el pueblo ecuatoriano. Yo solo le digo, aquí Wilman Terán vino a lanzar cualquier cosa, el único público que tuvo fue ustedes. Y pretender atribuirle al Movimiento Construye cualquier circunstancia del pasado, es de cobardes, porque los cobardes siempre toman acciones ajenas para poder juzgar las propias. La censura de Wilman Terán y de Maribel Barreno no es un clamor de Construye, y está muy equivocado, es el clamor del pueblo ecuatoriano que está necesitado de sacar, de extirpar esa impunidad que han venido impulsando. Podrán decir que María Paula Romo ha estado involucrada, digan lo que quieran, no hay un solo proceso en contra de ella por el tema de hospitales. Al final..., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. ...ella también se ha podido defender aquí y dice la verdad, y eso les duele. Finalmente, ella también dijo la verdad. No tengo miedo. Me habían anunciado aquí personal administrativo que mi vehículo se encontraba o que estaba en riesgo, porque había personas que estaban buscando hacerme daño.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Pero no tengo miedo, yo estoy aquí, no me he movido, no solo con las cobardías de querer atribuirle a mi equipo errores o circunstancias de desconocimiento, sino porque aquí se dice la verdad, así les cueste. Por eso les duele lo de Wilman Terán, porque después de utilizarlo como un títere, hoy día simplemente tienen que cumplir su parte del acuerdo. Y los audios lo dicen, la parte del acuerdo era darte la protección desde la bancada de la Revolución Ciudadana. Estamos viéndolo. Salven a Wilman Terán pues, sálvenlo. La gente se va a enterar, se va a saber y, finalmente, va a decidir en las urnas este problema, que no tiene que ver con Jorge Peñafiel, están equivocados. Jorge Peñafiel es simplemente un legislador que hace lo que vino y lo que prometió cuando estuvo en campaña, y cuando estuvo en campaña al lado de Fernando Villavicencio, el día en que lo mataron, allí prometió Jorge Peñafiel; y Fernando Villavicencio nos llamó a todos los asambleístas que estábamos presentes, los candidatos en ese momento, y nos dijo: aquí nadie se quiebra. Y esto es no quebrarse, esto es mantener la palabra, esto es mantener un legado, recibir de usted y de cualquiera epítetos o calificativos, las adjetivizaciones y las fórmulas de calificación que usted pretende darme, sigalo haciendo, para mí eso es un honor finalmente. Y con esto dicho, señor presidente, mociono aprobar la resolución de censura del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo como presidente del Consejo de la Judicatura y la doctora Ruth Maribel Barreno Velín como exvocal del Consejo de la Judicatura, para que este Pleno resuelva y que finalmente queden marcados de rojo sus votos, el rojo del diablo, el rojo que huele a azufre, que desde que llegó aquí olía a azufre, que sus acciones y sus ternos huelen a azufre, así como ustedes huelen a azufre. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, por favor, el respeto. Asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

Peñañiel, le ruego, por favor. Ya terminó su intervención. Le doy la palabra al asambleísta Jorge Acaiturri, por favor. Les ruego, por favor, sé que los ánimos están caldeados, sé que es tarde en la noche. Les ruego mantener a todos el respeto y el orden, por favor, en el debate. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Acaiturri. Tratemos de guardar silencio mientras intervienen los asambleístas, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Pueblo ecuatoriano, señor presidente, colegas. Dicen que el diablo tiene varias máscaras y disfraces, hoy vino con la de la mentira y el engaño. En la votación vamos a ver si lo logra, pero también en la votación vamos a ver quiénes son cómplices de la corrupción y quiénes defienden al pueblo ecuatoriano contra la misma. Benjamín Franklin decía que la justicia no debe venderse ni negarse ni tardarse para nadie. Yo le agregaría que tampoco debe ser para perseguir a nadie. Sin embargo, este no es el caso. Como representante del pueblo ecuatoriano que me dio su confianza, y por eso estoy aquí, creo que tenemos la gran obligación de luchar contra la corrupción, y tenemos la obligación moral y ética de respaldar este juicio, ante las gravísimas irregularidades cometidas por los exvocales del Consejo de la Judicatura, que han erosionado y menoscabado la confianza del pueblo ecuatoriano en nuestro sistema judicial. Las causales que motivan este juicio son claras: vulnerabilidad en el sistema de votaciones, extensión arbitraria de los periodos de los jueces de la Corte Nacional, irregularidades en el concurso de méritos y oposición de los jueces, y desacato de sentencias. Todas estas debidamente documentadas y justificadas. Sin embargo, yo creo que hay que hacer memoria e ir a lo de fondo, porque creo que eso es lo que le importa a la gente, y hablar de qué es lo que ha sucedido con la justicia desde que se creó el Consejo de la Judicatura, institución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

que nació y continúa podrida en el Ecuador y, lamentablemente, manipulada por los tentáculos de la política y hasta del crimen organizado. Tanto es así que con estupor hemos visto cómo se dictan sentencias a la carta que favorecen a delincuentes, en vez del objetivo principal que es impartir justicia; el resultado es irrefutable, una institución rechazada por la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, así como la verdad de los sistemas de pensamiento. Desafortunadamente ninguna de esas dos cosas sucede en el Ecuador de hoy, no hay verdad, tampoco justicia. Creo, ecuatorianos, que es el momento de actuar, no podemos darnos el lujo de no hacerlo, es necesario reconstruir nuestras instituciones desde sus cimientos, basándonos en valores como la transparencia, la equidad y la justicia, pero para reconstruir a veces hay que dar un paso para atrás y mirar qué es lo que está mal, ya que un error solo se consolida en un error cuando uno no está dispuesto a corregirlo. Pregunto yo: ¿es necesario seguir engañándonos con sí el Consejo de Participación Ciudadana es ciudadano?, cuando claramente es un organismo que responde a los intereses inconfesables de sectores políticos. ¿Es necesario un Consejo de la Judicatura que no funciona?, cuando tranquilamente pudiera ser una secretaría que evalúe requisitos técnicos y respete y promueva los programas de ascenso. Yo creo que no tenemos que engañarnos más, no le veamos la cara al pueblo ecuatoriano porque el cuento no se lo comen. Yo creo que, respetando el procedimiento, nuestras leyes y la Constitución, es momento que comencemos a analizar o una consulta para limitar estas funciones o una constituyente que cambie la estructura del Estado para eliminar estas instituciones corruptas y darle paso a la transparencia, y que esta impere en el Ecuador. Y, si no, como ejemplo, veamos qué ha sucedido en los últimos días, donde entre gallos y medianoche ciertos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

consejeros de Participación Ciudadana cambiaron su voluntad inicial para darle paso a que nuevamente la política se apodere de la justicia, esta vez en un pacto sin coincidencia, pero que al menos debería darles vergüenza. Para terminar, ecuatorianos, no permitamos que unos pocos destruyan lo que nos pertenece a todos. Es momento de que juntos exijamos que se garanticen nuestros derechos y que todos podamos acceder a un sistema de justicia que nos dé certezas y confianza, es hora de todos juntos luchar por un país donde la ley sea una institución y la base para la construcción de una sociedad más justa, democrática, equitativa, solidaria, inclusiva, libre y que todos podamos vivir en paz. Gracias, señores asambleístas. Muchas gracias, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Muchas gracias, señor presidente, colegas asambleístas. Muy buenas noches, pueblo ecuatoriano. Bueno, yo más que nada una intervención corta, pero con mucha reflexión para todos ustedes esta noche, colegas. Yo me pregunto: ¿qué tan bueno estaría el show de uno de los más grandes encantadores de serpientes que he visto en mi vida? Y ha sido tan bueno el show que motivó muchos aplausos. Qué raro, ojalá que así en este Hemiciclo aplaudiéramos cuando vienen ciudadanos honestos a pararse al frente y muchas veces no se les paran ni bola, hagamos esa primera reflexión. O serían también esos aplausos por la cantidad de piropos y guiños de ojo que se mandó el señor Wilman Terán esta noche, impresionante e impresentable. A mí me vino a la mente el cura Cordero de Cuenca, y el cura Cordero hablaba igualito, tenía una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

verborrea, una labia, una retórica, una habilidad folclórica, como decía mi compañero Jorge hace un momento; y ese cura Cordero después de haber abusado y hecho lo que le daba la gana en mi ciudad de Cuenca, y que fue un caso conocido en el país, se fue impune y se fue de este mundo impune después de todo lo que hizo. Así de cínico es y así de amoral es lo que pasa con este tipo de gente que cree que. Y ahora descaradamente se lanzan no más de frente, sin un ápice de vergüenza de pararse en la Asamblea Nacional, en medio de todos nosotros que somos representantes de todo un país, colegas asambleístas, de todo un país. Y ese cinismo y amoralidad que viene de allá tiende muchas veces a quererse contagiar e infiltrarse en las estructuras administrativas y políticas del país; y no nos estamos dando cuenta que el objetivo de nosotros y los principios de la Asamblea Nacional y del servicio público es servir a los ciudadanos, pero ya pasa una vez, pues, nos traen a un procesado, encárele a la fiscal. Ahora, pensé que estaba entrando Luis Miguel al comienzo, si le esperamos como si fuese un concierto de un actor especial y aquí estuvimos sentados y expectantes, pero era el señor Wilman Terán, impresionante. Yo quiero hacerles acuerdo, colegas asambleístas, que en otras interpelaciones en este mismo Pleno ha venido gente que no está procesada y le hemos censurado, y ahora viene un procesado que está inmiscuido en uno de los casos más emblemáticos del país, como el Caso Metástasis, que todos sabemos qué está detrás de todo eso y ya empiezo a escuchar voces de dudas. Hoy día el país va a conocer quiénes estamos del lado bueno y quiénes estamos del lado malo, así de simple; y hay que acordarse, colegas, que nosotros estamos representando a nuestros electores, no es nuestro voto personal ni el voto del que está arriba ni el que nos dijo de cómo votemos acá, es nuestra objeción de conciencia, y los ciudadanos honestos tenemos que decirle ya basta a ese cinismo, a esas personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

que están llenas y carcomidas el alma de maldad, de odio y de corrupción, que vienen a pretender meterse acá en la Asamblea Nacional como les da la gana, y lo peor es que con ese encantamiento de serpientes y más, hasta genera realmente aplausos. Aquí estamos para decidir, colegas, definitivamente si estamos del lado del buen Ecuador, del Ecuador sano, del Ecuador que se quiere poner de pie, que se quiere levantar o de ese Ecuador que nos están queriendo meter por la tranquera, por la tronera, por la puerta de atrás, como lo que ciudadanos, como los que estaban acá, pretenden hacer nada más y nada menos que con la justicia del Ecuador. Ya es hora de que las posiciones políticas, colegas, y lo digo, aquí hay que llenarnos de mucha madurez política, tengamos que deponer cualquier cosa, imposición política frente a lo ético, a lo moral, a los valores más sanos. Acordémonos de nuestros padres, nuestros abuelos que estarán viéndonos en este momento y diciendo: a ver, ¿cómo vas a votar frente a este ciudadano que está metido en tanta barbaridad? Pregúntense eso, ya olvídense de la bandera política, acuérdense de sus antepasados para votar en esta noche. Y aquí, colegas, no cabe más, no existe otra salida más que censurarle al señor Terán, porque en nuestra acción de fiscalización no tenemos que tenerle miedo ni al mismísimo diablo, colegas. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Chamba. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Gracias, señor presidente. Gracias, colegas asambleístas. Quiero pasar, primero, por felicitar la valentía de mi colega Jorge Peñafiel por ponerle el pecho de una manera valiente en este juicio político, a un hombre que hoy le vi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

varias posturas. Tuve la suerte de conocer al cuentero de Muisne; el cuentero de Muisne es un niño de tetas al lado de este hombre. Es un cuentero mentiroso. Hoy el país nos está observando, no se trata de pelear entre nosotros, hay que pelear con quienes le han metido manos a la justicia. Aquí no estamos censurando a un hombre, estamos censurando al funcionario que le falló al país y que merece ser castigado. Y no sé por qué lo defienden los colegas de la otra bancada, cuando él hizo público aquí que no le interesa la censura. Entonces, ha venido a perder el tiempo. No logro entender cómo este hombre con esa tremenda habilidad, y tenga cuidado, colega presidente, que lo termina tumbando, tremenda lengua, tremenda habilidad para mentir. Hoy el país nos ha observado. Construye tiene y ha tenido una postura lógica, nadie está fuera de la ley, si este hombre ha cometido los errores que ha cometido, tiene que pagar las consecuencias de sus errores, las causales ya todos lo han dicho. Hoy lo escuché reclamar justicia, esa justicia que se la negó a los pobres del país cuando torcieron la justicia, y hay un pobre detenido porque se robó un celular y poco y nada le ponen cadena perpetua, miré usted que el karma llega. ¿A cuántas personas tiene que haber hecho daño este hombre? Que, hoy, colegas assembleístas, claro que sentí lástima desde el punto de vista humano porque estaba su esposa y su hija, pero cuando él tuvo compasión de la esposa, las hijas y los padres de familia de los pobres detenidos en el país, jamás. ¿Cómo reclama justicia si no le diste justicia al país? Colegas assembleístas, la pelea no es entre nosotros. ¿Qué tiene que ver María Paula Romo? ¿Qué tiene que ver el expresidente Correa ante un juicio de un hombre que le ha fallado a la patria? Colega assembleísta Jorge Peñafiel, tienes el respaldo de tus hermanos de Construye, tienes el respaldo del país. El país reclama la censura para este hombre que le falló a la patria. Viva el Ecuador. Vamos por la censura. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

presidente. Gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Gissella Molina. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELLA. Muy buenas noches, ecuatorianos y ecuatorianas. Hoy quiero dirigirme a ustedes sin dejar pasar en alto ese nuevo Ecuador, que una vez más ha decidido pactar con el narco para ubicar nada más y nada menos que a un nuevo Wilman Terán como presidente del Consejo de la Judicatura, para que se convierta en su nuevo recadero y para poder cumplir con sus fechorías de siempre. Escuchaba los discursos de un lado a otro aquí en este Pleno, y para mí en este nuevo periodo es algo diferente levantarme a tomar la palabra, porque seguramente los amigos del alias Russo y los aliados de los sicarios que, pruebas no tengo que siguen aquí, pero dudas tampoco tengo de que pueden seguir, no me van a señalar con el dedo y no van a hacer lo que hacían anteriormente. Digo, también, con un poco de sorpresa de que hay asambleístas que se creen que la saben todo, y creo que esa mentalidad viene de un comportamiento y de una psicopatía de un delincuente, a decir aquí que han estudiado en los mejores colegios, en las mejores universidades; y con sorpresa yo les digo que vengo de una universidad pública, con mucho orgullo, porque de nada me serviría ir a las mejores universidades si mi conducta es precisamente cooperar con un delincuente. Hoy me dirijo a ustedes con profunda preocupación, con el firme compromiso de justicia y verdad. Las actividades de Wilman Terán no pueden ser simplemente pasadas por alto, este exfuncionario no es cualquiera, no solo ha estado vinculado al narcotráfico, sino que es un cuadro de alto valor del Cártel Jalisco Nueva Generación. Quienes lo defienden, ya sea de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

consciente o inconsciente, están sirviendo intereses oscuros a la narcopolítica que se ha visto evidenciada en este país. Es imperativo investigar a fondo las acciones de Terán, no podemos permitir que un individuo como él, que amenaza la integridad de nuestras instituciones, continúe operando impunemente. Terán, así como Muñoz y también Barreno, deben ser censurados y destituidos por incumplimiento de sus funciones y por violaciones a la ley, las cuales son comprobables en al menos tres de los cuatro cargos que se le imputan. El punto uno, vulneración del sistema de votación del Consejo de la Judicatura. Dos, extensión arbitraria de los periodos de jueces de la Corte Nacional de Justicia. Tres, irregularidades en el concurso de méritos de oposición de selección de jueces de la Corte Nacional de Justicia. Y cuatro, pese a una sentencia por error inexcusable, la señora Cenía Solanda Vera Cevallos, jueza de la Corte Provincial de Pichincha, continúa en funciones, solapada de figuras como Wilman Terán. Este individuo, como les dije, es un sujeto de alto valor de carteles tan peligrosos que han operado y que siguen operando y cobrando vidas de inocentes en el Ecuador. Terán ha mostrado su falta de escrúpulos al defender a individuos, que aquí lo pudimos evidenciar quienes estuvimos en el periodo pasado, compinche de quién era y quienes lo siguen protegiendo ahora que está preso, preso por violación, por violencia sexual, conocido estafador de la provincia de Cotopaxi; han sido las figuras que Wilman Terán ha venido protegiendo. Hemos tenido que vivir experiencias, como tener una presidenta del Consejo de la Judicatura en la provincia presa en flagrancia y en funciones; hemos tenido que vivir, gracias a los aliados y a Wilman Terán, quien le solapaba en el cargo, pasarle todas las pruebas del exprefecto Guamán y solaparle para que no vaya preso y simplemente ubicarle el grillete para que siga actuando desde el escenario político. Debemos recordar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

los eventos recientes que han puesto en evidencia la corrupción de Wilman Terán, el silencio de Terán ante sus acusaciones y su odio manifiesto hacia la señora fiscal, contra quien casi emite una resolución de destitución, solo subraya su alianza con bloques asociados a grupos oscuros. Para el Ecuador está claro quiénes son los verdaderos aliados de las organizaciones delictivas organizadas en siglas GDO. Hoy es el momento de actuar y proteger nuestra nación de este nivel de amenazas, no podemos permitir que aquellos que están en convivencia con bandas criminales sigan impunes en este país. Compañeros asambleístas, exijo justicia y que no se vengan a seguir burlando en esta Asamblea Nacional, de que incluso sujetos de ese nivel de peligrosidad ni siquiera deberían tener pantalla, pero estamos en un Ecuador que tiene una Asamblea con una representación que está decidida a hacer todo para defender a sus aliados, independientemente de todo el nivel de corrupción y maldad que hayan cometido en este país. Escuchaba también que aquí una señora asambleísta hablaba de que, sí, que Wilman Terán era resultado del siete veces sí, pero nos olvidamos de que el señor Godoy fue una alianza muy baja hecha por este Gobierno que no ha tenido la capacidad de frentear los problemas de este país, y los primeros que celebran la Presidencia del Consejo de la Judicatura, llamando a todos para decir que se ponen a las órdenes para trabajar y para darles cargos a los más oscuros intereses, nada más y nada menos que del señor Andrés Arauz y el señor Alembert Vera. Saquen ustedes sus conclusiones, a qué partido pertenecen y el actual presidente de la república hasta dónde ha caído con su juego. Es todo lo que tengo que decirles, y así no les guste. Estimada Jhajaira, tú que planificaste mi destitución, hoy te tengo que decir que soportes, porque ustedes lo único que han demostrado es corrupción, bajeza y lo que estamos viviendo ahora en la justicia es gracias a ustedes que han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

sabido solapar al narcotráfico, a la delincuencia, y por eso su lista es parte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELLA. ...de los más peligrosos de este país. Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden, por favor, orden. Respetémonos, les ruego, por favor. Orden, por favor, orden, por favor. Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Gracias, señor presidente. Bueno, empecemos por identificar dónde están los odios y empecemos a demostrar que en esta Asamblea sí estamos los representantes del pueblo, a quienes el pueblo espera que realmente les representen y no personas que lo único que hacen es demostrar signos de bajeza y de mal comportamiento. Pues el país necesita un baño de verdad, y yo he estado admirada como el día de hoy hablan tanto y elevan tanto la voz con la verdad, la justicia, cuando lo único que hay en el fondo es puras mentiras, como muchos de los viejos políticos de este país. Aquí se ha hablado de que esto empezó con Lasso, con Moreno, pero esto de las mafias, de las pandillas y el narcotráfico empezó mucho antes, cuando se permitió que pandilleros sean asambleístas, cuando se permitió que las FARC en Angostura sean quienes invadan nuestro territorio y financien campañas políticas. Desde ahí y mucho antes, con los planes del narcotráfico, y hablando la misma palabra, los tentáculos que llevan entre la política, las mafias, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

ahora no podemos negar porque nunca un diablo tiene virtudes, y no podemos negar que la justicia de este país se llenó de corrupción coludida con la política. Por lo tanto, más allá del incumplimiento de funciones que ha tenido el señor Wilman Terán en el Consejo de la Judicatura, más allá de los temas de incumplimiento de la selección, del nombramiento de jueces, de la destitución del otro juez, más allá de eso, tenemos que ser conscientes que en este país el pueblo ecuatoriano tiene muy clara la película y que aquí no vengan llenos de palabras, llenos de enredos y de, como dicen, cuenteros, a querer envolver porque el pueblo ecuatoriano es sabio, el pueblo ecuatoriano sencillo y llano de este país se da cuenta muy claramente de quiénes son los que mienten y quiénes son los que trabajan por la verdad y por buscar un nuevo Ecuador. Así es que, ahí se verá, que no vengan mañana a decir que la Asamblea Nacional salvó al corrupto y al representante de toda la bajeza de la justicia que impera en nuestro país, porque no es la Asamblea Nacional en su conjunto. Ahora veremos quiénes del lado de la democracia estamos realmente votando por la censura del presidente del Consejo de la Judicatura y por la vocal Maribel Barreno. Y mañana el pueblo ecuatoriano ojalá siga abriendo los ojos y dándose cuenta en dónde están los que defienden la mafia y dónde están los que defienden la patria. Por lo tanto, el día de hoy, yo quisiera también apelar, ahora que está el presidente de la Asamblea Nacional aquí presente y algunos miembros del Consejo del CAL, del Consejo Administrativo de la Legislatura, para decirles que me voy a encargar de solicitar un cambio en la Ley Orgánica de la Legislatura porque, si bien quienes son sancionados o quienes son interpelados para juicios políticos deben presentarse personalmente para defenderse, pero no así quienes están en procesos judiciales y en procesos penales, sentenciados y presos. Los presos y los detenidos, por seguridad de todo el país, deben ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

interpelados en forma telemática y no permitir que presos vengan corriendo riesgo, entre todo lo que pueda pasar y la seguridad de ellos mismos, y la seguridad de a dónde llegan y de dónde salen. No se puede permitir que presos sentenciados y quienes están en actos de corrupción detenidos, tengan que presentarse en esta Asamblea, porque hay que saber rescatar la poca dignidad que todavía le queda a esta Asamblea Nacional, hay que saber rescatar la poca dignidad que todavía le queda a esta Asamblea Nacional no permitiendo que vengan sentenciados, presos, detenidos, aquí personalmente a estar yendo a las comisiones de fiscalización, que les permitan aquí cuando quieren las cosas justas y correctas, ahí sí está la ley en la mano, pero cuando quieren invitar a prófugos, a presos y a detenidos, ¿en dónde han pedido permisos al CAL y a la Legislatura? Así es que, señores, el día de hoy pongámonos conscientes de que no podemos seguir defendiendo a personas que están coludidas con la corrupción de este país, y no sigamos permitiendo que haya grupos que defienden los intereses de sus caudillos, los intereses de sus mafias y de las impunidades y de las amnistías. Por favor, demostremos que en esta Asamblea Nacional sí hay personas que estamos muy lejanas de permitir que el país siga cayendo en las mafias y en la corrupción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos Rosero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROSERO PAZ JUAN CARLOS. Gracias, señor presidente, señores legisladores. El momento más oscuro de la noche es el más próximo al amanecer. Eso espero que ocurra el día de hoy en esta Asamblea Nacional. No podemos enviar un mensaje equivocado a la sociedad y peor a los jóvenes. En la provincia de Chimborazo, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

presidente, están atentos cómo va a ser el día de hoy el voto de sus cuatro legisladores. Nos han dicho que nos han visto juntos en los dos exhortos en el tema de las vías de Chimborazo que, por cierto, agradezco a esos ochenta y seis legisladores que se sumaron al cambio del orden del día y aprobar dichos exhortos. Llamo a la sensibilidad de esos tres compañeros y hoy vamos a ver si están del lado de la justicia o están del lado de las mafias. Estos exfuncionarios tienen ya reservado un espacio en la historia negativa de la patria. Aristóteles decía que justicia es dar a quien lo que le corresponde en una materia determinada de acuerdo a sus necesidades, de acuerdo a sus méritos y de acuerdo a sus aportes en la sociedad. Pregunto, ¿estos interpelados qué han hecho por la sociedad? Lo que se ha escuchado de parte de la doctora Maribel Barreno el día de ayer, es que ha sido una de las mejores fiscales, que ha estado dentro de las tres mejores puntuadas. ¿Qué ha dicho el señor Wilman Terán en la comisión? Que el conocimiento hay que utilizarlo de buena manera. Totalmente de acuerdo, pero esto no ha ocurrido. Se ha roto el pacto social y se ha ido por el lado de las mafias, por el lado de la delincuencia. Por lo tanto, a esta Asamblea Nacional, representada en ciento treinta y siete legisladores, le corresponde dar respuesta a la patria y a la República. Alex Palacios, amigo íntimo de Wilman Terán, lo ha dicho, director provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo. Él ha manifestado cómo se otorgaron las direcciones provinciales para mantener el control disciplinario, el control administrativo e inmiscuirse en algo sagrado, como es el tema jurisdiccional. Eso lo dice un exconjuer de corte provincial. Dentro del incumplimiento de funciones, el señor interpelante lo ha señalado de manera clara y sistemática, se ha referido al tema de la votación en la sanción de destitución al doctor Walter Macías. Nos han hecho ver que las matemáticas exactas ya no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

existen, señor presidente, que hoy se pretende que de cinco votos la mayoría es dos. Qué aberración jurídica. Venir a decir en este Pleno de la Asamblea Nacional que así se ha venido actuando, que en el consejo de Jalkh así se ha resuelto. Pero dónde quedó la mente brillante que tenía que darle respuesta a ese Consejo de la Judicatura y plantear, como posteriormente lo hizo, una reforma a dicho reglamento y concretamente el artículo dieciséis. Pero hay que recordarles a los de las mentes brillantes y los corazones ardientes que la Constitución de la República, en el artículo setenta y seis numeral siete, l), dice que todas las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. Es decir, tendrá que invocarse normas o principios que sustenten la parte de sus antecedentes. El no hacerlo corresponde a que ese acto administrativo sea nulo y, por lo tanto, la autoridad competente sea responsable. Ya me lo enseñó también el interpelado, el dos treinta y tres de la Norma Suprema: Ningún servidor público está exento de sanciones en virtud de sus acciones u omisiones desempeñadas en su libre ejercicio. Además, hay que recordarle también que el hecho de no haber publicado, tal como lo dijo el señor interpelante, también tiene que ver con el principio de publicidad. Todo acto administrativo goza de validez y eficacia; validez porque ha sido emitida por autoridad competente, eficacia porque ha sido publicitada. Pero también todo acto administrativo goza de presunción de legalidad. ¿Ustedes creen, señores legisladores, que pretender reformar aquella resolución goza de presunción de legalidad? Incumplimiento de funciones e irregularidades dentro del concurso de oposición y mérito de selección de jueces y juezas de la Corte Nacional. Para concluir, señor presidente, hay que decirles que esta noche, este Hemiciclo, sea el testigo mudo de la historia de quienes estamos a favor de la patria, a favor de la democracia y de quienes quieren socapar la corrupción. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

presidente, y devuelvo la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Jahiren Noriega. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Gracias, presidente, colegas asambleístas. Quisiera iniciar haciendo algunas aclaraciones de lo que mencionaba el colega Peñafiel. En primer término, decirle que si no hay ningún proceso contra la señora María Paula Romo es precisamente porque es la fiscal quien la defiende. Existen al menos denuncias por reparto de hospitales, tiene denuncias, además, por crímenes de lesa humanidad, tiene denuncias también por un préstamo ilegal de armas a Bolivia. Y podría seguir estos diez minutos hablando de la señora María Paula Romo, pero solamente quisiera cerrar esta parte de mi intervención diciendo que, si en este país existiese justicia, la señora María Paula Romo estuviera tras las rejas. Por otro lado, colegas asambleístas, aclarar que, si el día de hoy la censura del señor Terán no cuenta con los votos necesarios, no será sino por el pésimo trabajo que hizo el interpelante, el señor asambleísta Jorge Peñafiel. Y, voy a citar a continuación los detalles de aquella afirmación que acabo de hacer en este momento, y me voy a referir específicamente, asambleísta Peñafiel, al cargo número uno de la causal de incumplimiento de funciones que usted ha presentado, sobre la votación del pleno que se hizo en el Pleno del Consejo de la Judicatura sobre el proceso de sanción disciplinaria al juez Walter Macias. Y aquí voy a hacer un pequeño paréntesis, colegas asambleístas, porque aquí tenemos que ser serios, más tratándose de un juicio político que es una de las materias más delicadas que tratamos en este Pleno de la Asamblea Nacional. Voy a pasar a explicarle, colega Peñafiel, espero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

me pueda prestar atención, leo su cartel con claridad, ojalá usted con la misma claridad pudiera leer los artículos del Código Orgánico de la Función Legislativa y le voy a citar algunos. El Consejo de la Judicatura está compuesto por cinco miembros, y así lo señala el artículo doscientos sesenta y dos del Código Orgánico de la Función Judicial, mientras que el artículo doscientos sesenta y tres señala lo siguiente, cuórum, y aquí voy a citar con negrilla y voy a subrayar, porque usted parece no entender cómo se constituye el cuórum y qué es una mayoría simple. El cuórum para la instalación de una sesión será de tres de sus integrantes. No lo digo yo, no lo dice esta bancada, lo dice el Código Orgánico de la Función Judicial. Y, además, menciona, y de vuelta voy a señalar con negrillas y subrayar: para todas las decisiones se requiere mayoría simple. Insisto, colega Peñafiel, para todas las decisiones sin excepción, esto implica también procesos de destitución. En la Sesión extraordinaria número 133-2023, del veinte de agosto de dos mil veintitrés, estuvieron presentes cuatro de los cinco miembros del Consejo de la Judicatura: Wilman Terán en calidad de presidente, Maribel Barreno, Xavier Muñoz y Juan José Morillo. Se instala la sesión con el cuórum reglamentario y se somete a votación de la sanción al juez Macías. En esta votación, Wilman Terán y Xavier Muñoz, votan a favor de la destitución del juez, y Maribel Barreno y José Morillo votan en abstención. La secretaria indica que en este momento no se aprueba la moción. Este es el primer momento de la votación de fecha veinte de agosto dos mil veintitrés. Consta en actas, colegas assembleístas, y, de hecho, usted presentó varios videos que se condicen con lo que en este momento estoy mencionando, consta en actas y en los respaldos audiovisuales del Consejo de la Judicatura que, acto seguido a esta votación, el exvocal Muñoz solicita la reconsideración de la votación. Yo esperararía, colega Peñafiel, no tener que explicarle cómo funciona una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 944-A

reconsideración, pero claramente no lo entiende al igual que muchos colegas en este Pleno. El exvocal Terán apoya esa moción y se somete a una votación en ese momento. ¿Qué pasa con esta votación? La reconsideración contó con el voto afirmativo de los vocales Barreno, Terán y Muñoz. Una vez aprobada la reconsideración, se vuelve a tomar votación respecto del proceso de sanción del juez Macías, y esta vez existen dos votos a favor tanto de Wilman Terán como de Xavier Muñoz y una abstención de la vocal Maribel Barreno. Es decir, asambleísta Peñafiel, le vuelvo a explicar con toda la paciencia del mundo, que, como ya cité en el artículo once del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, así como el artículo doscientos sesenta y tres del Código Orgánico de la Función Legislativa, se necesita mayoría simple. De hecho, asambleísta Peñafiel, usted para sustentar este cargo cita el artículo doscientos sesenta y cuatro punto catorce de este código orgánico, sin embargo, ese mismo artículo, legislador Peñafiel, menciona que las sanciones disciplinarias de destitución se harán con el voto de la mayoría de sus miembros. Señor presidente, solicito que por Secretaría General se lea el artículo doscientos sesenta y cuatro punto catorce del Código Orgánico de la Función Judicial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el requerimiento, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIOS. Con su autorización, señor presidente. Si me da un minuto para ubicar la norma, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundito que están buscando el artículo y la norma para leérsela. Está pausado el tiempo, asambleísta, no se preocupe, por favor. Orden, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del artículo doscientos sesenta y cuatro punto catorce del Código Orgánico de la Función Judicial. "Artículo 264. Funciones. Al pleno le corresponde: Numeral 14. Imponer las sanciones disciplinarias de destitución a las servidoras o los servidores judiciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros o absolverles si fuere conducente. Si estimare que la infracción fuere susceptible sólo de suspensión, sanción pecuniaria o de amonestación, las impondrá". Hasta ahí la lectura de lo solicitado, señor presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Gracias, presidente. Asambleísta Peñafiel, una vez más, le volvemos a recordar que para una destitución se necesita la mayoría simple y no como usted lo ha mencionado durante la sustanciación del juicio político. De acuerdo con este artículo, de hecho, que usted mismo cita, en ningún momento se requieren esos tres votos para destitución, menos aun cuando el cuórum en sí mismo es de cinco miembros del Pleno del Consejo de la Judicatura. El doscientos sesenta y cuatro punto catorce habla de una mayoría. Y, además, si usted lee, solo tenía que subirse un artículo más arriba, el doscientos sesenta y tres, que establece que, para todas las decisiones, asambleísta Peñafiel, esa mayoría debe ser simple. Señores colegas, la ley se lee en su integralidad, y la verdad es que debe ser muy penoso, legislador Peñafiel, tener que defender lo indefendible por, más bien, por una vendetta, ¿no es cierto?, de la fiscal con los jueces, con el Consejo de la Judicatura, que buscó sancionar a uno de los suyos que le hacía los mandados claramente. Continúo con el recuento de esta sesión, colegas asambleístas. El cuarto vocal, Juan José Morillo, en esa reconsideración no votó y Fausto Murillo estuvo ausente. De acuerdo con las actas de las sesiones, a ambos vocales se los esperó el tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

que establece el artículo ocho punto uno del reglamento antes citado. Y, finalmente, quien estaba conectado no votó. Ahora, la destitución del juez, dicho todo esto, colegas asambleístas, lo he detallado punto por punto, pueden ver las sesiones, se hace en derecho, con dos votos afirmativos de los tres vocales que se encontraban presentes; es decir, con mayoría simple y con cuórum reglamentario. Por ende, queda demostrado, asambleísta Peñafiel y colegas asambleístas, que la acusación del proponente nunca tuvo sustento. Yo, sinceramente, no me caracterizo por hacer juicios de valor, prefiero hablar desde la técnica y los argumentos, pero en este caso me resulta muy difícil no decir que su interpelación fue bastante mediocre, y si se cae este proceso de censura a Wilman Terán, será porque usted no fue capaz de actuar las pruebas y tampoco fue capaz de demostrarle a este Pleno Legislativo que usted y su juicio político tenían la razón. Lo que es más grave aún, colegas asambleístas, es que a la vocal Barreno..., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. ...y aquí hay que tener mucho cuidado porque nosotros también somos un cuerpo colegiado, a la vocal Barreno se le imputa haberse abstenido en una votación, una cosa, una forma de votación que nosotros hacemos absolutamente todos los días. La vocal Barreno, además, tiene este tipo de votación y lo dijo aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, porque tenía un conflicto de intereses, por lo cual su decisión de abstenerse era lo correcto. Si hay tintes políticos en alguna parte, señores, es en esta acusación sin sentido. Claramente al asambleísta Peñafiel no le gustó que el juez sea sancionado, un juez que aparentemente le hacía los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

mandados a la fiscal, y esa no es la función de la Asamblea Nacional, rever las decisiones del Consejo de la Judicatura. Si es nuestra competencia hacer control político y no sería mala idea, colegas asambleístas, empezar por la fiscal, quien en este Pleno ha sido acusada de influir en decisiones de los jueces, por decir lo menos, y convertirse en la artífice de la corrupción que ahora existe en el sistema de justicia en este país. Gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Sandra Rueda. -----

LA ASAMBLEÍSTA RUEDA CAMACHO SANDRA. Cuando habla, miente. Cuando calla, encubre. Cuando tiene poder, roba. Y, cuando pierde el poder, destruye. Así han construido su historia. Eso lo dijo Margaret Thatcher. Gracias, señor presidente, compañeras asambleístas y al Ecuador entero que nos sigue en la transmisión. Y, si, el Ecuador entero que se va a dar cuenta quién verdaderamente este día defiende la legalidad y la justicia, en este país que está secuestrado por la narcodelincuencia, la narcopolítica y la justicia delincencial en la que se nos ha sumergido y se está defendiendo este día. Antes de empezar, quiero aclararle a quien me antecedió la palabra que la doctora Maria Paula Romo, a diferencia de otros que están en México y en Bélgica, puede tranquilamente venir a su país, ya que no es ninguna prófuga, no es ninguna prófuga de la justicia y que no solamente es cuestionada e investigada a nivel nacional y a nivel internacional, así son otros. Y, bueno, hablemos de lo que debemos hablar, ya que parece que la defensa de los enjuiciados políticos de este día se basa en atacar a otras personas porque no hay argumentos legales y reales que puedan utilizar. Me dirijo a ustedes con profunda indignación, pero también con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

responsabilidad. Hoy estamos aquí para debatir este más que necesario juicio político y cuestionar ese informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Control Político. Un informe que pretende dejar en la impunidad a dos figuras de corrupción claves en el Consejo de la Judicatura. Este informe no sólo representa una burla a la justicia, sino también una traición a los ecuatorianos que depositaron su confianza en nosotros y buscaban justicia, transparencia y legalidad. El trabajo de esa comisión debería ser un baluarte a la integridad y al compromiso con la verdad. Sin embargo, en este caso hemos sido testigos de una manipulación total y descarada y, por supuesto, parcializada. La decisión de no enjuiciar políticamente a los exjueces Terán y Barreno es un acto bochornoso que socava la confianza de los ecuatorianos. Lamentablemente, tengo que decirlo, la justicia, y a través de esos informes hemos visto cómo se busca perpetuar la impunidad y proteger a aquellos que han traicionado su deber. Porque, recuerden, ellos juran justicia, legalidad y transparencia. Ese es el deber que no cumplieron. Wilman Terán y Maribel Barreno han manipulado la justicia para que los intereses políticos prevalezcan sobre los intereses del pueblo ecuatoriano. No podemos permitir que estos actos queden sin castigo, esa es nuestra obligación, para eso estamos aquí, por eso nos eligieron los ecuatorianos. Es importante recordar que nuestra misión aquí no es proteger a individuos corruptos que están ventilados por juicios penales. Legalmente se ha evidenciado que aquí estamos queriendo defender actos de corrupción que han sido demostrados judicialmente y legalmente. Ya basta, compañeras y compañeros, de cobijar bajo esas designaciones que les dieron como representantes de la corte y que utilizaron en varias cortes de justicias provinciales, sigan adueñándose del poder judicial que otorga nuestro país. Quiero también aprovechar esta oportunidad, por supuesto, porque se le ha mancillado este día, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

mensaje de solidaridad a la señora fiscal. Por supuesto que sí, porque, lamentablemente, se ha condenado aquí la actuación de transparencia que ha realizado una mujer que está limpiando la justicia de las manos corruptas que le pusieron precio a su firma. El trabajo de la señora fiscal general es fundamental para recuperar la confianza en nuestras instituciones y no debe ser socavado por intereses políticos mezquinos. El pueblo ecuatoriano se ha pronunciado algunas ocasiones, porque sabe muy bien que la señora fiscal está queriendo limpiar la casa. Como bancada de Construye, jamás permitiremos que la corrupción y la impunidad se normalicen en esta Asamblea, levantaremos la voz siempre, cada vez que se intente pintar de injusticias la casa donde nace el Ecuador. No podemos permitir que el trabajo de unos pocos manche el honor y la responsabilidad que tenemos como asambleístas y que tenemos en esta Asamblea. Nuestra misión es clara, luchar contra la corrupción y garantizar que aquellos que han traicionado la confianza del pueblo ecuatoriano enfrenten las consecuencias de sus acciones. Aquí se han quejado porque están en una oscura celda, pues sus acciones las llevaron a esa oscura celda. Se utilizó a la familia, cuando debería, por respeto a la familia, no permitir que vean estos bochornosos actos, en donde se demuestra toda la ilegalidad y más aún cómo secuestraron a la justicia ecuatoriana. En este contexto, quiero resaltar y defender el trabajo realizado por mi compañero Jorge Peñafiel, su labor ha sido un ejemplo de compromiso, valentía y dedicación hacia la búsqueda de la verdad y la justicia, pese a tanto ataque que este día se ha dado. Ha enfrentado y demostrado con hechos y argumentos sólidos la necesidad de que Terán y Barreno enfrenten este juicio político. No solo ha evidenciado las irregularidades y la corrupción en sus gestiones, sino que también ha puesto de manifiesto cómo estos actos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

han perjudicado a la justicia y, por ende, a todos los ecuatorianos. Como miembros de esta Asamblea, es nuestro deber respaldar y apoyar el trabajo de aquellos que, como nuestro compañero, luchan y luchamos incansablemente por la verdad y la justicia. Debemos unirnos en este propósito, no al contrario, y asegurar que nuestras acciones reflejen el verdadero compromiso que tenemos por parte de los ecuatorianos, y ese compromiso se lo ejecuta con transparencia y por supuesto con legalidad. No podemos olvidar ni pasar por alto estas acciones. La justicia y la verdad deben prevalecer para que el Ecuador pueda avanzar hacia un futuro transparente, ese es nuestro deber y responsabilidad. Esta noche los ecuatorianos van a ser jueces y testigos de quién es y de quiénes son aquellos que socapan, que se vuelven delincuentes y, peor aún, parte de tanta corrupción, y en este caso la corrupción que campeaba y que campea todavía en el Poder Judicial. Que este día prevalezca la verdad, la legalidad y la justicia. Los ecuatorianos juzgarán sus actos. Que viva nuestro Ecuador, nuestro Ecuador libre de corrupción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción presentada por el asambleísta interpelante ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. De acuerdo a su disposición, me permito informar que la moción presentada por el asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción presentada y tome votación por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-PCJA-2024-0086-M. Quito, D.M., 17 de julio de 2024. Para: Señor magister Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción juicio político Wilman Terán Carrillo y Maribel Barreno Velín. Sesión Nro. 944. De mi consideración: Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y el artículo 20 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro de la reinstalación de la Sesión Nro. 944 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse este día miércoles 17 de julio de 2024, a las 14H00, en la cual se va a tratar el juicio político en contra del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo como presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el segundo inciso del artículo 83 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción: aprobar la Resolución de censura al doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, como presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y a la doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del Consejo de la Judicatura, por el incumplimiento de sus funciones en el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, asambleísta". De igual forma, me permito dar lectura a la parte resolutive del proyecto de resolución adjunto a la presente moción: "Que, la Asamblea Nacional en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Artículo 1. Censurar al doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, como presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y a la doctora Ruth Maribel Barreno Velín, exvocal del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

Consejo de la Judicatura, por el incumplimiento de sus funciones en el ejercicio de su cargo, de conformidad con la parte de considerandos que motiva la presente resolución y con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2. Notifíquese en legal y debida forma a los exfuncionarios censurados. Artículo 3. Remítase copia auténtica de la presente resolución al Registro Oficial a fin de que sea publicado. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro". Conforme su disposición, señor presidente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco y artículo veinte numeral ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de censura presentada por el asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que estamos con problemas en dos curules. Una vez que se resuelvan esos problemas, procedemos a cerrar el registro y tomar votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de censura presentada por el asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ochenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta y siete abstenciones. No ha sido aprobada la moción de censura presentada por el asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches con todos. Señores, se clausura la presente sesión. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se clausura la presente sesión siendo las veintidós horas con cuarenta y siete minutos. Una buena noche a todos. -----

IV

El señor presidente clausura la sesión cuando son las veintidós horas cuarenta y siete minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 944-A

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretario general de la Asamblea Nacional

SVQ/MTR/MBT/JCC